



**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL MEDIO AMBIENTE**

**INFORME
DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
sobre la labor de su tercer período de sesiones**

17 de abril a 2 de mayo de 1975

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 25 (A/10025)

NACIONES UNIDAS



**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL MEDIO AMBIENTE**

INFORME

DEL

CONSEJO DE ADMINISTRACION

sobre la labor de su tercer período de sesiones

17 de abril a 2 de mayo de 1975

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 25 (A/10025)

NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1975

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
SIGLAS.		v
INTRODUCCION.	1 - 2	1
<u>Capítulo</u>		
I. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES.	3 - 16	1
II. DEBATE GENERAL.	17 - 82	6
III. CUESTIONES RELATIVAS AL PROGRAMA.	83 - 293	22
A. Examen de la situación del medio ambiente y de las actividades relativas al programa para el medio ambiente	85 - 101	22
B. Programa propuesto y actividades propuestas para el programa del Fondo	102 - 293	26
IV. HABITAT: CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS	294 - 310	56
V. FUNDACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL HABITAT Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS	311 - 325	61
VI. CUESTIONES RESULTANTES DE LAS NORMAS GENERALES APLICABLES A LAS OPERACIONES DEL FONDO DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE.	326 - 351	64
VII. CUESTIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS.	352 - 402	69
VIII. CUESTION DE LA CONVOCACION DE UNA SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.	403 - 405	81
IX. COOPERACION EN EL CAMPO DEL MEDIO AMBIENTE EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES COMPARTIDOS POR DOS O MAS ESTADOS	406 - 423	82

INDICE (continuación)

<u>Capítulos</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
X. OTROS ASUNTOS	424 - 428	86
A. Acuerdo sobre el establecimiento de la sede entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Gobierno de Kenya.	424	86
B. Resoluciones aprobadas en el vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General de importancia para las actividades del PNUMA	425	86
C. Relaciones con organizaciones no gubernamentales.	426- 427	86
XI. PROGRAMA PROVISIONAL, FECHA Y LUGAR DEL CUARTO PERIODO DE SESIONES.	429 - 432	87
XII. APROBACION DEL INFORME DEL TERCER PERIODO DE SESIONES	433	88
XIII. CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES.	434	88
ANEXOS		
I. Decisiones.		89
II. Lista de documentos presentados al Consejo de Administración en su tercer período de sesiones.		125

SIGLAS

BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
CAIRM	Comité Asesor sobre Investigaciones de los Recursos Marinos
CEPA	Comisión Económica para Africa
CEPAO	Comisión Económica para Asia Occidental
COI	Comisión Oceanográfica Intergubernamental
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
GIPME	Investigación Mundial de la Contaminación del Medio Marino
IWC	Comisión Ballenera Internacional
OCMI	Organización Consultiva Marítima Intergubernamental
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMS	Organización Mundial de la Salud
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
RPQPT	Registro de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos
SGIEO	Sistema Global Integrado de Estaciones Oceánicas
SIC	Sistema Internacional de Consulta
SIMUVIMA	Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

INTRODUCCION

1. De conformidad con la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, a continuación se somete a la consideración de la Asamblea General el informe sobre el tercer período de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

2. El Consejo de Administración celebró su tercer período de sesiones en la sede del PNUMA, Nairobi, del 17 de abril al 2 de mayo de 1975. El presente informe 1/ fue aprobado por el Consejo en su 40a. sesión, celebrada el 2 de mayo de 1975.

CAPITULO I

ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES

Apertura del período de sesiones

3. El período de sesiones fue abierto por el Sr. Narciso Reyes (Filipinas), Vicepresidente del segundo período de sesiones.

Asistencia

4. Los siguientes Estados miembros del Consejo de Administración 2/ estuvieron representados en el período de sesiones: Alemania (República Federal de), Argentina, Australia, Brasil, Burundi, Canadá, Colombia, Costa de Marfil, Checoslovaquia, Chile, China, Egipto, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Guatemala, India, Indonesia, Irán, Irak, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Líbano, Malasia, Marruecos, México, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Libia, República Centroafricana, República Democrática Alemana, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Yugoslavia, Zaire.

5. También estuvieron representados los siguientes Estados no miembros del Consejo de Administración: Argelia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, Grecia, Hungría, Israel, Malawi, Noruega, Portugal, República de Corea, Santa Sede, Túnez y Uganda.

6. La Secretaría de las Naciones Unidas estuvo representada por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

1/ Publicado previamente con la signatura UNEP/GC/55.

2/ La composición del Consejo de Administración quedó determinada mediante elecciones en las sesiones plenarias 2112a., 2199a. y 2321a. de la Asamblea General, celebradas el 15 de diciembre de 1972, el 13 de diciembre de 1973 y el 16 de diciembre de 1974, respectivamente. Véase la composición actual del Consejo en Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 31 (A/9631), pág. xv.

7. En el período de sesiones se hicieron representar las siguientes comisiones regionales y organizaciones de las Naciones Unidas: Comisión Económica para África (CEPA), Comisión Económica para Asia Occidental (CEPAO), Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

8. Estuvieron igualmente representados los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización Mundial de la Salud (OMS), Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), Organización Meteorológica Mundial (OMM), y Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI). También estuvo representado el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

9. Por otra parte estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales: Comisión de las Comunidades Europeas, Consejo de Asistencia Económica Mútua, Liga de los Estados Arabes, Organización de la Unidad Africana y Secretaría del Commonwealth. Además participaron en calidad de observadores 94 organizaciones no gubernamentales y 2 organizaciones de liberación nacional.

Elección de la Mesa

10. En la 30a. sesión (de apertura), la Honorable Helena Z. Benítez (Filipinas) fue elegida Presidenta por aclamación. En la misma sesión, el Consejo de Administración eligió Vicepresidentes al Sr. Ernest A. Boateng (Ghana), al Sr. Juraj Busa (Checoslovaquia) y al Sr. Donald F. McMichael (Australia), y Relator al Sr. Trevor Boothe (Jamaica).

Credenciales

11. En su 39a. sesión, celebrada el 30 de abril de 1975, el Consejo de Administración aprobó el informe de su Mesa sobre las credenciales de los delegados que asistían al tercer período de sesiones (UNEP/GC/L.33).

Programa

12. En su 30a. sesión, celebrada el 17 de abril de 1975, el Consejo de Administración aprobó el programa provisional del tercer período de sesiones, tal como había sido aprobado en el segundo período de sesiones 3/, pero con las modificaciones sugeridas por el Director Ejecutivo en su nota UNEP/GC/27. El programa aprobado fue el siguiente:

1. Apertura del período de sesiones,
2. Elección de la Mesa.
3. Programa y organización de los trabajos.
4. Credenciales de los representantes.

5. Informe introductorio del Director Ejecutivo.
6. Informe de la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente.
7. Cuestiones relativas al programa:
 - a) Examen de la situación del medio ambiente y de las actividades relativas al programa para el medio ambiente;
 - b) El programa propuesto;
 - c) Actividades propuestas para el programa del Fondo (revisión para 1975 y programa propuesto para 1976-1977);
 - d) Determinación de elementos ambientales para su inclusión entre los criterios de examen y evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
 - e) El papel del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en el logro de los objetivos científicos y tecnológicos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Plan de Acción Mundial para la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo.
8. Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos: informe sobre la marcha de los trabajos.
9. Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos: cumplimiento de la decisión 16 (II) del Consejo de Administración.
10. Cuestiones resultantes de las normas generales aplicables a las operaciones del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.
11. Cuestiones financieras y presupuestarias:
 - a) Informe sobre la ejecución del programa del Fondo en 1974;
 - b) Examen y aprobación del plan de mediano plazo para 1976-1979;
 - c) Examen y aprobación del programa del Fondo para 1975, 1976 y 1977;
 - d) Examen de las propuestas del Secretario General relativas al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.
12. Cuestión de la convocación de una segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente.
13. Cumplimiento de la solicitud dirigida al Consejo de Administración en la resolución 3129 (XXVIII) de la Asamblea General.

14. Programa provisional, fecha y lugar del cuarto período de sesiones del Consejo de Administración.
15. Otros asuntos.
16. Informe del Consejo de Administración a la Asamblea General.
17. Clausura del período de sesiones.

Organización de los trabajos

13. En su 30a. sesión, el Consejo de Administración examinó la cuestión de la organización de los trabajos del período de sesiones a la luz de las sugerencias hechas por la secretaría en las anotaciones al programa provisional y del calendario de sesiones sugerido que figura en la nota del Director Ejecutivo. Se convino en examinar juntos los temas 5, 6, 7 d) y e) y 15 en el debate general.

14. En la misma sesión, el Consejo de Administración decidió establecer dos comités del período de sesiones y asignar a cada uno de ellos los siguientes temas del programa:

Comité I del período de sesiones: tema 7 a), b) y c) y partes del tema 15.

Comité II del período de sesiones: temas 10 y 11.

El Sr. Ernest A. Boateng (Ghana) y el Sr. Donald F. McMichael (Australia), Vicepresidentes, fueron designados Presidentes de los Comités I y II del período de sesiones, respectivamente.

Labor de los Comités

15. El Comité I celebró 14 sesiones del 21 de abril al 1^o de mayo de 1975. En su primera sesión, eligió Relator al Sr. John E. Peachey (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), y decidió examinar por el siguiente orden los temas sometidos a su consideración:

a) Examen de la situación del medio ambiente y de las actividades relativas al programa para el medio ambiente (tema 7 a));

b) El programa propuesto y las actividades propuestas para el programa del Fondo (tema 7 b) y c)).

También decidió examinar en los momentos oportunos de su debate las disposiciones pertinentes de las resoluciones de la Asamblea General (tema 15). El texto del informe del Comité se ha incluido en el capítulo III infra.

16. El Comité II celebró 9 sesiones del 18 al 30 de abril de 1975. En su primera sesión, eligió Relator al Sr. Hikmat O. Al-Hadithi (Iraq) y decidió examinar por el siguiente orden los temas sometidos a su consideración, orden inspirado en parte por la necesidad de informar al Comité I sobre los fondos que podría haber disponibles en 1975, 1976 y 1977 antes de que se considerasen las actividades propuestas para el programa del Fondo, y en parte por la secuencia lógica de los documentos que debía examinar:

- a) Actividades del programa del Fondo para 1975, 1976 y 1977 en el marco del plan de mediano plazo;
- b) Informe sobre la ejecución del programa del Fondo en 1974;
- c) Cuestiones resultantes de las normas generales aplicables a las operaciones del Fondo del PNUMA;
- d) Presupuestos de gastos del programa y de apoyo al programa, cálculos revisados para 1975 y proyecto de presupuesto para 1976 y 1977;
- e) Aprobación del plan de mediano plazo para 1976-1979, examen y aprobación del programa del Fondo para 1975, 1976 y 1977.

El texto del informe del Comité se ha incluido en los capítulos VI y VII infra.

CAPITULO II

DEBATE GENERAL

17. Al examinar los temas 5, 6, 7 d) y e) y 15 del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos: informe introductorio del Director Ejecutivo (UNEP/GC/28); informe de la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente al Consejo de Administración sobre sus períodos de sesiones tercero y cuarto (UNEP/GC/29); determinación de elementos ambientales para su inclusión en los criterios de examen y evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNEP/GC/33); papel del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en el logro de los objetivos científicos y tecnológicos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Plan de Acción Mundial para la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo (UNEP/GC/34 y Corr.1); resoluciones del vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General que tienen importancia para las actividades del PNUMA (UNEP/GC/51 y Add.1) y aplicación de la resolución 3337 (XXIX) de la Asamblea General: cooperación internacional para combatir la desertificación (UNEP/GC/52/Add.2 y Corr.1).

18. En el discurso introductorio (UNEP/GC/L.27) que pronunció ante el Consejo en su 30a. sesión, el Director Ejecutivo dijo que, en la etapa transcurrida desde el segundo período de sesiones del Consejo de Administración, se había completado la estructura básica de la secretaría, y señaló a la atención de los delegados algunas de las dificultades con que había tenido que enfrentarse ésta para llevar adelante su programa de trabajo y, en especial, las difíciles opciones a que había tenido que hacer frente entre un gran número de prioridades. Uno de los cambios más importantes registrados en relación con el programa había sido la necesidad que había tenido el PNUMA de asumir la responsabilidad directa de más proyectos de los que se habían previsto en un principio, especialmente dada la necesidad de ejercer una influencia sobre el desarrollo de las actividades del Programa; el porcentaje de esos proyectos internos se reduciría en el futuro. Por otra parte, estaban creándose, con carácter experimental, "centros de actividad del programa" destinados a organizar las actividades concretas de éste, movilizándolo y coordinando a través del PNUMA los recursos de todos los que contribuyeran a la actividad específica de que se tratara. Ya se habían establecido en Nairobi centros de este tipo para el Sistema Internacional de Consulta (SIC) y el Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente (SIMUVIMA), y estaban organizándose otros para el Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos (RIPQPT) y para la Educación Ambiental. También se estaba considerando la posibilidad de establecer centros análogos para el medio ambiente y el desarrollo, la industria y el medio ambiente, y la gestión contra plagas por medios ecológicos y de ordenación del hábitat.

19. Aunque era necesario definir con más precisión las esferas en que debían concentrarse las actividades del programa, se habían logrado importantes éxitos, entre los que podían citarse: la labor realizada para el establecimiento del RIPQPT como centro de actividad del programa; el acuerdo alcanzado en la Reunión Intergubernamental sobre la Protección del Mediterráneo, celebrada en Barcelona del 28 de enero al 4 de febrero de 1975 4/; la iniciación de las actividades

4/ Para el informe de la Reunión Intergubernamental, véase UNEP/WG.2/5.

encaminadas a mejorar la ordenación ecológica de las tierras áridas y semiáridas, en particular de las de pastoreo; la formación de una red de centros de coordinación para la participación en el SIC, y la preparación de guías para usuarios, folletos, y otros documentos técnicos que permitirían que el SIC comenzase a funcionar en el segundo semestre de 1975; y la conclusión de los planes iniciales para el funcionamiento del SIMUVIMA, que se esperaba que empezara a funcionar a mediados de este mismo año. También se había avanzado en la elaboración del concepto de "ordenación del medio ambiente", había seguido perfeccionándose la base conceptual de la relación entre desarrollo y medio ambiente y del ecodesarrollo, por medios tales como el Simposio del PNUMA-UNCTAD sobre Modalidades de Utilización de Recursos, Medio Ambiente y Estrategias para el Desarrollo, celebrado en Cocoyoc, México, del 8 al 12 de octubre de 1975 5/, y se había progresado en materia de educación ambiental.

20. Se había terminado el plan y programa de operaciones para la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos (UNEP/GC/36). Se había prestado asistencia técnica a algunos países para ayudarles a establecer una política, una legislación y una administración nacional del medio ambiente, y se habían logrado considerables progresos en la elaboración de programas para la utilización y conservación de microorganismos, y una mejor comprensión de los enfoques ecológicos y del hábitat en la lucha contra las plagas. Se había iniciado un programa de cooperación con la industria para facilitar las relaciones entre los gobiernos y las industrias más importantes en la esfera ambiental, se habían organizado cursos regionales de capacitación para planificadores y administradores, y se habían tomado, en estrecha cooperación con el PNUD y otras fuentes de asistencia técnica, disposiciones para crear un servicio central que permitiera prestar una asistencia técnica cada vez mayor en la esfera ambiental.

21. Había, sin embargo, otras esferas en las que las realizaciones hasta el momento no habían sido satisfactorias. Todavía no se habían incluido en los acuerdos que se estaban negociando en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar disposiciones adecuadas para la protección del medio marino y de sus recursos biológicos, y no había pruebas de que las consideraciones ambientales estuvieran recibiendo por parte de la Conferencia la atención que merecían. El Director Ejecutivo instó al Consejo de Administración a que dejase constancia de su profundo interés por esta cuestión y lo señalase a la atención de la Conferencia. Habían sido insatisfactorios los progresos realizados en relación con las consecuencias ambientales de otros posibles métodos de producción y utilización de la energía. Aunque no se presentaría un informe completo al Consejo de Administración en su tercer período de sesiones, se someterían a su consideración ciertas recomendaciones provisionales sobre el papel del PNUMA. Debía prestarse especial atención a la energía nuclear, ya que la multiplicación de las decisiones en favor de su utilización significaba que muchos países podían llegar a encontrarse en una situación irrevocable de dependencia de dicho tipo de energía antes de haber evaluado adecuadamente los riesgos ambientales y sanitarios que suponía. El PNUMA estaba trabajando en estrecha cooperación con el OIEA para llegar a un enfoque concertado de esas complejas cuestiones. No eran suficientes los progresos logrados para poner fin a la destrucción de la capa superior del suelo por la erosión, la salinización y el avance de los desiertos. No obstante, la decisión

5/ Para el informe sobre el Simposio, véase UNEP/GC(III)/Inf.4.

aprobada por la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones, de celebrar una Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación (resolución 3337 (XXIX), de 17 de diciembre de 1974) ofrecía una oportunidad para tratar a fondo el problema.

22. Aunque la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, concertada en Washington, D.C., el 3 de marzo de 1973 había sido ya ratificada por el número requerido de países, seguían siendo insuficientes las medidas para la conservación de las especies en peligro de extinción; el Director Ejecutivo hizo un llamamiento a todos los gobiernos para que dieran prioridad a la ratificación de la Convención para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural 6/, del Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias 7/, la Convención internacional sobre la prevención de la contaminación del mar por buques, de 2 de noviembre de 1973 8/, y la Convención relativa a las tierras pantanosas de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas 9/, a fin de que pudieran entrar en vigor lo antes posible.

23. Aunque pronto se iniciarían algunos proyectos importantes, también había sido demasiado lento el avance en las actividades del PNUMA relativas a los asentamientos humanos; tampoco podían considerarse satisfactorios los progresos logrados en cuanto a la adopción de medidas eficaces para la amplia difusión de información sobre las tecnologías que producían desechos escasos o nulos, de tanto interés desde el punto de vista ambiental.

24. Igualmente habían progresado con demasiada lentitud las actividades regionales del PNUMA. Para mejorar la situación, se proponía crear pequeños equipos asesores regionales vinculados a las distintas oficinas regionales del PNUMA. Finalmente, debían hacerse nuevos esfuerzos por proporcionar, a los organismos que habían confiado esas tareas al PNUMA y al público en general, una corriente adecuada de información, tanto sobre las actividades del PNUMA como sobre cuestiones ambientales de especial importancia.

25. Pasando a referirse al Fondo del PNUMA, informó al Director Ejecutivo que 59 países se habían comprometido a proporcionar durante el período 1973-1977 cerca de 109 millones de dólares, y que los recursos previstos para ese período ascendían a unos 113 millones. El plan a plazo medio para el período 1976-1979 proponía sucesivos aumentos de los gastos, para hacer frente a los cuales se requerirían mayores contribuciones. En 1974 los gastos habían sido notablemente inferiores a las previsiones sometidas a la consideración del Consejo de Administración en su

6/ Aprobada el 16 de noviembre de 1972 por la Conferencia General de la UNESCO en su 19a. reunión.

7/ Hecho en Londres, México, D.F., Moscú y Washington, D.C., el 29 de diciembre de 1972. Para el texto, véase A/AC.138/SC.III/L.29.

8/ ST/LEG/SER.B/18/Add.2.

9/ Adoptada en la Conferencia internacional sobre la conservación de tierras pantanosas y aves acuáticas celebrada en Ramsar, Irán, del 30 de enero al 3 de febrero de 1971.

segundo período de sesiones, debido principalmente a que se había creído esencial desarrollar primero planes y estrategias coherentes, que permitieran después financiar, de modo ordenado, los proyectos. Además, el PNUMA se inspiraba en el concepto de que la finalidad del Fondo era apoyar el programa y, en muchos casos, las cantidades que podían destinarse eficazmente a esa finalidad eran menores de lo que en un principio se había previsto. No obstante, la capacidad de gasto del PNUMA había aumentado rápidamente desde 1973. Hasta abril de 1975, se habían aprobado unos 250 proyectos, de los cuales 130 con posterioridad al segundo período de sesiones del Consejo de Administración, habiendo aumentado además el costo medio de los proyectos de 45.000 dólares en 1973 a 170.000 dólares en el primer trimestre de 1975. Los gastos previstos para 1975, 1976 y 1977 se calculaban en 20, 27 y 35 millones de dólares, respectivamente. Teniendo eso en cuenta, el Director Ejecutivo pedía a los gobiernos que no hubieran hecho todavía contribuciones al Fondo que pensarán en la posibilidad de hacerlo y, a todos los que hubieran contribuido, que consideraran la posibilidad de aumentar sus contribuciones. El Consejo de Administración debería, por su parte, indicar con claridad las esferas a las que deseaba que se consagraran fundamentalmente los recursos del Fondo.

26. Entre las cuestiones más importantes que el Consejo de Administración había de considerar en su tercer período de sesiones figuraban: la cuestión de los recursos naturales compartidos (UNEP/GC/44 y Corr.1 y 2); el informe del Secretario General de la Conferencia del Hábitat (UNEP/GC/35 y Corr.1), en el que se proponía que se asignaran 1.500.000 dólares adicionales, con cargo al Fondo del PNUMA, para facilitar la participación de los países en desarrollo en el componente exposición de la Conferencia; el plan y el programa de operaciones de la Fundación de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, cuyo mecanismo administrativo estaba dispuesto a establecer el PNUMA, una vez recibida la aprobación del Consejo de Administración, para comenzar seguidamente la tarea de recaudación de fondos; las sugerencias que se hacían en el programa propuesto (UNEP/GC/31 y Corr.1 a 3) y las actividades propuestas para el programa del Fondo (UNEP/GC/32 y Corr.1 a 3) en lo concerniente a límites extremos, derecho internacional del medio ambiente, teoría general del riesgo comparado, plantación y protección de árboles, desarrollo de los recursos costeros y protección del medio ambiente en la Antártida.

27. En el marco más amplio en que estaban situadas las actividades del PNUMA las consideraciones económicas a corto plazo conducían con frecuencia a la merma del capital ambiental básico del planeta. Se necesitarían un nuevo concepto del desarrollo y nuevos enfoques en cuanto al propio proceso de desarrollo, que configurasen de distinto modo los objetivos de éste para satisfacer las necesidades humanas básicas sin violar los "límites extremos" de la biosfera y la base de recursos naturales, de los que dependían la supervivencia y el bienestar futuros de la humanidad. Las cuestiones ambientales ponían de relieve la necesidad de un enfoque más amplio e integrado de las cuestiones económicas, sociales y políticas que afectaban al sistema físico del planeta y eran afectadas por él. Las metas del desarrollo se alcanzarían o se frustrarían, no mediante la solución de los problemas con que se enfrentaba la comunidad mundial en una u otra esfera, sino con una acción integrada en todas ellas. Por eso, las diversas actividades de las Naciones Unidas tendían a converger, cada vez más, creando fructíferas oportunidades de cooperación, pero también graves riesgos de confusión, duplicación y derroche de recursos y talentos escasos. Para hacer frente a esta situación, el PNUMA y el PNUD dedicaban especial atención a establecer una cooperación más estrecha. La Declaración y Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional

(resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General, de 1.º de mayo de 1974) proporcionaba el marco dentro del cual habían de crearse los nuevos criterios para enfocar las cuestiones interrelacionadas que afectaban a la humanidad, y reforzar la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para afrontarlas. La Declaración de Cocoyoc (A/C.2/292) y el proyecto que había iniciado la Fundación Dag Hammarskjöld, y que estaban en gran parte basado en dicha Declaración, habían sido concebidos como contribuciones del PNUMA al examen de esas cuestiones en el siguiente período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

28. Durante el debate general las delegaciones expresaron su sincero agradecimiento al pueblo y al Gobierno de Kenya por su cálida y hospitalaria acogida. Tomaron nota con satisfacción de la reciente firma del acuerdo sobre la sede entre el Gobierno de Kenya y el PNUMA (véase la sección A del capítulo X, *infra*) y de la rapidez con que se había concertado; ello facilitaría el establecimiento de lazos más estrechos entre el PNUMA y los gobiernos representados en Nairobi, en beneficio mutuo.

29. Se reconoció en general que la cuestión del medio humano afectaba, por su naturaleza, a todas las esferas. Muchas delegaciones señalaron que el reconocimiento de ese hecho exigía un enfoque mundial y una cooperación internacional más estrecha basada en una comprensión más amplia de las consecuencias de la interdependencia de las naciones.

30. La mayoría de las delegaciones estuvieron de acuerdo en que la gran importancia atribuida a los problemas ambientales y su relación con las cuestiones fundamentales con que se enfrentaba actualmente la comunidad internacional habían sido debidamente reconocidas el año último en la Conferencia Mundial de Población, 1974, y la Conferencia Mundial de la Alimentación, en el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y en su vigésimo noveno período ordinario de sesiones. El mismo sentimiento se había manifestado en otras reuniones internacionales y regionales, tanto del sistema de las Naciones Unidas como ajenas al mismo.

31. Algunos representantes se refirieron con satisfacción a los recientes acuerdos regionales para solucionar en colaboración los problemas ambientales comunes. La mayoría de las delegaciones informaron sobre los considerables progresos logrados en el plano nacional y se refirieron brevemente a las medidas institucionales, administrativas y legislativas adoptadas en sus propios países para mejorar y proteger el medio humano.

32. En vista de la interrelación, generalmente reconocida, entre cuestiones tales como la población, los recursos, incluso los alimentos y la energía, el desarrollo y el medio ambiente, muchas delegaciones manifestaron que, al considerar las cuestiones ambientales, el Consejo de Administración debía tener debidamente en cuenta las principales decisiones recientemente adoptadas por las Naciones Unidas, entre ellas la Declaración y el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, y la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados (resolución 3281 (XXIX) de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1974). Una delegación puso en duda la afirmación de que sería posible realizar efectivamente todos los objetivos ambientales sólo en el marco más amplio del proceso de desarrollo, en tanto que otras expresaron la opinión de que la paz internacional era un requisito previo esencial para la solución efectiva de los problemas ambientales y advirtieron por otra parte que el medio ambiente constituía un elemento orgánico del desarrollo socioeconómico. Una delegación subrayó que la política imperialista de agresión y expansión y el viejo orden económico internacional basado en la explotación y el saqueo eran las causas principales de la contaminación y el deterioro del medio ambiente.

33. Muchas delegaciones estimaron que el PNUMA no debía en lo sucesivo ocuparse primordialmente de cuestiones de organización, puesto que debía haber alcanzado la fase operacional. No obstante, las cuestiones de ejecución eran cada vez más importantes y el Consejo de Administración debía dirigir sus esfuerzos hacia la formulación de recomendaciones concretas para permitir a la secretaría conseguir resultados prácticos. Hubo amplio acuerdo en cuanto a la estrategia global esbozada en los documentos del programa y en particular en cuanto a la importancia asignada por el Director Ejecutivo a la necesidad de elaborar estrategias a medio plazo del programa, de proseguir las estrechas consultas y cooperación con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas y de adoptar un enfoque intersectorial para la solución de los problemas ambientales.

34. Muchas delegaciones felicitaron al Director Ejecutivo por las realizaciones del PNUMA durante el último año en general, y en particular por la calidad de los documentos preparados para el tercer período de sesiones. Una delegación instó al Director Ejecutivo a que investigara la posibilidad de hacer llegar a la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York la documentación preparada para los períodos de sesiones del Consejo de Administración tan pronto como estuviera lista. Aunque reconocieron que en el proceso de establecer su secretaría el PNUMA había tropezado con ciertas dificultades administrativas, otras delegaciones expresaron la opinión de que en el futuro deberían hacerse esfuerzos para que los documentos (y traducciones) pudiesen facilitarse a los gobiernos con la anticipación requerida por el reglamento, de modo que hubiese suficiente tiempo para estudiarlos debidamente. Una delegación pidió que en el futuro se empleara el árabe como idioma oficial del Consejo. Algunas delegaciones subrayaron también la importancia de que se celebraran con más frecuencia consultas, tanto oficiales como oficiosas, entre el PNUMA y los gobiernos, así como la necesidad de disponer de información regular sobre las reuniones patrocinadas por el PNUMA y de la documentación pertinente.

35. También se dijo que el PNUMA debía ser la conciencia ambiental del sistema de las Naciones Unidas y su portavoz ante el mundo en cuestiones del medio ambiente. Otras subrayaron que la función principal del PNUMA no era sólo coordinar sino también crear una conciencia mundial en torno a las cuestiones del medio ambiente y consolidar las realizaciones de la ciencia y la tecnología en forma que se prestase a la adopción de decisiones y a la acción por parte de los gobiernos. Otras delegaciones se refirieron a la responsabilidad del PNUMA de crear una nueva ética ambiental.

36. Todas las delegaciones se manifestaron de acuerdo con la función coordinadora y catalítica del PNUMA, que era una emanación lógica de su mandato multidisciplinario e intersectorial. Aunque acogiendo con agrado los progresos expuestos en el informe de la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente sobre sus períodos de sesiones tercero y cuarto (UNEP/GC/29), en particular la transformación de la Junta en órgano de programación, algunas delegaciones estimaron que el PNUMA debía intensificar sus actividades de coordinación con los organismos especializados. Otra delegación, sin embargo, puso en guardia contra el riesgo de multiplicar los mecanismos de coordinación y sugirió que los órganos auxiliares de la Junta se estableciesen estrictamente con carácter especial. Algunos oradores subrayaron que el PNUMA tenía derecho a participar en las actividades de los organismos de las Naciones Unidas; no bastaba simplemente con que éstos le consultasen cuando consideraran necesario su asesoramiento.

37. Muchas delegaciones elogiaron en términos generales el sistema de los tres niveles y los supuestos básicos que habían orientado a la secretaría en la elaboración del programa. Una delegación expresó la opinión de que la actividad conceptual básica del PNUMA no había sido satisfactoria en cuanto que no había establecido programas suficientemente concretos ni identificado las organizaciones más adecuadas para aplicarlos. Muchos oradores subrayaron en particular la importancia de poner de relieve el aspecto ambiental en los diversos programas llevados a cabo dentro del sistema de las Naciones Unidas.

38. Aunque reconociendo que el PNUMA debía preocuparse primordialmente de las cuestiones ambientales mundiales, varios representantes señalaron la necesidad de intensificar la participación a nivel regional, tal vez estrechando la cooperación con las oficinas regionales de los organismos especializados y con las comisiones regionales y fortaleciendo sus propias oficinas regionales y asignando una parte más importante de sus fondos al apoyo de las actividades regionales en general. Algunas delegaciones suscribieron la sugerencia del Director Ejecutivo de establecer grupos consultivos que se agregarían a las oficinas regionales del PNUMA.

39. Muchos oradores dijeron que, para hacer un uso óptimo de los conocimientos nacionales disponibles, el PNUMA no sólo debía recurrir más ampliamente a las instituciones y programas nacionales, sino también, en caso necesario, hacer extensiva su asistencia a estas instituciones y programas, en particular cuando éstos pudieran contribuir a objetivos más amplios que los meramente nacionales. Los representantes del Consejo de Asistencia Económica Mutua y de la Comisión de las Comunidades Europeas, así como el representante de la Junta de enlace de las organizaciones no gubernamentales para el medio ambiente, hicieron declaraciones en las que expresaron el deseo de sus organizaciones de cooperar con el PNUMA y prestarle apoyo para el logro de sus objetivos y se refirieron a algunos de los sectores de interés común en que la cooperación ya se llevaba a cabo.

40. La mayoría de las delegaciones subrayaron el peligro de una excesiva fragmentación de los recursos del PNUMA entre demasiados proyectos, y la necesidad de que el Programa consagrara la mayor parte de sus esfuerzos y recursos a un número reducido de problemas urgentes. Varias delegaciones sugirieron que, en el curso de los próximos años, las actividades del PNUMA se concentraran en programas tan importantes como los asentamientos humanos, la desertificación, la contaminación del mar y del agua y la tecnología de desechos escasos o nulos, y en tareas funcionales como la vigilancia mundial, el derecho del medio ambiente y los límites extremos. A este respecto, una delegación propuso que se suprimieran algunas secciones de la parte IV, "Desarrollo del Programa", de los documentos UNEP/GC/31 y Corr.1 a 3 y UNEP/GC/32 y Corr.1 a 3 (niveles I y II). Algunas delegaciones señalaron a este respecto que el PNUMA no debía ser un organismo de financiación de proyectos, si bien otras delegaciones entendieron que en algunos casos el PNUMA debía apoyar pequeños proyectos, incluso nacionales, especialmente cuando pudiesen tener valor de demostración o cuando sus resultados pudiesen ser aplicados en una escala más amplia o integrados en las actividades comprendidas en las esferas prioritarias. Se mencionaron algunos proyectos nacionales concretos en los que el PNUMA ya participaba, y se formularon solicitudes de ayuda para proyectos similares que podían dar resultados provechosos en los planos regional o internacional. Una delegación señaló que las asignaciones del Fondo y la participación del PNUMA en proyectos en cooperación habían aumentado considerablemente en 1975, y preguntó cuál era el criterio aplicado para el prorrateo de los gastos.

41. Muchas delegaciones subrayaron que era necesaria una evaluación continua de los proyectos durante la fase de ejecución y, una vez terminado el proyecto, de los resultados logrados y de las medidas complementarias que fuesen necesarias. Consideraban que esa información era indispensable para que el Consejo de Administración pudiese evaluar objetivamente los resultados del PNUMA. Una delegación pidió al Director Ejecutivo que desarrollase una metodología para la evaluación de los proyectos y que preparase un informe sobre el tema y lo presentase al Consejo en su cuarto período de sesiones. Otra sugirió que en el Noticias del PNUMA se incluyese regularmente información sobre los proyectos. Un orador dijo que la cuestión de los criterios para la selección de los proyectos debía ser examinada con espíritu crítico y que se debía dar prioridad a proyectos orientados hacia la acción que contribuyesen a generar nuevas tecnologías o instituciones para atender las necesidades ambientales.

42. Todos los oradores subrayaron el valor práctico de las tareas funcionales del programa. Con respecto a la vigilancia mundial, algunas delegaciones subrayaron la necesidad de continuar los esfuerzos para definir más claramente la filosofía, el contexto y la metodología necesarios para el logro de objetivos realistas para un funcionamiento con éxito del SIMUVIMA y del SIC. Una delegación pidió que se aclarasen las relaciones de trabajo entre el SIMUVIMA y el SIC, y otra sugirió que el PNUMA ayudase a financiar el establecimiento de redes de vigilancia en los países en desarrollo. Algunos representantes describieron los servicios existentes en sus países o regiones que podían ser incorporados provechosamente a la red del SIMUVIMA. Una delegación mencionó a ese respecto el desarrollo de un programa cooperativo para la vigilancia y evaluación de la transmisión de la contaminación del aire en Europa, que podría entrar en funcionamiento en 1976, y se refirió a la celebración en Noruega, en 1976, de una conferencia sobre los efectos de la precipitación de ácidos y de los compuestos sulfúricos en el suelo, el agua, los materiales, el clima y la salud humana.

43. Se consideró en general que había necesidad de un intercambio de información más sistemático sobre las investigaciones y los conocimientos ambientales no sólo de los países desarrollados a los países en desarrollo, sino también entre estos últimos. A juicio de algunas delegaciones, la difusión de esa información debía ser considerada la prioridad principal del programa, fundamentalmente teniendo en cuenta que el compartir los conocimientos ambientales y las experiencias comunes entre las naciones en desarrollo, no sólo podría evitar una costosa duplicación de trabajos, sino que podía contribuir más que cualquier otra forma de asistencia al adelanto de sus programas ambientales.

44. Muchas delegaciones estimaron que el SIC debía tener la prioridad más elevada en las actividades del PNUMA, no sólo porque constituía el medio más importante para tener éxito en la consecución de los objetivos básicos del programa, sino también porque, una vez establecido, constituiría un paso positivo hacia la cooperación internacional. Un representante advirtió el peligro de que el SIC pudiera convertirse en un instrumento de la comercialización de tecnologías por los países ricos. Otro subrayó la necesidad de demostrar los usos prácticos del SIC mediante seminarios cooperativos y asesoramiento en materia de gestión a nivel nacional.

45. Varias delegaciones señalaron a la atención del Consejo el establecimiento de infraestructuras nacionales y regionales para la gestión del sistema de información y la coordinación de datos básicos que pudiesen contribuir al funcionamiento

eficiente del SIC. Una delegación señaló la importancia de la cooperación entre los miembros del sistema de las Naciones Unidas en la recopilación de datos sobre sus actividades, elogió al grupo de trabajo mixto sobre información por haber abierto el camino para el mantenimiento de un banco de datos sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas relativos al medio ambiente, e indicó que era necesario idear sistemas para lograr que la información fluyese oportuna y eficientemente entre esos organismos y los gobiernos de los Estados miembros.

46. Un representante pidió que el PNUMA considerase la posibilidad de preparar para el público en general, en términos sencillos, una guía sobre el Programa que explicase la estructura del PNUMA, sus metas y objetivos básicos, y el enfoque adoptado para realizarlos. Otro apoyó el establecimiento de centros de información y la intensificación de las actividades en materia de publicaciones.

47. La mayoría de los oradores reconocieron la creciente importancia de la asistencia del PNUMA a los países en desarrollo, en particular en las esferas de la educación y capacitación ambientales, y pidieron que el PNUMA investigase la posibilidad de extender su apoyo a algunas de sus instituciones nacionales de enseñanza o investigación que se ocupaban de los problemas ambientales. Algunos oradores indicaron que estaban dispuestos a establecer tales instituciones con la ayuda del PNUMA. Varias delegaciones elogiaron la iniciativa del Director Ejecutivo en cuanto al establecimiento de un servicio de coordinación de asistencia técnica, en cooperación con el PNUD y otras fuentes de asistencia técnica. Algunas delegaciones dijeron que debía prestarse especial atención a la contribución de la asistencia técnica y la información a las tecnologías de residuos escasos o nulos y a las tecnologías de poca utilización de energía y de protección ambiental. La delegación soviética confirmó la oferta de su Gobierno en el sentido de ser huésped de la Conferencia internacional sobre la educación ambiental, que habrá de celebrarse en 1976 bajo los auspicios del PNUMA, la UNESCO y la UICN.

48. Se reconoció en general que los problemas en materia de recursos hídricos, erosión del suelo, desertificación y deforestación requerían una atención prioritaria del PNUMA. Algunas delegaciones opinaron que éste debía hacer nuevos esfuerzos para intensificar sus programas correspondientes, en particular con respecto a la pérdida de suelo a causa de la desertificación y la deforestación. Muchas delegaciones señalaron que la presión demográfica sobre la utilización de la tierra y la necesidad de aumentar la producción de alimentos hacían que esas cuestiones tuviesen una urgencia aun mayor. Un representante advirtió el peligro del uso "consuntivo" de los bosques y las selvas tropicales. Muchas delegaciones consideraron que el PNUMA debía participar activamente en la preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desertificación y contribuir eficazmente a la misma; y acogieron con satisfacción el dinámico enfoque adoptado por la secretaría, que se reflejaba en sus propuestas detalladas sobre el tema. No obstante, un orador opinó que la nota del Director Ejecutivo (UNEP/GC/51/Add.2 y Corr.1) había sido preparada con demasiada premura y que contenía inexactitudes. Algunas delegaciones se refirieron a los graves problemas que habían afectado a la región saheliana en los últimos años, y subrayaron la necesidad de una previsión eficiente de las sequías y de medidas para mitigar sus consecuencias en los planos nacional, regional e internacional. Algunas delegaciones consideraron asimismo que debía haber una coordinación más estrecha de las diversas actividades en la materia que actualmente llevaban a cabo las organizaciones internacionales y regionales. La mayoría de las delegaciones subrayaron la necesidad de realizar nuevas investigaciones para llegar a una solución a largo plazo de los problemas de la erosión del suelo y la desertificación, y la importancia de compartir toda la información pertinente disponible.

49. Muchas delegaciones expresaron la opinión de que los aspectos cualitativos y cuantitativos de los problemas del agua no podían ser disociados. Todas reconocieron su urgencia, y se indicó que era necesario que el PNUMA participase activamente en los preparativos de la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua. A juicio de un representante, el PNUMA debía organizar reuniones regionales preparatorias de la Conferencia. Otro representante, si bien acogió con agrado los programas concretos presentados por el Director Ejecutivo en materia de recursos hídricos y ordenación de los sistemas hidrográficos, subrayó la importancia de la reutilización de las aguas residuales. Los representantes de diversos países europeos expresaron su preocupación por la contaminación de los cursos de agua y consideraron que se requerían medidas preventivas más que correctivas.

50. Un orador consideró que los recientes acontecimientos internacionales justificaban que se diese mayor importancia a la energía dentro del programa del PNUMA, ya que era importante para la producción, el almacenamiento y la distribución de alimentos, así como para el riego y la rehabilitación del suelo. Otro opinó que el PNUMA debía prestar especial atención a las necesidades de las comunidades rurales de fuentes baratas de energía doméstica, como, por ejemplo, leña y carbón vegetal. Algunas delegaciones subrayaron la necesidad de desarrollar otras posibles fuentes de energía y, especialmente, de explorar más a fondo el potencial de la energía solar y eólica que, como observó una delegación, los países en desarrollo podrían utilizar para la desalinización del agua del mar y la explotación de aguas subterráneas.

51. La mayor parte de las delegaciones reconocieron la importancia vital de los problemas relativos a los asentamientos humanos, especialmente en los países en desarrollo, y expresaron la opinión de que el PNUMA debía intensificar sus esfuerzos para resolverlos, dando un amplio enfoque al problema e intentando hallar soluciones concretas que pudiesen aplicarse inmediatamente en los países en desarrollo. Algunas delegaciones pidieron que se integrasen mejor los sistemas de asentamientos humanos en el proceso de desarrollo, especialmente en los países en desarrollo. Ciertas delegaciones destacaron el hecho de que los problemas relativos a los asentamientos humanos en los países en desarrollo eran en gran medida de carácter rural o semiurbano. Una delegación dijo que eran igualmente necesarios un enfoque tradicional y un enfoque innovador de los asentamientos humanos; expresó su preocupación por el porcentaje de gastos relativamente bajo en la primera esfera prioritaria del programa del PNUMA acordado en el segundo período de sesiones - "Asentamientos humanos, salud, hábitat y bienestar" - y pidió que en el más breve plazo posible se presentase al Consejo de Administración un calendario de actividades importantes que indicase las realizaciones que podrán esperarse en esa esfera. Otra delegación dijo que los objetivos del programa en la esfera de los asentamientos humanos eran demasiado vagos, y sugirió que durante el actual período de sesiones del Consejo de Administración se creasen subgrupos regionales para examinarlos y perfeccionarlos. Una delegación subrayó el peligro de dar un enfoque demasiado teórico a los asentamientos humanos; el PNUMA debía concentrarse en la acción más que en el análisis. Algunos representantes dijeron que el PNUMA debía contribuir a establecer o a reforzar las instituciones nacionales encargadas de resolver los problemas de los asentamientos humanos.

52. Todas las delegaciones reconocieron que Hábitat debía ser una conferencia orientada hacia la búsqueda de soluciones, que satisficiera necesidades sociales urgentes mediante la definición de un planteamiento práctico de los problemas de los asentamientos humanos, especialmente en los países en desarrollo. En

consecuencia, se apoyó unánimemente la petición del Secretario General de Hábitat de 1.500.000 dólares adicionales para satisfacer los costos de las presentaciones audiovisuales de los países en desarrollo.

53. La mayoría de los oradores apoyaron el plan y programa detallado de operaciones de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos y subrayaron la importancia crítica del papel que tendría que desempeñar la Fundación para solucionar eficazmente los problemas de dichos asentamientos. Algunas delegaciones dijeron que la asistencia financiera de la Fundación debía revestir la forma de donaciones o préstamos a largo plazo, a bajo interés. Una delegación subrayó que el presupuesto de 3.300.000 dólares propuesto para la Fundación para el período 1975-1977 era insuficiente. Otra señaló que la solución de los problemas y la asignación de recursos en relación con los problemas de los asentamientos humanos habían tropezado con el inconveniente del tradicional enfoque económico excesivamente limitado en el que la inversión en asentamientos humanos se consideraba como un gasto en servicios más que como un gasto económicamente productivo.

54. Muchas delegaciones subrayaron la importancia del derecho del medio ambiente, y algunas informaron sobre los progresos logrados en sus países en cuanto a la promulgación de legislación al respecto. Un representante expresó la opinión de que era vital para el éxito global del PNUMA que éste tomase la principal iniciativa en el desarrollo del derecho del medio ambiente a nivel nacional, y se declaró partidario de que el PNUMA desempeñase un papel aun mayor a ese respecto, ya que, en su opinión, no podía haber una adecuada ordenación del medio ambiente sin una legislación adecuada. Se señaló frecuentemente que muchos Estados miembros necesitaban orientación en cuanto a la preparación, aplicación y sanción de leyes adecuadas para proteger su medio ambiente nacional y que el PNUMA debía apoyar los métodos cooperativos destinados a satisfacer esa necesidad, especialmente a nivel regional.

55. Se consideró también que el PNUMA debía desempeñar un papel más activo en la codificación y el desarrollo del derecho internacional del medio ambiente. Un representante dijo que no debía concebirse la acción del PNUMA en esa esfera como un programa separado, sino como el resultado final del proceso de definición, análisis y acuerdo sobre las medidas de protección ambiental. Algunos representantes subrayaron la necesidad de someter a una mayor elaboración el concepto de seguridad ecológica colectiva a que se refería la resolución 3326 (XXIX) de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1974.

56. Algunas delegaciones suscribieron la recomendación del Director Ejecutivo de que se alentase a todos los Estados a ratificar o firmar las principales convenciones sobre el medio ambiente mencionadas en su declaración introductoria. Algunos representantes propusieron que la secretaría preparase anualmente un informe detallado sobre la situación en lo relativo a esas convenciones, y uno de ellos sugirió, además, que el PNUMA fomentara la elaboración de nuevas convenciones ambientales a nivel regional o internacional en diversas esferas del Programa; su país acogería con especial satisfacción un debate sobre la posibilidad de redactar una convención sobre control de productos (para los productos peligrosos desde el punto de vista ambiental). Otro orador observó con satisfacción la importancia dada a la necesidad de convenciones regionales para la protección de determinadas aguas contra la contaminación causada por el vertimiento o las descargas procedentes de buques y de fuentes situadas en tierra; la ejecución de las convenciones destinadas a la

protección del medio marino requeriría cada vez más la existencia de programas eficaces de vigilancia e investigación, desarrollados en cooperación con las organizaciones internacionales competentes, y tales programas podían contribuir con aportaciones útiles a las actividades mundiales de vigilancia del PNUMA.

57. Hubo un acuerdo general en cuanto la importancia vital que tenía establecer programas eficaces para la protección del medio marino y la conservación de los recursos biológicos marinos a fin de que consideraciones económicas a corto plazo no prevaleciesen sobre la necesidad de garantizar la productividad biológica a largo plazo de los mares. Muchas delegaciones suscribieron la opinión del Director Ejecutivo de que la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar debiera incluir en los proyectos de tratados que se estaban negociando en Ginebra disposiciones para la protección del medio marino.

58. Algunos representantes elogiaron el proyecto del Mediterráneo como un ejemplo de actividad en que la intervención del PNUMA podía tener los más beneficiosos resultados. Algunas delegaciones sugirieron que el PNUMA considerase la posibilidad de iniciar programas similares para el Caribe y las aguas costeras del Africa occidental. Algunos países hicieron referencia a problemas concretos con los que se enfrentaban, entre ellos la contaminación petrolera de las zonas costeras, la sobreexplotación pesquera y el vertimiento de desechos radiactivos. Una delegación observó con satisfacción que entre las actividades futuras del Programa figurarían el estudio de los problemas ambientales de las islas como ecosistemas y la elaboración de directrices para la explotación de los recursos costeros.

59. Algunas delegaciones observaron con satisfacción la mayor elaboración de que había sido objeto el concepto de centro de actividades del programa, y se mostraron de acuerdo con el criterio adoptado, aunque una delegación dijo que sería útil un amplio documento explicativo sobre el tema. Se elogió en general la idea de establecer en Nairobi centros de actividades del programa sobre el SIC y el SIMUVIMA, y numerosos oradores apoyaron la labor que se estaba realizando con miras a la creación de centros de ese tipo para el del Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos y para el control ecológico de las plagas. Algunos representantes opinaron que podía considerarse también la posibilidad de establecer centros de actividades del programa para el estudio de los problemas de las zonas áridas y de la desertificación, la ordenación de la fauna y la flora silvestres y el proyecto del Mediterráneo. No obstante, una delegación señaló el peligro de la proliferación de dichos centros y declaró que no veía la necesidad de que se estableciesen en esferas sectoriales como la industria y el medio ambiente, y la educación ambiental; en esas esferas el PNUMA debía tratar de utilizar las instituciones internacionales regionales o nacionales existentes. Otra delegación pidió que se explicasen al Consejo de Administración los criterios utilizados para el establecimiento de nuevos centros, sobre la base de un análisis caso por caso, antes de establecerlos.

60. Diversas delegaciones acogieron con satisfacción los esfuerzos realizados por el PNUMA para desarrollar sistemas ambientalmente racionales de lucha contra las plagas y algunas pidieron asistencia en apoyo de sus programas nacionales de control de las plagas que afectaban a zonas concretas, como el paludismo, la esquistosomiasis y las plagas del algodón.

61. Varias delegaciones dijeron que debía darse gran prioridad a la ejecución de amplios programas para la protección de las especies de flora y fauna silvestres en peligro de extinción. Un representante señaló que la flora y fauna silvestres

de muchos países en desarrollo estaban amenazadas por cambios irreversibles a los que había que prestar una atención urgente. Además, había que hacer mayor uso de los expertos y de los medios de capacitación disponibles en los países en desarrollo, y propuso que el PNUMA examinase posibles métodos de reforzar el Colegio de Ordenación de la Flora y la Fauna Silvestres existente en la República Unida de Tanzania.

62. Numerosas delegaciones tomaron nota con satisfacción de los objetivos del programa para el desarrollo de criterios de higiene ambiental. Se apoyó también la intervención del PNUMA en la esfera de los desastres naturales.

63. Algunas delegaciones destacaron la importancia del ambiente de trabajo como parte integral del medio humano, y recalcaron al respecto la importancia de emplear un enfoque integral hacia los problemas del medio ambiente.

64. Algunos representantes dijeron que el programa industrial del PNUMA con sede en París tenía un importante papel que desempeñar en la acumulación de experiencia industrial procedente de todo el mundo en la esfera ambiental. Un orador dijo que el programa debía tomar en consideración la interacción entre los gobiernos y la industria en la formulación de políticas de control de la contaminación que reconciasen las exigencias, a veces en conflicto, de la producción industrial y la protección ambiental.

65. La mayoría de las delegaciones subrayaron que una de las tareas más importantes del PNUMA era armonizar la necesidad de una economía en desarrollo dinámico con las exigencias de una protección eficaz del medio ambiente. Diversos oradores se declararon partidarios de un enfoque cualitativo y orgánico del desarrollo que tuviese en cuenta ambos imperativos. Se estimó, en general, que los nuevos acontecimientos en cuestiones tales como alimentos, población, recursos naturales, energía, océanos y comercio y desarrollo habían introducido una nueva e importante dimensión en la perspectiva ambiental y ponían de relieve la necesidad de un enfoque sistemático, comprensivo e integrado para resolver los problemas ambientales del mundo. Un representante manifestó que el PNUMA debía hacer una contribución significativa a las actividades del servicio que se establecería dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas para el estudio de las relaciones existentes entre población, recursos, medio ambiente y desarrollo.

66. Muchos oradores pusieron de relieve que debía ampliarse aún más el concepto de "ecodesarrollo" y que la estrategia para su ejecución debería definirse claramente, de modo que pudiera servir de base para un enfoque concertado y cooperativo de la totalidad del sistema de las Naciones Unidas en la formulación y ejecución de métodos de desarrollo ecológicamente adecuados.

67. Varias delegaciones suscribieron la opinión del Director Ejecutivo respecto de la intrincada relación existente entre los problemas ambientales y el sistema económico internacional. Consideraron que el desarrollo insatisfactorio de los países pobres y la disparidad cada vez mayor entre los países desarrollados y los países en desarrollo tenía sus raíces en las injusticias inherentes a ese sistema, y más especialmente en la desigual distribución de los recursos y en la vergonzosa desigualdad en el reparto de los beneficios de su explotación y uso. Varias delegaciones subrayaron la importancia fundamental de la Declaración y el Programa de Acción para el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional aprobados el 1.º de mayo de 1974. Expresaron la opinión de que los programas del PNUMA debían

reflejar fielmente el nuevo orden económico internacional y contribuir efectivamente a su ejecución. Una delegación señaló que el tercer período de sesiones del Consejo de Administración debía ser considerado como una parte lógica del movimiento hacia esa ejecución; el PNUMA, a causa de su naturaleza interdisciplinaria, se encontraba en posición de desempeñar un papel único en la reestructuración del actual sistema de relaciones económicas internacionales. Un representante, sin embargo, manifestó que la tarea del PNUMA consistía en destacar las cuestiones ambientales y no en hacer el análisis filosófico del nuevo orden económico internacional, con todo lo importante que éste pudiera ser, puesto que el PNUMA disponía de muy pocos recursos para tratar de responder a todas las cuestiones.

68. Varias delegaciones afirmaron que los objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General) y el Plan de Acción Mundial para la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo 10/ debían asegurarse y desarrollarse prestando especial importancia a la satisfacción de las necesidades de los países en desarrollo como reflejo del nuevo orden económico internacional. La mayoría de las delegaciones suscribieron enérgicamente el informe del Director Ejecutivo sobre la determinación de los elementos ambientales que habían de tenerse en cuenta en los criterios para el examen y evaluación de la Estrategia Internacional para el Desarrollo, e insistieron en que era uno de los documentos más importantes sometidos a la consideración del Consejo de Administración en el actual período de sesiones. Elogiaron el informe en particular por su apoyo al nuevo orden económico internacional, por su posición crítica en lo relativo a los bajos niveles de asistencia para el desarrollo y por su insistencia en las reformas sociales. Expresaron la esperanza de que el Consejo se ocuparía de los problemas planteados en el informe y formularía las recomendaciones necesarias para orientar a la Asamblea General, a través del Consejo de Administración, respecto a la inclusión de criterios ambientales en la Estrategia conforme a lo sugerido en el informe. Una delegación señaló lo inadecuado de los criterios económicos para la evaluación del progreso y desarrollo humanos y manifestó que la Estrategia debía incluir objetivos apropiados para el bienestar humano en esferas tales como la alimentación, la vivienda, la educación, la salud y el trabajo. Varios representantes estimaron que la naturaleza de la contribución del PNUMA al examen de la Estrategia a mitad del Decenio debía ser una de las preocupaciones prioritarias del Consejo de Administración, en vista de la necesidad de fortalecer la dimensión ambiental del desarrollo y convertirla en realidad. Muchos oradores manifestaron también que el Plan de Acción Mundial debía ser revisado para incluir la dimensión ambiental en su programa y sus prioridades de acción. Una delegación observó asimismo que muchas de las actividades del PNUMA ya contribuían a diversos objetivos científicos y tecnológicos establecidos en el Plan de Acción Mundial.

69. Varios oradores encomiaron la Declaración de Cocoyoc, aprobada en el Simposio del PNUMA/UNCTAD sobre Modalidades de Utilización de Recursos, Medio Ambiente y Estrategias para el Desarrollo, que había tenido lugar en México del 8 al 12 de octubre de 1974, como la primera declaración internacional de importancia sobre el medio ambiente que buscaba la integración de los objetivos del sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General con las metas del desarrollo. Opinaron, en general, que la Declaración contenía importantes consideraciones y elementos que debían ser tomados en cuenta en las actividades del sistema de las

10/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.71.II.A.18.

Naciones Unidas para integrar el componente ambiental en los esfuerzos para el desarrollo. Un orador suscribió en particular la relación de nexos causal establecida por la Declaración entre la degradación ambiental y las diferencias en las condiciones económicas y sociales entre los países. Otro señaló que los países industrializados tenían una responsabilidad especial en cuanto a la protección del medio ambiente del planeta. Varios oradores estimaron que la Declaración de Cocoyoc había formulado de manera clara y convincente los conceptos de "límites internos" y "límites externos", que ponían de relieve la necesidad básica de remediar la "contaminación de la pobreza", al mismo tiempo que proporcionaban las necesarias salvaguardias para impedir la violación de los sistemas de sustentación biológica del planeta.

70. La mayoría de los oradores destacaron que la labor principal de la comunidad internacional en la actualidad era asegurar niveles razonables de nutrición, salud, educación y desarrollo social y físico para las masas pobres del mundo. En consecuencia, uno de los objetivos fundamentales del PNUMA debía ser contribuir activamente a acelerar el proceso de desarrollo en los países en desarrollo y, al respecto, promover métodos de desarrollo y ordenación de recursos económica y ambientalmente más adecuados. Algunas delegaciones, advirtiendo que las metas ambientales resultan afectadas principalmente a través del proceso de desarrollo, se mostraron de acuerdo con la importancia dada por el Director Ejecutivo al concepto de ordenación ambiental que, a su juicio, podía contribuir significativamente a una mejor ordenación del propio proceso de desarrollo .

71. Varios representantes reafirmaron el derecho inalienable y soberano de todo país sobre sus recursos naturales y subrayaron que la ordenación y el uso racionales de esos recursos era la clave para reconciliar el doble imperativo de un desarrollo dinámico y de la protección ambiental. Una delegación manifestó que el derecho soberano de un Estado a utilizar los recursos que se extendían o afectaban a zonas situadas más allá de su territorio debía estar limitado por la obligación de ese Estado de actuar en colaboración con los Estados vecinos cuando sus actividades pudieran causar daño al medio ambiente de estos últimos, y sugirió que el informe del Director Ejecutivo sobre la cooperación en el campo del medio ambiente en materia de recursos naturales compartidos por dos o más Estados fuese sometido a la atención de la Comisión de Derecho Internacional.

Decisión del Consejo de Administración

72. En su 37ª. sesión, el Consejo de Administración tuvo ante sí un proyecto de decisión sobre protección del medio marino y la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, presentado por el representante del Canadá en nombre de las delegaciones de Australia, Kenya, los Países Bajos, Sri Lanka y Suecia, así como de la suya propia; tuvo también ante sí un proyecto de decisión sobre el papel de la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente, sugerido por la Presidenta.

73. El Consejo de Administración aprobó los proyectos de decisión por consenso (decisiones 25 (III) y 26 (III) 11/).

11/ Para el texto de estas decisiones, véase el anexo I infra.

74. En su 39a. sesión, el Consejo aprobó por consenso un proyecto de decisión, sugerido por la Presidenta, sobre convenios y protocolos internacionales en materia de medio ambiente (decisión 24 (III)) 11/.

75. El representante de China manifestó que su Gobierno estudiaría más a fondo los convenios mencionados en la decisión.

76. En su 40a. sesión, el Consejo aprobó por consenso dos proyectos de decisión, sugeridos por la Presidenta con el asentimiento de la Mesa, sobre política y ejecución del programa, el uno (decisión 20 (III)), y sobre medio ambiente y desarrollo el otro (decisión 21 (III)) 11/.

77. En la misma sesión, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión acerca del examen de las disposiciones internacionales para la cooperación internacional en lo relativo al medio ambiente, presentado por la Mesa. El Consejo aceptó la enmienda presentada oralmente por el representante de Jamaica, de reemplazar en el párrafo 2 la frase "Invita a todos los miembros del Consejo de Administración que lo deseen" por la expresión "Insta a sus miembros", y aprobó por consenso la decisión así enmendada (decisión 22 (III)) 11/.

78. En la misma sesión, el Consejo aprobó por consenso un proyecto de decisión presentado oralmente por la Presidenta, con el asentimiento de la Mesa, sobre el establecimiento de misiones permanentes ante el PNUMA (decisión 45 (III)) 11/.

79. En la misma sesión, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión sobre consultas officiosas sugerido por la Presidenta con el asentimiento de la Mesa. Al presentar el proyecto, el Director Ejecutivo Adjunto señaló que había necesidad - según lo había indicado la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe (A/9608/Add.16, párrafo 22) 12/ de aprobar una decisión de asignación de fondos para financiar las consultas officiosas, agregando que, aunque era deseo general celebrar las consultas en Nairobi, quizá fuera necesario tenerlas en Nueva York o Ginebra si hubiera dificultades en conseguir servicios de interpretación.

80. Las delegaciones de Filipinas y los Países Bajos propusieron sendas enmiendas orales, que retiraron posteriormente luego de escuchar una declaración del representante de Kenya, apoyado por el representante de España. La Presidenta introdujo oralmente varios cambios en el proyecto de decisión que fueron aprobados.

81. El Consejo de Administración aprobó por consenso el proyecto de decisión, con las enmiendas orales propuestas por la Presidenta (decisión 23 (III)) 11/.

82. El representante de los Países Bajos manifestó que su delegación había aprobado el proyecto de decisión en el entendimiento de que la expresión "dos veces al año" que figuraba en el párrafo 1 no se interpretaría en el sentido de prejuzgar los resultados del examen de las disposiciones internacionales para la cooperación internacional en lo relativo al medio ambiente.

12/ Para el texto impreso, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 8 (A/9608 y Add.1 a 23), documento A/9608/Add.16.

CAPITULO III

CUESTIONES RELATIVAS AL PROGRAMA

83. Los temas 7 a), b) y c), así como partes del tema 5, se remitieron al Comité I del período de sesiones. El Comité tuvo ante sí los documentos siguientes: Examen de la situación ambiental y de las actividades relacionadas con el programa para el medio ambiente (UNEP/GC/30); el programa propuesto (UNEP/GC/31 y Corr. 1 a 3 y Add.1 a 3); actividades propuestas para el programa del Fondo (revisión para 1975 y programa para 1976-1977) (UNEP/GC/32 y Corr. 1 a 3); resoluciones del vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General que tienen importancia para las actividades del PNUMA (UNEP/GC/51 y Add.1); y cumplimiento de la resolución 3337 (XXIX) de la Asamblea General: Cooperación internacional para combatir la desertificación (UNEP/GC/51/Add.2 y Corr.1).

84. En una declaración introductoria, el Director Ejecutivo Auxiliar (Programa) dijo que los documentos que el Comité tenía ante sí reflejaban el enfoque programático del PNUMA: el informe de nivel I (UNEP/GC/30) pretendía identificar las esferas en que era necesaria una acción para proteger el medio ambiente; el informe de nivel II (UNEP/GC/31 y Add.1 a 3) describía las medidas que debían llevarse a cabo dentro del marco del programa del PNUMA con el fin de satisfacer esas exigencias, en términos de objetivos y estrategia; el informe de nivel III (UNEP/GC/32 y Corr. 1 a 3) indicaba la función que correspondía al Fondo para el Medio Ambiente en la tarea de facilitar el logro de los objetivos y estrategias de las diversas esferas del programa.

A. Examen de la situación del medio ambiente y de las actividades relativas al programa para el medio ambiente

85. Al presentar el informe de nivel I, el Director Ejecutivo Adjunto, de conformidad con lo solicitado por el Consejo de Administración, describió los tres elementos del examen de la situación ambiental y de las actividades relacionadas con el programa para el medio ambiente: la base común de datos ambientales, el informe sobre el estado del medio ambiente y los exámenes de las esferas prioritarias, que en el caso actual consistían en un examen de la esfera prioritaria "Tierra, agua y desertificación" 13/.

86. A juicio de las 24 delegaciones que hablaron sobre el tema, se debía facilitar al Director Ejecutivo por el contenido general y la presentación del informe de nivel I. No obstante, como se indica a continuación, algunas delegaciones sugirieron cambios en el informe presentado al Comité y propusieron directrices que debían tenerse en cuenta en la preparación de los futuros documentos de nivel I. Una vez que se desarrollen y complementen, de conformidad con las pautas propuestas por el Director Ejecutivo y tomando en consideración las opiniones expresadas por el Consejo de Administración, las actividades de nivel I se convertirán en una buena guía para la elaboración de políticas, no sólo para el PNUMA en todos los niveles del desarrollo de su programa y en los proyectos experimentales de

13/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/9625), anexo I, decisión 7 (II).

demostración que interesan a los países, sino también para la comunidad mundial en su conjunto para hacer frente a los problemas ambientales. Se hicieron varias sugerencias concretas para la revisión de frases determinados en el informe de nivel I, y el Comité decidió pedir al Director Ejecutivo que tuviese en cuenta, en su caso, las sugerencias presentadas por escrito, bien al revisar el presente informe o al preparar futuros informes al Consejo de Administración.

87. Las observaciones anteriores se aplicaban en particular al informe sobre el estado del medio ambiente, que se decidió que se presentase en el futuro como un documento separado, que el Consejo de Administración podría examinar junto con el informe del Director Ejecutivo. El informe anual del Director Ejecutivo sobre el estado del medio ambiente debería examinarse a la luz de las observaciones del Consejo de Administración, publicarse y ser objeto de amplia difusión, quizás con ocasión del Día Mundial del Medio Ambiente. Refiriéndose concretamente al informe sometido a la consideración del Comité, muchas delegaciones estimaron que no se había prestado suficiente atención a los aspectos sociales, económicos y culturales y a las necesidades y valores humanos inherentes a los principios en que se inspiraban las actividades humanas relativas al medio ambiente. Los objetivos del desarrollo y de la protección ambiental debían considerarse como un componente de un programa coordinado más amplio del desarrollo y en el contexto de las necesidades reales de la humanidad en su conjunto.

88. Muchas delegaciones mencionaron los aspectos socioeconómicos y políticos, especialmente en relación con las cuestiones de la transmisión de tecnología, los alimentos, la población y la energía, en el contexto del nuevo orden económico internacional. Algunas delegaciones consideraron que los problemas en esos sectores debieran abordarse y simplificarse al mínimo mediante la optimización de la cooperación económica internacional, la racionalización de la transmisión de tecnología mediante la prestación de asistencia técnica y capacitación, y el desarrollo y la transmisión de recursos. Esas medidas eran necesarias para acelerar y armonizar el desarrollo económico y social de los países en desarrollo y sólo podrían lograrse mediante la aplicación del nuevo orden económico internacional.

89. Algunas delegaciones señalaron también que la aceleración del progreso económico y social debía basarse, en primer lugar, en los esfuerzos de cada nación; los problemas del medio ambiente sólo podrían ser resueltos finalmente mediante un orden económico modificado, principalmente a escala internacional, que salvase los desniveles entre los países desarrollados y los países en desarrollo, pero también en el plano nacional, que salvase las disparidades entre las poblaciones urbana y rural, y entre los grupos privilegiados y los grupos necesitados en los centros urbanos. Sobre la cuestión de la población, algunas delegaciones, al señalar la distinta importancia de los problemas demográficos en los diferentes países, sugirieron que se revisase el orden en que se abordaban los problemas en el informe sobre el estado del medio ambiente. Se hicieron varias sugerencias concretas para modificar los párrafos sobre alimentos y población, a fin de que reflejasen más plenamente todas las consideraciones precedentes y de que se tuviesen en cuenta con mayor exactitud las conclusiones de la Conferencia Mundial de Población, 1974.

90. Se convino en que, siendo la pobreza una de las peores formas de contaminación que afectan a la mayor parte de la humanidad, el PNUMA debía promover el mejoramiento del medio ambiente con miras a eliminar ese mal social.

91. Ciertas delegaciones comentaron que algunos de los asuntos y conclusiones del informe eran discutibles, puesto que se basaban en opiniones más que en hechos comprobados. Una delegación opinó también que, en el futuro, el informe debería centrarse en las condiciones del medio ambiente como tal, en lugar de discutir problemas más amplios que quizá fuera más conveniente tratar en otras tribunas. Otra delegación observó que en el informe debía seguir procurándose no ocultar las incertidumbres resultantes tanto de interpretaciones diversas de los datos científicos como de principios y valores diferentes.

92. En relación con el examen de la esfera prioritaria "Tierra, agua y desertificación", se hizo notar que los estudios y los datos sobre las actuales actividades eran versiones abreviadas de publicaciones mucho más amplias que habían sido distribuidas a los gobiernos y estaban a la disposición de los miembros del Consejo de Administración. Aun cuando se formularon algunas preguntas y comentarios sobre ciertos detalles de los estudios, se estuvo en general de acuerdo en que podrían proporcionar una base muy satisfactoria para el desarrollo del programa del medio ambiente (nivel II) en las esferas abarcadas por el examen. Los planes de acción propuestos en cada subsector, en particular los relacionados con el agua, fueron considerados conjuntamente con el programa propuesto.

93. Algunas delegaciones, si bien manifestaron su satisfacción por la abundancia de datos recogidos y analizados por la secretaría, se refirieron a las dificultades de interpretarlos. En términos generales, se estuvo de acuerdo en que muchas de esas dificultades podrían resolverse con la adopción de una base común de datos ambientales para la adquisición, exposición y almacenamiento de los datos pertinentes recibidos de fuentes gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales. El Comité, en consecuencia, instó a que el Grupo de Trabajo Mixto sobre Información 13/ continuara sus tareas a ese respecto en colaboración con la Junta Interorganizacional para Sistemas de Información y actividades conexas. Se destacó que los trabajos acerca de la base común de datos debían relacionarse estrechamente y ser mutuamente compatibles con los del Sistema Internacional de Consultas.

94. Se hizo referencia a la importancia de comparar, en la medida que fuese posible, los niveles de actividades y gastos con las reales necesidades. Una delegación sugirió que sería útil explorar más a fondo la correlación entre ambos.

95. Las propuestas del Director Ejecutivo acerca de un calendario para el examen de las restantes esferas del Programa fueron suscritas con la salvedad de que el tema "Medio ambiente y desarrollo" fuese examinado por el Consejo de Administración en su cuarto período de sesiones en 1976 y que el tema "Salud humana e higiene ambiental" debería ser aplazado hasta el quinto período de sesiones. Muchas delegaciones estimaron, sin embargo, que aunque era deseable completar el examen lo antes posible, bien podía suceder que le resultase imposible al Director Ejecutivo examinar más de tres esferas prioritarias antes del próximo período de sesiones del Consejo de Administración con la misma amplitud que había sido examinada la de "Tierra, agua y desertificación".

96. Una delegación expresó la opinión de que en el futuro podría presentarse al Consejo de Administración un resumen adecuado de las actividades de nivel I en la forma en que se había hecho con el informe sobre el estado del medio ambiente y que sería mejor considerar los restantes elementos de este primer nivel de desarrollo del programa, bien como un sistema de información, bien para su publicación como trabajos de referencia autorizados.

97. Se acordó que al preparar los futuros exámenes de las esferas prioritarias se diera plena consideración al concepto de ordenación ambiental, que se aplica en la totalidad del programa y que refleja las complejas interrelaciones entre las diversas esferas prioritarias y las tareas funcionales.

98. Teniendo en consideración la naturaleza general del debate, el Comité recomendó que el Consejo de Administración adoptase un proyecto de decisión sobre las actividades relacionadas con el informe de nivel I.

Decisión del Consejo de Administración

99. En su 39a. sesión, el representante de Turquía propuso que en el párrafo 2 b) del proyecto de decisión se sustituyese la expresión inicial "Una breve exposición de" por "Una exposición de". En el apartado i) debía reemplazarse la expresión "objetivos de la protección" por "objetivos de desarrollo y protección" y la expresión "uno de los componentes de un programa de desarrollo más amplio y coordinado," por "parte integral del proceso de desarrollo", eliminándose la palabra "y" antes de "en el contexto de las necesidades reales de la humanidad".

100. La enmienda fue aprobada por 15 votos contra ninguno, con 7 abstenciones.

101. El proyecto de decisión, en su conjunto, así enmendado, fue aprobado por 35 votos a favor, ninguno en contra y sin abstenciones (decisión 27 (III)) 14/.

14/ El texto de la decisión aparece en el anexo I, infra.

B. Programa propuesto y actividades propuestas para el programa del Fondo

i) Conceptos para el desarrollo de los niveles II y III

102. Al presentar el documento correspondiente al nivel II, el Director Ejecutivo Auxiliar (Programa) se refirió a la importantísima función coordinadora y catalítica del PNUMA y a su mandato para tratar de que las cuestiones ambientales se enfocasen con un criterio suficientemente amplio y que tuviese en cuenta tanto sus interrelaciones como las consideraciones más amplias de interés mundial para la humanidad.

103. Al presentar el documento correspondiente al nivel III, el Director Ejecutivo Auxiliar (Fondo y Administración) explicó la relación que existía entre los niveles II y III pasando revista a las principales características en este último.

104. Aunque hubo amplio acuerdo en que el debate sobre las esferas de prioridad convenidas en el segundo período de sesiones no debería reanudarse, muchas delegaciones señalaron que algunos de los documentos presentados al Comité revelaban una preocupación excesiva por las prioridades ambientales de los países desarrollados. Las delegaciones de países en diferentes etapas de desarrollo subrayaron que la definición y aplicación de los criterios de calidad ambiental eran importantes, pero que había otras preocupaciones en aquellas zonas de los países en desarrollo en que apenas había agua o alimentos que pudiesen contaminarse ni viviendas que conseguir. No obstante, se reconoció que la contaminación y la tensión ambiental en los países desarrollados constituían una grave amenaza para la salud de esos pueblos y para el medio ambiente, y que el hambre, las enfermedades y la miseria no se limitaban a un punto determinado del globo.

105. Muchas delegaciones manifestaron su satisfacción por el hecho de que la secretaría hubiese adoptado un enfoque global e intersectorial que quizá la distinga de algunos otros órganos del sistema de las Naciones Unidas. Pero se señaló también que para que el PNUMA pudiese traducir este criterio global en una acción apreciable respecto al desarrollo y protección del medio ambiente debía encontrarse la forma de intensificar los esfuerzos de concentración dentro de las esferas prioritarias. Casi todas las delegaciones estimaron que, siempre que el Consejo de Administración ampliase los criterios del nivel III y añadiese algunas orientaciones programáticas tanto para el nivel II como para el nivel III, el PNUMA podría intensificar esta concentración. Se consideró que el PNUMA era la única organización que poseía la visión global de la situación ambiental del mundo que era necesaria, tanto para conseguir un criterio de conjunto como para mantener la selectividad deseada, teniendo en cuenta las diferentes prioridades y las distintas formas de evaluar y resolver los problemas ambientales definidos sobre la base de las necesidades verdaderas y apremiantes de la población, sobre todo en los países en desarrollo. Una delegación observó que el Director Ejecutivo, al tratar de desarrollar ulteriormente el proceso de toma de decisiones dentro del PNUMA, podría beneficiarse del asesoramiento de un grupo de expertos versados en las modernas técnicas de gestión.

106. Algunas delegaciones insistieron en que el PNUMA debía concentrarse en un número limitado de temas del programa sumamente urgentes orientados hacia la acción, de los que pudiera ocuparse con eficacia, en el marco de los recursos disponibles, tanto de fondos como de personal, y que pudiese ofrecer resultados

prometedores para una acción más amplia, e incluso mundial cuando ello fuera posible. Este método se aplicaría, en particular, a aquellas situaciones en que no existen organizaciones que realizan una labor eficaz o suficientemente amplia o en los casos en que pudiera conseguirse un alto grado de cooperación y evitarse duplicación de esfuerzos en el plano operacional entre el PNUMA y sus asociados, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. Algunas delegaciones y representantes de organizaciones regionales intergubernamentales observaron que era importante que el PNUMA tomase en cuenta la necesidad de fortalecer los arreglos institucionales existentes, tanto nacionales como regionales, y de promover la participación de la comunidad en la solución de los problemas ambientales como medio de aplicar todos los programas ambientales pertinentes con mayor rapidez. Este criterio sería especialmente valioso en los trabajos acerca de determinados ecosistemas regionales, y para determinar cuándo y cómo los órganos regionales y nacionales más directamente responsables deben tomar la iniciativa de manos del PNUMA.

107. Se observó que el PNUMA debía proseguir los esfuerzos para tratar de que el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto actuase en forma responsable desde el punto de vista ambiental. A este respecto, era importante que la Junta de Coordinación del Medio Ambiente se transformara en un instrumento más efectivo para ayudar al PNUMA a integrar los elementos ambientales de los programas dentro del sistema de las Naciones Unidas.

108. Se señaló que los Estados miembros podrían contribuir a evitar la dispersión de los esfuerzos del Programa, a través de extensos debates en una multiplicidad de foros, tratando de que sus centros de coordinación en materia de política ambiental se encargasen de que se facilitase una respuesta adecuada, tanto al PNUMA como a todos los demás organismos del sistema de las Naciones Unidas interesados en el medio ambiente.

109. Algunas delegaciones señalaron la necesidad de utilizar una terminología más adecuada y simple para describir las actividades del programa en los documentos, de modo que pudiesen ser comprendidos y evaluados en términos prácticos y claros.

110. La mayoría de las delegaciones manifestaron que el PNUMA estaba comprometido en demasiados proyectos del nivel III y propugnaron que la secretaría llevara a cabo sostenidos esfuerzos para utilizar el Fondo del Medio Ambiente como un catalizador, en apoyo de proyectos oportunos y apropiados, de acuerdo con las exigencias de los niveles I y II del programa.

111. Varias delegaciones acogieron con satisfacción el método consistente en enfocar por sistemas al programa en su conjunto, especialmente en relación con los diversos elementos de la función del PNUMA, que sólo el PNUMA podía llevar a cabo, y en las que, junto con un método más orientado y más coordinado para enfocar las esferas prioritarias, proporcionarían una base adecuada para la elaboración de políticas de organización integrada del medio ambiente.

112. Varias delegaciones observaron que las actividades de información y búsqueda de datos incluidas en las labores funcionales, deberían ser sumamente útiles para atender las necesidades de los Estados miembros y apoyar todas las esferas prioritarias del programa. Se señaló a la atención la urgente necesidad de publicar regularmente un periódico autorizado sobre las actividades del PNUMA a todos los niveles del programa.

113. Muchas delegaciones advirtieron con interés que ya se habían creado algunos centros de actividad del programa. Algunas opinaron que un excesivo número de tales centros podía perjudicar a la función central de la sede del PNUMA, mientras que, por otra parte, algunas delegaciones eran firmes partidarias del establecimiento de tales centros en los países en desarrollo a fin de concentrar y estimular determinadas actividades del programa.

114. Algunas delegaciones pidieron que los resultados de los seminarios y de las reuniones de expertos del PNUMA se distribuyeran más rápida y ampliamente. Muchas delegaciones hicieron ofertas concretas al PNUMA, o pidieron su asistencia, en relación con centros de expertos, próximas conferencias o programas de capacitación en ciertas esferas prioritarias.

115. Al concluir el debate sobre este tema, el Comité recomendó para su aprobación por el Consejo de Administración un proyecto de decisión sobre conceptos para el desarrollo del programa propuesto y las actividades del programa del Fondo.

Decisión del Consejo de Administración

116. En su 39a. sesión, el Consejo de Administración aprobó por consenso el proyecto de decisión recomendado por el Comité I del período de sesiones (decisión 28 (III)) 14/.

ii) Esferas prioritarias

a) Asentamientos humanos y hábitat

117. Al referirse a la esfera prioritaria clave de "Asentamientos humanos y hábitat", la mayoría de las delegaciones se declararon de acuerdo con el alcance y el equilibrio entre las distintas partes del programa propuesto, y manifestaron su satisfacción ante el carácter completo e integrado de éste. No obstante, muchas delegaciones estimaron que el programa parecía hacer hincapié en la dimensión urbana de los asentamientos humanos, y pusieron de relieve que la consideración del desarrollo rural era parte integrante de toda la cuestión de dichos asentamientos.

118. Ciertas delegaciones hicieron notar que, en el componente del programa relativo a la tecnología de los asentamientos humanos, se había omitido la cuestión de otros métodos de producción de energía. Un pequeño número de delegaciones opinaron que no se habían asignado fondos suficientes a la tecnología de los asentamientos humanos.

119. Se reconoció que las consideraciones sociales y culturales eran fundamentales en la planificación y gestión de los asentamientos humanos, y se sugirió que la forma menor de tomarlas en consideración era tratar los asentamientos humanos como un ecosistema artificial, contribuyendo así al desarrollo del concepto total de la ecología humana. Una delegación estimó que quizá fuese más útil enfocar los asentamientos humanos como un componente de la simbiosis entre actividad humana y medio natural.

120. Una delegación advirtió que el medio ambiente construido producía su propio microclima, el cual ejercía, a su vez, una influencia propia en la calidad de la vida en los asentamientos humanos.

121. También se señaló que, en una comprensión adecuada del medio ambiente construido, estaba implícito el reconocimiento de la necesidad de asegurar que sus servicios de apoyo responderían suficientemente a las necesidades de todos sus habitantes, fuera cual fuese el nivel de sus ingresos. En consecuencia, algunas delegaciones estimaron que debía alentarse al Director Ejecutivo en sus esfuerzos por lograr que el programa sobre asentamientos humanos y hábitat reflejase plenamente las necesidades de los sectores más pobres y necesitados de la población. De ahí se desprendía que el PNUMA debía concentrarse en proyectos experimentales innovadores y orientados hacia la acción, sobre todo en relación con los barrios de tugurios, los asentamientos marginales y los asentamientos rurales, teniendo en cuenta las diferencias entre desarrollo urbano y rural.

122. El Comité recomendó a la aprobación del Consejo de Administración un proyecto de decisión presentado por la delegación de las Filipinas sobre la difusión de información y movilización de la opinión pública en lo que respecta a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos.

123. El Comité acordó incluir sus demás observaciones sobre "Asentamientos humanos y hábitat" en la decisión general sobre el programa propuesto y las actividades del programa del Fondo (véase infra, párrs. 285 a 292).

Decisión del Consejo de Administración

124. En su 40a. sesión, el Consejo de Administración aprobó por consenso el proyecto de decisión recomendado por el Comité I del período de sesiones (decisión 39 (III)) 14/.

125. Con respecto a otras decisiones del Consejo de Administración sobre asentamientos humanos y hábitat, véase infra, párrafo 293.

b) La salud humana y la higiene ambiental

126. Al examinar la cuestión de la higiene ambiental, las delegaciones señalaron que el Director Ejecutivo, al desarrollar un programa centrado fundamentalmente en la evaluación y prevención de los efectos negativos de la contaminación sobre el hombre, había seguido las directrices establecidas en el segundo período de sesiones. Aunque casi todas las delegaciones apoyaron la ejecución de las actividades descritas y la participación de las organizaciones competentes de las Naciones Unidas, muchas de ellas deseaban que se ampliase el concepto que tenía el PNUMA de la higiene ambiental; el hombre, en los sitios en que trabajaba y vivía, estaba expuesto a otros muchos riesgos ambientales, en particular, aunque no exclusivamente, en los países en desarrollo. En consecuencia, muchas delegaciones pidieron que continuase el proceso de evolución y revisión de las actividades del programa y del Fondo, para reflejar y aplicar ese enfoque más amplio. Así, se propuso que el crédito del Fondo del PNUMA consignado para la salud humana y la higiene ambiental se aumentase hasta un 20% de conformidad con los procedimientos establecidos. Entre los puntos mencionados como importantes en la evolución

del programa, se encontraban la elaboración de criterios globales de calidad ambiental y los medios de aplicarlos; la inclusión de la vigilancia de recipientes no humanos, y la evaluación de los efectos del ruido de la industria y del tráfico, incluso el tráfico aéreo.

127. Entre las actividades propuestas que recibieron particular apoyo se encontraban el programa de criterios ambientales de la OMS, que se estimó que debía recibir apoyo permanente del Fondo y debía ser objeto de amplia publicidad, y la creación del Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos como centro de actividad del programa sobre la base de las recomendaciones de la reunión de expertos sobre un registro internacional de productos químicos potencialmente tóxicos, del 6 al 11 de enero de 1975 15/ - aunque una delegación manifestó el deseo de que previamente se diese más importancia a las investigaciones en esa esfera, y otra hizo notar que, para que el Registro pudiese empezar a funcionar de manera satisfactoria, habría que proceder a un considerable trabajo preparatorio. Una delegación subrayó la importancia del control armonizado de los productos peligrosos para el hombre y el medio ambiente.

128. Se señaló que debía hacerse hincapié en la inclusión de la higiene ambiental entre los factores de la ordenación total del medio ambiente, dando especial importancia a las consideraciones epidemiológicas y a las políticas sociales, económicas y legales adaptadas a las necesidades populares.

129. Se apoyó la idea de crear grupos de expertos del PNUMA en evaluación para el examen y evaluación transectoriales de cierto número de riesgos ambientales cuidadosamente seleccionados de amplia significación internacional.

130. Se observó de nuevo que el programa sobre salud humana e higiene ambiental debía seguir con mayor fidelidad las prioridades establecidas por el Consejo de Administración y contribuir de hecho a determinar la importancia de las actuales actividades de vigilancia en el contexto del SIMUVIMA.

131. Merecieron amplio apoyo los constantes esfuerzos del PNUMA por estimular el interés por los sistemas ambientalmente racionales de lucha contra las plagas. A este respecto se advirtió que el PNUMA debía fomentar y apoyar las actividades encaminadas a encontrar otros métodos de control de las plagas que no se basasen en la utilización casi exclusiva de productos químicos. Se atribuyó gran prioridad a la promoción de métodos de control biológico y otras técnicas ambientalmente racionales que tuvieran en cuenta los efectos sobre los ecosistemas, y al plan de acción relativo al control integrado de la esquistosomiasis, el paludismo y los parásitos que afectan al algodón y a otros cultivos importantes, así como de otras enfermedades de importancia ambiental como la oncocerquiasis y la tripanosomiasis. Se expresó la esperanza de que el PNUMA desarrollara sus planes en esas esferas en estrecha cooperación con los organismos especializados correspondientes, los gobiernos interesados de los países en desarrollo, y los países desarrollados que pudieran proporcionar la asistencia y el asesoramiento necesario para lograr resultados tangibles en los planos regional y mundial. El PNUMA debía fomentar la formulación de directrices para el control integrado de las plagas y agentes patógenos de interés desde los puntos de vista económico y de la salud pública.

15/ El informe de la reunión se encontrará en el documento UNEP/WG.1/4/Rev.1.

132. Una delegación sugirió que en el programa de lucha contra las plagas se tuvieran en cuenta los efectos ambientales de los métodos, tanto químicos como no químicos, de control, y recordó que los productos químicos habían desempeñado un papel importante en el mejoramiento de la condición humana y en el aumento de la producción agrícola.

133. Otra delegación instó a la secretaría del PNUMA a que aumentara su interés por las actividades ambientalmente racionales de lucha contra las plagas, y a que reforzara su cooperación con los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas contribuyendo al desarrollo de tales actividades.

134. El Comité acordó incluir sus recomendaciones sobre "salud humana e higiene ambiental" en el proyecto general de decisión sobre el programa y las actividades del programa del Fondo (véase infra, párrs. 285 a 292).

Decisión del Consejo de Administración

135. En lo que toca a la decisión del Consejo de Administración acerca de las recomendaciones del Comité sobre salud humana e higiene ambiental véase infra párrafo 293.

c) Ecosistemas terrestres, su ordenación y control

136. Se acogieron favorablemente los planes del Director Ejecutivo en cuanto a la esfera prioritaria "Ecosistemas terrestres, su ordenación y control", y se señaló que estaban de acuerdo con el programa propuesto de investigación y desarrollo. Muchas delegaciones observaron que los ecosistemas terrestres sólo podrían estudiarse, conservarse y ordenarse efectivamente con el consentimiento, la comprensión y la participación de las comunidades humanas que, a decir verdad, formaban parte de tales ecosistemas.

137. Recibieron pleno apoyo los trabajos sobre ecosistemas de tierras áridas y de tierras de pastoreo, que se consideraron como una parte del programa sumamente importante en que debía concentrarse la actividad del PNUMA. Algunas delegaciones indicaron que era necesario reunir la abundante información sobre el problema, que se encontraba dispersa y era difícil de obtener, para distribuirla a aquellos que la necesitaban. Se sugirió que los objetivos debieran estar más orientados hacia la acción, que la sabana debía incluirse en la esfera del programa y que los ecosistemas montañosos merecían mayor atención. En cuanto a otros ecosistemas, se señaló que debería darse prioridad a los estudios ecológicos de ecosistemas representativos y ecorregiones similares, en relación con las estrategias para la ordenación de recursos, prestando especial atención a las comunidades humanas.

138. La mayoría de las delegaciones instaron a la secretaría a que aprovecharse la experiencia y las actividades acumuladas de los organismos especializados competentes, centrándose al mismo tiempo en las actividades a nivel nacional, en un continuo esfuerzo de coordinación.

139. Se observó asimismo que el PNUMA debía tratar de asegurar una acción para contribuir a detener el avance de la desertificación, teniendo al mismo tiempo en cuenta la necesidad de estudios a más largo plazo sobre factores tales como el

clima. A este respecto, el Comité consideró el cumplimiento de la resolución 3337 (XXIX) de la Asamblea General sobre la cooperación internacional para combatir la desertificación (véase infra párrs. 278 a 283).

140. Se atribuyó gran importancia a los trabajos sobre ecosistemas de bosques y selvas tropicales y recibieron amplio apoyo las propuestas de acción presentadas por el Director Ejecutivo. Algunas delegaciones estimaron que sería preferible acometer los trabajos correspondientes principalmente a nivel regional. Se señaló también que, debido a su interrelación ecológica sería oportuno integrar estos trabajos con la esfera del programa relativa a los suelos.

141. Algunas delegaciones atribuyeron importancia a la ordenación ecológica de los ecosistemas de bosques tropicales en el contexto más amplio del desarrollo en los países tropicales. Se señaló que el PNUMA debiera cumplir sus funciones en estrecha cooperación con los organismos especializados competentes y otras organizaciones interesadas en actividades de investigación pura y aplicada relacionadas con los bosques tropicales. Una delegación sugirió que el PNUMA prestase especial atención a los estudios relativos a las interacciones entre la cubierta forestal y las condiciones bioclimatológicas en las zonas tropicales.

142. Hubo amplio acuerdo en cuanto al programa de ecosistemas, sitios y muestras (parques y reservas nacionales) y de especies en peligro de extinción y flora y fauna silvestres, y se puso de relieve su importancia entre las actividades del PNUMA. Varias delegaciones indicaron que esta esfera merecía mayor atención y más apoyo financiero. Las delegaciones expresaron su satisfacción con el programa para establecer una red de parques y reservas nacionales y se mostraron de acuerdo con el criterio de la secretaría de organizar las actividades correspondientes en el plano regional, lo que ofrecería una base más armónica de cooperación entre países. Se señaló que el PNUMA podría contribuir a la elaboración de normas especiales de orientación para la selección y creación de tales reservas.

143. Las delegaciones acogieron favorablemente la coordinación de las actividades con las demás organizaciones internacionales que se ocupan de esta esfera; muchas se refirieron en particular al Programa El hombre y la biosfera de la UNESCO y expresaron su interés en un análisis global de las interacciones humanas con los ecosistemas y con el desarrollo de una red de reservas de la biosfera; se estimó que la estructura internacional del Programa de la UNESCO podría ser aprovechada más ampliamente por el PNUMA, en particular en los casos en que sus proyectos se hallasen en fase operacional. En consecuencia, un programa eficaz de parques y reservas no debería limitarse a la conservación de la naturaleza, sino prestar especial atención a las exigencias de las comunidades humanas que tienen que convivir en armonía con los ecosistemas correspondientes. Era, pues, esencial promover las actividades de educación e información en relación con los parques y reservas nacionales.

144. Algunas delegaciones señalaron que los principales problemas de la conservación de los parques y reservas nacionales eran esencialmente de orden interno y que, por consiguiente, era preferible buscar soluciones adecuadas en el marco de las instituciones nacionales encargadas de la conservación de la flora y la fauna silvestres. Se observó también que existían pruebas históricas de una diferencia no infrecuente de actitud entre las poblaciones locales y las personas preocupadas por los objetivos a largo plazo de conservación de la flora y fauna silvestres.

145. Dado que las actividades relativas a parques, reservas y flora y fauna silvestres constituían un elemento importante del desarrollo socioeconómico, se consideró necesario determinar, para la ordenación de los parques y de la flora y la fauna silvestres, criterios globales que incluyeran los factores socioculturales que influyen sobre la conducta de las comunidades humanas, como elementos importantes de los parques nacionales.

146. Una delegación recordó la importancia de la Convención sobre comercio internacional de especies en peligro de extinción, que había de entrar en vigor en un futuro próximo. Sugirió que, para que la Convención resultase más significativa en lo referente a una vigilancia continua, se requeriría el apoyo del SIMUVIMA y de otros sistemas de información del PNUMA.

147. Muchas delegaciones expresaron su preocupación ante la desaparición de especies vegetales y animales, y apoyaron especialmente las actividades destinadas a proteger las especies en peligro. Una delegación pidió a la secretaría que prestase especial atención a las ballenas, y otra se refirió a aquellas especies migratorias a las que la protección de ciertos hábitat no proporciona un amparo suficiente.

148. Algunas delegaciones subrayaron la estrecha relación existente entre las actividades del programa relacionadas con los ecosistemas, sitios y muestras (parques y reservas nacionales), las especies en peligro de extinción de flora y fauna silvestres, y los recursos genéticos y otros recursos biológicos, y expresaron la esperanza de que se integraran estrechamente los trabajos relativos a todas esas cuestiones.

149. Numerosas delegaciones manifestaron su preocupación ante la degradación, la erosión y la excesiva utilización de los suelos, así como ante la eutroficación, y acogieron con satisfacción las actividades propuestas por la secretaría en relación con esos problemas. Se subrayó también que dichas actividades sólo podían considerarse dentro del contexto más amplio de los ecosistemas correspondientes. Una delegación señaló que los fondos destinados a la protección de los suelos eran insuficientes. Otra indicó que su gobierno estaba dispuesto a organizar en el otoño de 1976 un simposio internacional sobre eutroficación y recuperación de aguas superficiales.

150. En cuanto a la parte de las actividades del programa relativa al agua, la mayoría de las delegaciones rectificaron la decisión que habían tomado en el segundo período de sesiones del Consejo de Administración 16/ de concentrarse únicamente en los aspectos cualitativos. A este respecto se subrayó que difícilmente podían considerarse tales aspectos independientemente de los agudos problemas de los recursos hídricos.

16/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/9625), Anexo I, decisión 8 (II), sección A.I, párr. 2 g).

151. Se expresó gran interés por la próxima conferencia sobre el agua, que se proyecta celebrar en la Argentina en 1977. Algunas delegaciones dijeron que el papel de la secretaría debía ser de colaborar y participar activamente en la preparación de esa conferencia. Se consideró que las reuniones regionales que habían de celebrarse en la etapa preparatoria de ésta serían un factor importante de su éxito. En relación con los recursos hídricos, algunas delegaciones opinaron que el aspecto cualitativo no debía ser separado del cuantitativo.

152. Algunas delegaciones hicieron notar que el programa debía preocuparse más por el aprovechamiento de los recursos hídricos. Una delegación subrayó que las disponibilidades de agua podían llegar a ser el factor limitativo del desarrollo económico y social, dado que los recursos son insuficientes para satisfacer el rápido aumento de la demanda. En tales condiciones, era esencial una adecuada ordenación del agua. La misma delegación señaló a la atención de los representantes la creación de un centro internacional de capacitación para la ordenación de los recursos hídricos, y subrayó el interés que debía tener el PNUMA en la creación y el funcionamiento de ese centro. Una delegación opinó que los fondos destinados al agua en el programa eran insuficientes. Otra expresó su deseo de contribuir a la elaboración de un atlas ecológico internacional de cuencas fluviales.

153. Una delegación declaró que la calidad del agua debía seguir siendo la principal preocupación del PNUMA y que debiera tenerse especial cuidado en evitar la duplicación de los trabajos en lo que toca a lo cuantitativo con respecto a otros organismos y órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de los múltiples aspectos de la cuestión de los recursos hídricos.

154. La misma delegación reservó su posición en lo que se refiere a la celebración, en la forma prevista, de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua.

155. Muchas delegaciones expresaron su gran preocupación ante la disminución de los recursos genéticos y defendieron la necesidad de preservar todo el patrimonio biológico y de conservar ejemplares representativos de éste para contribuir a la ordenación y el desarrollo futuros del medio ambiente. Se hizo notar que el PNUMA podía representar un papel sin igual, contribuyendo a terminar con el empobrecimiento de los recursos genéticos en interés de las generaciones venideras. Una delegación subrayó especialmente la amenaza de mutaciones en las poblaciones humana y animal, y señaló también a la atención de los delegados los problemas generales de la contaminación atmosférica. Sería útil que se incorporasen al RIPQPT datos sobre esos temas, ya que el Registro podía aportar una útil contribución a esta labor.

156. Una delegación reconoció que la ecología teórica contemporánea había hecho importantes aportes a la constitución de un marco general en el que pudieran situarse los estudios ecológicos, y había suministrado algunos indicios respecto al momento en que determinados ecosistemas podían llegar a ser cada vez menos resistentes a una mayor tensión ambiental, pero opinó que evidentemente se produciría un retorno a unos estudios ecológicos rigurosos, completos y a largo plazo, llevados a cabo según criterios cuantitativos y en forma de inventario.

157. Al terminar su examen de la esfera prioritaria "Ecosistemas terrestres, su ordenación y control", el Comité recomendó a la aprobación del Consejo de Administración un proyecto de decisión presentado por el representante de Zaire en nombre de las delegaciones de Argentina, Australia, Canadá, Filipinas, Gabón, Kenya, Marruecos, República Centroafricana, Senegal, Sierra Leona, Suecia, Suiza, los Estados Unidos de América y Zaire, sobre el tema de los recursos hídricos.

158. El Comité aprobó el proyecto de decisión por consenso. Sin embargo, la delegación del Brasil reiteró sus reservas, indicadas en los párrafos 153 y 154 anteriores, y el representante de la India declaró que, de haberse votado el proyecto de decisión, su delegación se habría abstenido.

159. El Comité acordó incluir sus demás recomendaciones sobre los ecosistemas terrestres, su ordenación y control en el proyecto general de decisión sobre el programa y las actividades del programa del Fondo (véase infra, párrs. 285 a 292).

Decisión del Consejo de Administración

160. En su 40a. sesión, el Consejo aprobó sin votación el proyecto de decisión recomendado por el Comité I del período de sesiones (decisión 31 (III)) 17/.

161. El representante del Brasil dijo que había manifestado su opinión del proyecto de decisión en el Comité I del período de sesiones (ver párrs. 153 y 154 supra). Además, en plenaria y para que constara en actas, manifestó que su Gobierno se reservaba su posición sobre esta cuestión, reiterando que también se la había reservado en cuanto a la fecha, lugar y conveniencia de celebrar la proyectada conferencia de las Naciones Unidas sobre el agua.

162. En cuanto a otras decisiones del Consejo de Administración relativas a las recomendaciones del Comité sobre los ecosistemas terrestres, su ordenación y control, véase infra, párrafos 284 y 293.

d) Medio ambiente y desarrollo

163. Refiriéndose a la estructura de programa propuesta para la esfera prioritaria "Medio ambiente y desarrollo", las delegaciones subrayaron la elevada prioridad y la importancia fundamental de las cuestiones en juego para todos los países y para la evolución y éxito del programa en su conjunto. Se elogió a la secretaria por la forma en que había emprendido la tarea innovadora de proporcionar un marco global y completo para el examen de los vínculos entre el medio ambiente y el desarrollo. Se observó que la reagrupación de actividades desde el último período de sesiones del Consejo había contribuido a aclarar las cuestiones y que las estrategias y objetivos resultarían útiles en la búsqueda de soluciones prácticas que permitiesen a los distintos Estados fijar sus propias prioridades.

164. En vista de la importancia de esta esfera prioritaria para los países en desarrollo y para las estrategias del desarrollo, varias delegaciones indicaron que en lo sucesivo exigiría más atención y mayores recursos. Una delegación propuso que se incluyese un tema especial en el programa del cuarto período de sesiones del Consejo de Administración que tratase de las relaciones entre el medio ambiente y el desarrollo.

17/ El texto de la decisión aparece en el anexo I, infra.

165. Varias delegaciones subrayaron que la solución de los problemas ambientales de los países en desarrollo se hallaría a través del desarrollo, pero, por otra parte, se manifestó cierta inquietud ante la posibilidad de conflicto entre el desarrollo y la protección ambiental. Otra delegación señaló que, dado su carácter siempre cambiante, debería hablarse de una evolución armónica y satisfactoria más bien que de la protección del medio ambiente.

166. Se reconoció la gran complejidad y magnitud de la tarea. Se insistió en la necesidad de proceder en todo momento con un criterio integrado a la solución de los problemas del medio y se señaló que la cuestión estaba inextricablemente unida a la tarea funcional de la ordenación del medio ambiente. Se destacó la importancia del SIC y del SIMUVIMA como instrumentos para alcanzar los objetivos del desarrollo ambiental.

167. Se acogió favorablemente el criterio global y unitario adoptado por la secretaría y se observó que los enfoques mundial, regional y nacional debían formar parte de una estrategia global. Al mismo tiempo, muchos representantes advirtieron que en el ulterior desarrollo de esta esfera del programa y en cualquier acción práctica debía prestarse la debida atención a las diferentes estructuras socio-económicas de los distintos países y a las características particulares de las diferentes ecorregiones.

168. Muchas delegaciones estimaron que la función coordinadora y catalizadora del PNUMA era esencial. Se sugirió que el PNUMA examinase sistemáticamente la forma en que la dimensión ambiental se reflejaba en las actividades de desarrollo dentro del sistema de las Naciones Unidas. Algunas delegaciones acogieron favorablemente el objetivo del PNUMA de participar plenamente en la aplicación del nuevo orden económico internacional, y se estimó asimismo que la mejor forma de resolver muchos problemas del medio ambiente y del desarrollo sería teniendo en cuenta los objetivos, estrategias y plan de acción expuestos en las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General, relativas a ese orden. Una delegación manifestó que este enfoque debía más bien entenderse en función de la contribución que aportase a un nuevo orden económico internacional equitativo.

169. Tomando nota de la resolución 3345 (XXIX) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1974, una delegación estimó que el PNUMA podría contribuir en gran medida a las actividades previstas por el Secretario General de las Naciones Unidas en lo referente a las complejas relaciones entre población, recursos, medio ambiente y desarrollo, y señaló especialmente a este respecto el ecodesarrollo, el uso racional de los recursos naturales y los "límites extremos".

170. Si bien se advirtió la importancia de las actividades y estudios de investigación en la nueva esfera del medio ambiente y el desarrollo, muchas delegaciones subrayaron que el programa debía estar sobre todo orientado hacia la acción. Se estimó, en general, que el programa no debía ser excesivamente académico, y que debiera reservar menos cabida a estudios cuyos resultados eran inciertos. Debiera prestarse mayor importancia a las acciones prácticas, incluso los proyectos experimentales, como medio de traducir las distintas ideas teóricas en propuestas prácticas, aprovechando al máximo la experiencia obtenida para ulteriores investigaciones y estudios y como medio de ayudar a los países en desarrollo a hacer frente a problemas concretos que reflejasen sus planes y necesidades prioritarias. Se sugirió que el PNUMA debiera apoyar y fomentar las diferentes iniciativas nacionales de los países en desarrollo, y algunas delegaciones se refirieron a la

autosuficiencia como concepto que debía tenerse en cuenta en lo referente a la capacidad administrativa y técnica, al desarrollo de los recursos humanos y a las tecnologías. Varias delegaciones estimaron que el PNUMA debiera, por tanto, entre otras cosas, fortalecer sus actividades regionales, y acogieron favorablemente la intención del Director Ejecutivo de reforzar la capacidad profesional y técnica de las oficinas regionales. Se señaló que, con los equipos propuestos, el PNUMA debiera facilitar apoyo a los gobiernos, los organismos regionales, especialmente las comisiones regionales, los programas por países del PNUD en las regiones y los programas regionales, y se expresó la esperanza de que el PNUMA iniciara las actividades correspondientes lo antes posible. Se propuso también que el PNUMA, los organismos especializados y otras organizaciones de las Naciones Unidas adoptasen la programación multilateral de sus actividades en diversos países en desarrollo y formasen grupos ad hoc entre organismos para examinar proyectos concretos.

171. Varias delegaciones estuvieron de acuerdo en que el concepto de ecodesarrollo era de gran importancia operacional. Muchas delegaciones subrayaron la necesidad de que el PNUMA adoptase un criterio integrado, vinculando las preocupaciones ambientales a las realidades políticas y económicas de los países interesados. Algunas delegaciones se refirieron a la necesidad de que los administradores tuvieran plena conciencia del concepto del ecodesarrollo. Otras mencionaron la necesidad de tener en cuenta los planes y prioridades nacionales. Muchas delegaciones estuvieron de acuerdo en que se elaboraran normas generales de orientación, pero con la reserva de que se consultasen las normas existentes y de que las condiciones locales en cuanto a recursos, población, estructuras económicas y políticas debieran determinar la naturaleza de los distintos proyectos. Se sugirió que representantes de los países de ecorregiones similares discutiesen los problemas comunes. Varias delegaciones señalaron que el concepto de ecodesarrollo debía ser objeto de ulterior elaboración por la secretaría antes de que los miembros del Consejo de Administración pudieran formular debidamente observaciones críticas válidas. Otra delegación observó que era importante no degradar el concepto de ecodesarrollo al abusar del término.

172. En relación con los efectos socioeconómicos de las medidas ambientales, algunos países en desarrollo pidieron que se prestase más atención a la relación entre los factores sociales y el medio ambiente y el desarrollo. El PNUMA debiera estudiar asimismo los elementos psicológicos que conllevaba la percepción de las consecuencias ambientales y el efecto de las actitudes de los grupos sociales sobre el medio ambiente.

173. Se estimó que muchos países en desarrollo necesitaban asistencia para identificar sus propias esferas prioritarias y para coordinar los programas del medio ambiente, así como para tomar decisiones acerca de estos programas. Una delegación señaló la necesidad de una evaluación social, y otra subrayó la necesidad de análisis a priori y a posteriori y para obtener datos y experiencias concretos.

174. Una delegación dijo que debiera prestarse especial atención al análisis y estudio de las posibles soluciones a la cuestión del efecto de las actividades de los países desarrollados sobre los países en desarrollo y sobre el medio. Se pidió que se estudiase el mecanismo de transferencia de este efecto.

175. Varias delegaciones se habían referido ya, al discutir los asentamientos humanos y el hábitat, a la cuestión de los productos naturales, incluso los alimentos, en relación con la conveniencia de disponer de otras posibles formas de producción de energía. Una delegación prestó especial atención a la posibilidad de ampliar el uso de fuentes renovables de energía y de utilización de la energía solar.

176. Una delegación mencionó la necesidad de sustituir los productos sintéticos por productos naturales; antes de que se procediera a esa sustitución, o a la contraria, sería, sin embargo, necesario disponer de cifras concretas expresadas en balances de energía y materiales, lo que exigiría la elaboración de modelos físicos.

177. Muchas delegaciones estimaron que la tecnología constituía el elemento más importante en la esfera prioritaria "medio ambiente y desarrollo". Una delegación sugirió que se añadiese la frase "y tecnología apropiada" al título de esta esfera prioritaria. Algunas delegaciones señalaron que debían prepararse proyectos experimentales más que análisis académicos, ya que lo que se requería eran trabajos prácticos.

178. Se señaló que era necesaria la cooperación entre los países desarrollados y en desarrollo para promover la autosuficiencia en lo referente a la capacidad técnica y a la elaboración de una tecnología adecuada desde el punto de vista del medio ambiente. Otra delegación señaló la necesidad de conocer los problemas y capacidad técnica locales a fin de reforzar la posición negociadora de los países en desarrollo y obtener la mejor tecnología disponible desde el punto de vista ambiental. Se mencionó asimismo la estrecha relación existente entre la tecnología y el SIC.

179. Algunas delegaciones dijeron que se disponía de tecnologías que contribuían a la preservación del medio ambiente y que todos los países necesitaban información acerca de las tolerancias y técnicas para que las actividades fuesen aceptables desde el punto de vista ambiental. Se señaló que la información de este tipo reunida y facilitada por el PNUMA permitiría a los países en desarrollo tomar decisiones más acertadas en relación con las inversiones extranjeras.

180. Muchas delegaciones subrayaron la importancia de esta actividad del programa en relación con los problemas ambientales de industrias específicas. Se observó con satisfacción que la secretaría tenía intención de tener en cuenta las opiniones de los sindicatos y empleados así como de las industrias estatales y de propiedad privada en el desempeño de sus tareas sobre esta cuestión, y de que consultaría a los gobiernos en todas las etapas de actividad. Una delegación advirtió que si bien la estructura propuesta era satisfactoria, debiera prestarse mucha atención a la adopción de medidas eficaces para conseguir la participación de industrias específicas, y sugirió que se reexaminase el criterio propuesto. Se señaló asimismo que el PNUMA debiera estudiar detenidamente la labor realizada por muchas organizaciones internacionales a fin de conseguir su cooperación y evitar duplicación de esfuerzos.

181. Varias delegaciones sugirieron que se ampliase la lista de industrias específicas y que se incluyesen las industrias agrícolas y la agricultura, que revestían especial importancia para los países en desarrollo. Una delegación sugirió que el PNUMA tratase de hacer aceptar internacionalmente límites industria

por industria en cuanto a la descarga de contaminantes industriales. La misma delegación sugirió que el PNUMA colaborara en la transmisión a los países en desarrollo de la tecnología adecuada para el tratamiento y la eliminación de desechos.

182. Una delegación sugirió que se duplicasen los recursos asignados a los problemas ambientales de industrias específicas, en tanto que otra sugirió que se diese a esta actividad la mínima prioridad entre las cuestiones relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo, teniendo en cuenta sobre todo las actividades que se llevaban a cabo en otros lugares.

183. Tanto los países en desarrollo como los países desarrollados subrayaron el problema del emplazamiento industrial, y se acogió con satisfacción el enfoque adoptado por la secretaría. El emplazamiento industrial se consideró no sólo como un medio de combatir la descarga de contaminantes, sino también como una amplia cuestión ambiental con muchas dimensiones socioeconómicas específicas.

184. El Comité acordó incluir sus recomendaciones sobre medio ambiente y desarrollo en el proyecto general de decisión sobre el programa y las actividades del programa del Fondo (véase infra, párrs. 285 a 292).

Decisión del Consejo de Administración

185. En lo que se refiere a la decisión del Consejo de Administración sobre las recomendaciones del Comité acerca de medio ambiente y desarrollo (véase infra, párr. 293).

186. El Consejo de Administración aprobó también un proyecto de decisión sobre medio ambiente y desarrollo que se presentó en el curso del debate general (véase supra, párr. 76).

e) Océanos

187. Hubo apoyo general para los programas y las estrategias propuestos en relación con los océanos. Se apoyó en particular el enfoque regional presentado por el Director Ejecutivo y su iniciativa de convocar la Reunión intergubernamental sobre la protección del Mediterráneo, así como el plan de acción aprobado en esa reunión (UNEP/WG.2/5, anexo). Se consideró que las decisiones adoptadas sobre el Mediterráneo debían servir de modelo para la acción en otras ecorregiones marinas, tales como el estrecho de Malaca, el Caribe y el archipiélago de Indonesia.

188. Una delegación propuso que se hiciese un estudio sobre las especies oceánicas en peligro de extinción, prestándose especial atención a la desaparición de la foca Monachus monachus del Mediterráneo. Otra delegación pidió que se apoyase la labor del Comité Asesor sobre la Investigación de los Recursos Marinos y de su grupo de trabajo para la protección de los mamíferos marinos, y que se realizasen investigaciones sobre el tema. También se expresó la opinión de que el Director Ejecutivo debía apoyar la labor de la Comisión Ballenera Internacional.

189. Una delegación indicó, con especial referencia al Mediterráneo, la necesidad de hacer un llamamiento a todos los países para que se adhirieran a los convenios internacionales y regionales para la protección del medio marino para que

incluyeran en las actividades de control de la contaminación todos los contaminantes, entre ellos los hidrocarburos, los productos químicos tóxicos y las descargas de los buques, y para que organizaran el turismo de tal modo que no contribuyera al aumento de la contaminación. La misma delegación subrayó la importancia de los estudios de conservación de los suelos y de la rehabilitación de las tierras semiáridas, así como la conveniencia de asociar a las actividades planificadas a las organizaciones no gubernamentales especializadas o interesadas, como por ejemplo la Federación Mundial de Ciudades Hermanadas, cuyas actividades habían conducido a la aprobación por parte de las autoridades municipales de las ciudades costeras de una carta para la protección del Mediterráneo.

190. Una delegación sugirió una estrecha cooperación con la Comisión Oceanográfica Intergubernamental y el OIEA a fin de mejorar la capacidad del Laboratorio Oceanográfico de Mónaco. Se señaló la necesidad de ampliar los actuales proyectos experimentales del Sistema Global Integrado de Estaciones Oceanográficas con el fin de incluir los contaminantes distintos del petróleo. Algunas delegaciones señalaron la importancia de los peligros causados por la contaminación marina. Se propuso que se prosiguiese con la labor ya realizada para el establecimiento de un registro de los ríos nacionales e internacionales que desaguan en los océanos. Se prestó apoyo al desarrollo del plan propuesto por el Director Ejecutivo respecto de la Investigación Mundial de la Contaminación del Medio Marino (GIPME) en el marco de la Vigilancia Mundial.

191. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el PNUMA debía proporcionar asistencia científica y técnica a los estudios básicos para determinar la distribución de los contaminantes y sus efectos sobre los recursos biológicos del mar, prestando especial atención a las metodologías para luchar contra la contaminación. Una delegación pidió que se ampliase la ayuda a los países en desarrollo en sus actividades relativas a los océanos y a sus recursos biológicos, especialmente mediante el suministro de equipo apropiado para luchar contra la contaminación.

192. Se mencionaron los problemas resultantes de la contaminación causada por los hidrocarburos y el transporte físico de contaminantes, y se subrayó que en las actividades del PNUMA relativas a los océanos se debían tener en cuenta sus efectos.

193. Muchas delegaciones subrayaron la necesidad de proporcionar asistencia técnica y promover estudios regionales y de base mediante la utilización de observaciones desde puntos tales como islas, buques y plataformas. Algunas delegaciones sugirieron que se prestase atención no sólo a los factores biológicos y químicos sino también a los procesos físicos que tenían lugar en los océanos. Una delegación subrayó la importancia de la investigación relativa a los océanos y las grandes masas de hielo en los estudios y previsiones climatológicos.

194. Se expresó la opinión de que el PNUMA debía apoyar la publicación de normas generales y de manuales técnicos que sirvieran de base de acción para la protección del Mediterráneo y ecorregiones oceánicas similares. Se sugirió que el PNUMA reuniese a un grupo de expertos para comenzar a preparar esas publicaciones, y algunas delegaciones se ofrecieron a actuar como huéspedes de las reuniones de tal grupo, en particular para preparar el documento relativo a la protección del Mediterráneo, denominado "Libro azul" 18/.

18/ Estudio global de la planificación integrada del desarrollo y la ordenación de los recursos naturales en la región del Mediterráneo.

195. Algunos representantes mencionaron la experiencia existente en el plano internacional en cuanto a actividades de cooperación para la protección de los océanos. Se estimó que el PNUMA debía cooperar con las respectivas organizaciones de las Naciones Unidas en el estudio de los recursos biológicos y el desarrollo de metodologías para vigilar esos recursos.

196. Algunas delegaciones sugirieron que el PNUMA debía apoyar el desarrollo de nuevas tecnologías con el fin de utilizar la energía solar y otras fuentes de energía para la desalinización del agua de mar y de las aguas freáticas salobres.

197. Si bien se reconoció que los mares parcialmente cerrados constituían ecosistemas particularmente apropiados para los estudios, los problemas ambientales de los océanos no debían ser descuidados.

198. El representante de la OCMI descubrió la labor de su Organización en materia de prevención y control de la contaminación, sobre todo en lo que toca a su función como depositaria de la Convención Internacional para evitar la contaminación del mar por el petróleo, de 12 de mayo de 1954 19/ y la Convención Internacional para la prevención de la contaminación proveniente de barcos, de 2 de noviembre de 1973 20/. La OCMI está preparando un manual práctico sobre contaminación marina y patrocinará un simposio a fin de examinar los asuntos relativos a esta última Convención. Los conocimientos y experiencia están libremente disponibles al PNUMA, sobre todo en relación con las actividades regionales, por ejemplo las zonas del Mediterráneo y de algunos golfos.

199. El Comité recomendó a la aprobación del Consejo de Administración dos proyectos de decisión presentados por los Estados Unidos de América, el uno sobre vigilancia de los océanos y el otro sobre conservación de mamíferos marinos.

Decisión del Consejo de Administración

200. En su 40a. sesión, el Consejo de Administración aprobó por consenso los dos proyectos de decisión recomendados por el Comité I del período de sesiones (decisiones 32 (III) y 33 (III)) 21/.

201. En cuanto a otras decisiones del Consejo de Administración sobre las recomendaciones del Comité en materia de océanos, véase infra, párrafo 293.

f) Energía

202. El Comité tomó nota de que el "Examen de las repercusiones de la producción y uso de energía sobre el medio ambiente y el papel del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente" (UNEP/GC/31/Add.1), preparado por el Director Ejecutivo con la ayuda de un consultor, había sido examinado por un grupo internacional de expertos que había considerado que el documento requería una revisión

19/ United Nations Treaty Series, vol. 327, No. 4714, pág. 3.

20/ ST/LEG/SER.B/18/Add.2, pág. 318.

21/ El texto de las decisiones aparece en el anexo I, infra.

completa. Se instó a que la revisión del examen fuese preparada lo antes posible por un grupo ampliado de expertos, y que fuese presentada al Consejo de Administración en su cuarto período de sesiones.

203. El debate posterior giró principalmente en torno al papel que el PNUMA podría desempeñar adecuadamente en relación con la energía. A juicio de la mayoría de las delegaciones, la función del PNUMA debía ser la indicada en el párrafo 4 del informe del Director Ejecutivo. Muchas delegaciones manifestaron que, en el marco de los criterios previstos en dicho párrafo, ciertas esferas debieran ser objeto de especial atención. Se señaló que, dado que otras organizaciones internacionales y cierto número de países estaban realizando diversos estudios en materia de energía, se debía tener cuidado de no duplicar la labor que otros realizaban. No obstante, una delegación expresó la opinión de que todas las actividades sugeridas por el grupo caían en la competencia del PNUMA.

204. Hubo acuerdo general en que el PNUMA debía interesarse en la evaluación comparada de los efectos ambientales de todas las formas de producción y uso de energía.

205. Muchas delegaciones manifestaron que el PNUMA debía concentrarse en prestar apoyo a las actividades de investigación y desarrollo, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, en relación con los recursos energéticos actuales y previsibles que no tuviesen efectos perjudiciales para el medio ambiente. Además, se instó al Director Ejecutivo a que emprendiese proyectos experimentales que demostrasen otros posibles métodos de producción y utilización de energía basados en fuentes renovables de energía, especialmente los aplicables a las comunidades rurales de los países en desarrollo, y a que asignase fondos suficientes a tal efecto con cargo al Fondo del PNUMA.

206. A juicio de algunas delegaciones, el PNUMA debía dar prioridad en sus actividades a la evaluación de los efectos de los distintos métodos de producción y uso de energía. Una delegación expresó la opinión de que, en vista de los limitados recursos de que se disponía para las actividades en materia de energía, el PNUMA no debía participar directamente en la financiación del desarrollo de la tecnología de nuevas fuentes de energía.

207. Algunas delegaciones expresaron reservas en cuanto a la medida en que el PNUMA debía proporcionar orientación a los gobiernos en relación con el establecimiento de normas y la adopción de decisiones relativas a las diferentes formas de producción y uso de energía. Se mencionaron asimismo los vínculos importantes que existían entre las actividades en materia de energía y la función del SIMUVIMA.

208. En cuanto a la energía nuclear, se subrayó la importancia de la cooperación y coordinación de actividades entre el PNUMA y el OIEA, y se tomó nota con satisfacción de la declaración del representante del OIEA sobre la cuestión.

209. Una delegación opinó que las repercusiones de la producción y el uso de energía debían examinarse sólo en relación con los recursos energéticos no nucleares; el PNUMA no debía intervenir en el control de precipitaciones radiactivas, desechos, etc., cuestiones que debían dejarse en manos del OIEA.

210. El Comité recomendó a la aprobación del Consejo de Administración un proyecto de decisión presentado por la delegación de Pakistán en nombre de las delegaciones de Argentina, Australia, Egipto, India, Jamaica, Senegal y Sudán, así como en el de la propia delegación, sobre el mejoramiento del medio ambiente humano mediante la utilización de los recursos renovables de energía. El proyecto de decisión fue aprobado por consenso en el Comité luego que los patrocinantes hubieron aceptado una propuesta de la delegación del Brasil en el sentido de eliminar la expresión "de la faja tropical" después de "zonas rurales" en el primer párrafo del preámbulo.

211. El Comité acordó incluir sus demás recomendaciones sobre la energía en el proyecto general de decisión acerca del programa y las actividades del programa del Fondo (véase infra, párrs. 285 a 292).

Decisión del Consejo de Administración

212. En su 40a. sesión, el Consejo de Administración aprobó por consenso el proyecto de decisión recomendado por el Comité I del período de sesiones (decisión 34 (III)) 21/.

213. En cuanto a las demás decisiones que tomó el Consejo de Administración por recomendación del Comité en materia de energía, véase infra, párrafo 293.

g) Desastres naturales

214. El programa presentado por el Director Ejecutivo en relación con los desastres naturales recibió apoyo general. Se subrayó que en la ejecución del programa debían tenerse en cuenta no sólo las consecuencias económicas de los desastres naturales sino también las sociales.

215. Se expresó la opinión de que el programa, en su forma actual, estaba excesivamente orientado hacia la evaluación de los riesgos, en tanto que debía estar más orientado hacia la vigilancia, la difusión de alarmas para que las comunidades estuviesen preparadas, y la asistencia a los organismos para que mejorasen sus programas de alarma, como por ejemplo el programa de la OMM sobre ciclones tropicales, el sistema de alarma contra los tsunamis de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) en el Pacífico, y los programas de la UNESCO y la COI de estaciones sísmicas y de medición de mareas. Algunas delegaciones declararon asimismo que era necesario mantener estrecho contacto con la Oficina del Coordinador del Socorro en Casos de Desastre, y una delegación pidió que se tuviera en cuenta la experiencia de los organismos nacionales de socorro en casos de desastre en el extranjero. También se hizo una propuesta en el sentido de que se apoyasen los programas de investigación encaminados a mejorar las técnicas de previsión.

216. Una delegación consideró que la suma de 200.000 dólares asignados para actividades relativas a los desastres naturales era insuficiente y sugirió que se aumentase en 1976 y 1977.

217. El Comité acordó incluir sus recomendaciones sobre los desastres naturales en el proyecto general de decisión sobre el programa y las actividades del programa del Fondo (véase infra, párrs. 285 a 292).

Decisión del Consejo de Administración

218. En cuanto a las decisiones del Consejo de Administración, en materia de desastres naturales basadas en las recomendaciones del Comité, véase infra, párrafo 293.

iii) Tareas funcionales

a) Vigilancia mundial

219. Casi todas las delegaciones reconocieron la gran importancia y significación funcional de la vigilancia mundial y observaron que sólo el PNUMA podría llevar a la práctica el concepto y hacer funcionar sus sistemas básicos en armonía con las prioridades del programa.

220. Una delegación observó que el SIC y el SIMUVIMA, y las funciones conexas de investigación y evaluación, eran en sí mismos componentes de un sistema más amplio de información para la ordenación, que iba más allá del concepto original de la vigilancia mundial, la cual se consideraba actualmente como un instrumento esencial para la promoción de la ordenación integrada del medio ambiente. En consecuencia, era evidente la necesidad de crear centros de coordinación regionales y nacionales para los sistemas de vigilancia mundial.

221. Muchas delegaciones consideraron que, toda vez que actualmente se reconocía que la vigilancia mundial debía prestar servicios a todas las esferas prioritarias, se habían descuidado las preocupaciones especiales del mundo en desarrollo, en particular en relación con la asistencia técnica y su participación en la puesta en práctica de los sistemas de vigilancia mundial. Una delegación expresó el deseo de que se aumentasen considerablemente los fondos asignados al desarrollo de la vigilancia mundial.

222. Algunas delegaciones, si bien aceptaron y estimularon el concepto de vigilancia mundial, se mostraron cautelosas en cuanto a su desarrollo. Opinaron que sus componentes debían ser objeto de una supervisión estrecha, que requería una considerable labor de preparación y que debía tener plenamente en consideración la acción libre y legítima de los Estados soberanos. Pidieron asimismo que el Consejo de Administración en su cuarto período de sesiones hiciese un examen completo de la vigilancia mundial.

b) Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente

223. Se estimó en general que el SIMUVIMA merecía una alta prioridad. Se observó asimismo que aún no se habían cumplido las promesas hechas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano de atender la urgente necesidad de crear un sistema mundial de vigilancia; el Director Ejecutivo debía proceder ahora lo más rápidamente posible con el SIMUVIMA y otros aspectos estrechamente relacionados de la vigilancia mundial, principalmente la investigación y la evaluación, en forma similar a la adoptada para el desarrollo del SIC.

224. Algunas delegaciones expresaron el deseo de que el desarrollo del SIMUVIMA se realizase por etapas, sobre una firme base científica que condujese al establecimiento de normas y criterios prácticos para los diversos componentes del SIMUVIMA, inclusive los lugares de ubicación de las estaciones de vigilancia y la selección de parámetros ambientales, junto con un sistema eficaz de comunicaciones que respondiese a las diferentes preocupaciones ambientales. Se reconoció que el PNUMA realizaba una labor innovadora y que debía emplear las técnicas más avanzadas para coordinar las distintas formas de recopilación de datos complejos dentro de un marco internacional en que se utilizasen procedimientos convenidos y formas de presentación apropiadas.

225. Muchas delegaciones manifestaron asimismo el deseo de que se prestase una contribución considerable a los países en desarrollo en forma de asistencia técnica, incluidas la capacitación y la instrumentación, a fin de que pudiesen participar plenamente en el sistema en el marco de sus estructuras nacionales y regionales. Algunas delegaciones ofrecieron asistencia a esos países para el desarrollo del SIMUVIMA, en forma de capacitación técnica, intercalibración y análisis de sistemas.

226. Varias delegaciones subrayaron que una de las tareas más inmediatas debía ser la de determinar qué actividades de vigilancia estaban realizando las instituciones nacionales e internacionales, y señalaron la función esencial que debían desempeñar ciertos organismos especializados en vista de la experiencia que habían acumulado en materia de vigilancia.

227. Se señalaron a la atención los objetivos esbozados por el Director Ejecutivo habida cuenta de los principios, metas de programas y normas de orientación contenidos en el informe de la Reunión Intergubernamental sobre Vigilancia celebrada del 11 al 20 de febrero de 1974 (UNEP/GC/24). Algunas delegaciones instaron al Director Ejecutivo a que formara pequeños grupos de expertos gubernamentales para prestar asistencia en la preparación de determinados aspectos del SIMUVIMA, a fin de integrar su trabajo en un sistema coherente de consulta, a través del PNUMA, con la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente, de asignar ciertas responsabilidades importantes a los organismos especializados competentes, y de proporcionar un informe detallado sobre la marcha de los trabajos al Consejo de Administración en su cuarto período de sesiones.

228. Algunas delegaciones volvieron a destacar la necesidad de proceder con cautela en el desarrollo del SIMUVIMA; de prever exámenes periódicos de su efectividad; y de asegurarse de que la información requerida por el SIMUVIMA se proporcionase únicamente con carácter voluntario. Una delegación se reservó el derecho de reevaluar el sistema habida cuenta de su evolución futura.

229. Se destacó que, en el contexto del Programa de Vigilancia Mundial, el SIMUVIMA debía tratar de integrar los actuales programas en marcos más completos, más amplios y más útiles, para identificar así las lagunas y las deficiencias de las actuales actividades de vigilancia, y sugerir soluciones. A este respecto, los representantes de las organizaciones regionales intergubernamentales y varias delegaciones destacaron la función de tales organizaciones.

230. Muchas delegaciones propusieron la formación de varios grupos de expertos ad hoc, según se indica en el párrafo 227 supra, mientras que algunas prefirieron que se estableciera un órgano más oficial del Consejo de Administración que asumiría la responsabilidad en cuanto a la base científica de la vigilancia. Otra posibilidad sería que hubiese un grupo asesor permanente de expertos.

231. Una delegación señaló que el SIMUVIMA debería contribuir a hacer más eficiente la identificación de las fuentes de contaminación, de manera que pudiera exigirse a los culpables de prácticas inaceptables, la responsabilidad de tomar las medidas necesarias para reparar los daños causados al medio ambiente.

232. Una delegación pidió al PNUMA que tuviese en cuenta los trabajos pertinentes de la Conferencia del Comité de Desarme y que, si se le pedía, le prestase su asistencia.

233. Una delegación insistió en que los principios del respeto de la soberanía nacional, la igualdad, el beneficio mutuo y la participación voluntaria debían respetarse en todas las actividades ambientales internacionales, incluso el SIMUVIMA.

ii) ii) Sistema Internacional de Consulta

234. Las propuestas del Director Ejecutivo en cuanto al desarrollo del SIC y el establecimiento de un centro de actividad del programa para el SIC encontraron amplio apoyo por parte de muchas delegaciones y de los representantes de las organizaciones intergubernamentales. La cooperación en la esfera del SIC se consideró como una de las más importantes tareas funcionales y se señaló que el sistema requería la participación más amplia posible. Varias delegaciones destacaron nuevamente la necesidad urgente de que el PNUMA proporcionara asistencia técnica a fin de permitir a los países en desarrollo participar plenamente en el SIC.

235. Se destacó la necesidad de celebrar seminarios y de preparar manuales sencillos sobre la forma de utilizar los servicios del SIC. Se señaló que el SIC facilitaría el uso de los servicios simples de información que ya existían. También se sugirió que se adoptase el sistema de redes, en virtud del cual los usuarios serían al mismo tiempo fuentes de información.

236. Se señaló con frecuencia que debería iniciarse tan pronto como fuese posible el establecimiento de centros de coordinación nacionales para el SIC, cuya tarea principal sería la de desarrollar y unificar los sistemas nacionales de información. También se propugnó la creación de centros de coordinación regionales.

237. Se hicieron varias referencias a la necesidad de proceder con un criterio flexible, que permitiese aprovechar los sistemas existentes en materia de consulta y de difusión de informaciones, incluso un sistema internacional de información para el derecho del medio ambiente.

238. Se consideró que era importante que el SIC prestara servicio a todos los demás componentes del programa, tanto funcional como pragmáticamente, en especial como base para la creación de registros e inventarios más detallados, por ejemplo en relación con el SIMUVIMA, el Registro de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos y el nivel I del Programa.

239. Varias delegaciones que no se habían comprometido anteriormente anunciaron que sus gobiernos estaban dispuestos a participar activamente en el SIC y a aportar su contribución en la forma convenida.

240. El Comité acordó incluir sus recomendaciones sobre la vigilancia mundial en el proyecto general de decisión sobre el programa y las actividades del programa del Fondo (véase infra, párrs. 285 a 292).

Decisión del Consejo de Administración

241. En lo que respecta a la decisión del Consejo de Administración sobre las recomendaciones del Comité en materia de vigilancia mundial, véase infra, párrafo 293.

b) Ordenación del medio ambiente

242. Se reconoció en general la importancia clave de la tarea funcional "ordenación del medio ambiente" para el programa en su conjunto y como medio de identificar y examinar los componentes del proceso de desarrollo. Una delegación señaló la necesidad de incorporar efectivamente los criterios ambientales en el proceso y planificación del desarrollo; se trataba de una tarea difícil y urgente para el PNUMA, que debía realizar estudios para establecer la base teórica y práctica que permitiese dicha acción.

243. Otra delegación, si bien estuvo de acuerdo con la premisa de que uno de los objetivos de la ordenación del medio ambiente era mejorar la gestión del proceso de desarrollo, advirtió que en la Conferencia de Estocolmo se había dado una interpretación más amplia a la tarea funcional de la ordenación del medio ambiente para incluir las acciones dirigidas a mejorar el medio. En consecuencia, el programa de ordenación ambiental del PNUMA debiera ir más allá de esta premisa e incluir una serie de posibles actividades, tales como los tratados e instrumentos jurídicos, que a primera vista guardaban poca relación con el proceso de desarrollo en sentido estricto.

244. Se destacó la importancia de la acción preventiva como parte integrante de la ordenación del medio ambiente. Una delegación observó asimismo que los sistemas de información del PNUMA debieran estar diseñados de forma tal que resultasen de especial utilidad para planificar la ordenación integrada del medio ambiente, en particular en los países en desarrollo.

245. El Comité acordó incluir sus recomendaciones sobre ordenación del medio ambiente en el proyecto general de decisión sobre el programa y las actividades del programa del Fondo (véase infra, párrs. 285 a 292).

Decisión del Consejo de Administración

246. En lo que respecta a la decisión del Consejo de Administración sobre las recomendaciones del Comité en materia de ordenación del medio ambiente, véase infra, párrafo 293.

c) Medidas de apoyo: información, educación, capacitación y asistencia técnica

247. Recibieron asentimiento general las actividades propuestas entre las medidas de apoyo. Algunas delegaciones manifestaron la opinión de que la educación ambiental, los recursos de capacitación y las actividades de asistencia técnica eran esenciales para permitir a los países integrar los aspectos ambientales en el proceso de desarrollo. Se señaló que en la ejecución de las actividades relacionadas con la educación, capacitación y asistencia técnica, era importante estimular el uso de los conocimientos disponibles en los países en desarrollo para facilitar asistencia técnica y capacitación compatibles con las necesidades reales de los países del mundo en desarrollo. A este respecto, el PNUMA debiera ejercer su función catalizadora de promover la cooperación regional en lo referente a la educación ambiental, la capacitación y la asistencia técnica. Muchas delegaciones subrayaron la necesidad de utilizar al máximo los recursos de las instituciones existentes y de fortalecerlas en caso necesario, más que de establecer otras nuevas.

248. Se señaló que, por muy útil que fuese la ayuda de los países desarrollados, sólo los países en desarrollo podrían verdaderamente comprender sus propios problemas y de esta manera acumular y compartir un acervo de experiencias y conocimientos más apropiados que los actualmente disponibles.

249. Algunas delegaciones expresaron dudas en cuanto a la conveniencia de establecer el centro de actividad del programa propuesto sobre educación ambiental y capacitación, si éste se vinculaba exclusivamente a la UNESCO, ya que se estimó que la cooperación con otros organismos y con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales era igualmente importante. Se señaló también que habría que tener en cuenta las necesidades de las distintas regiones al programar estas actividades. Una delegación sugirió que tal centro de actividad del programa podría establecerse con carácter experimental durante uno o dos años. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que debía ser considerada seriamente la posibilidad de que el centro estuviese situado en un país en desarrollo.

250. Fueron apoyados los planes del Director Ejecutivo para la organización por la UNESCO y el PNUMA, en colaboración con la Unión Internacional, de una conferencia internacional sobre educación ambiental. El Comité tomó nota de que, si bien se consideraba que la UNESCO era la única organización del sistema de las Naciones Unidas que podría introducir cambios en la enseñanza tradicional y en la actitud de los ministerios de educación con respecto a la educación ambiental, la cuestión de capacitar especialistas requería la colaboración de otros organismos especializados competentes.

251. Muchas delegaciones subrayaron la importancia de la asistencia técnica en relación con el mejoramiento de las condiciones ambientales, particularmente en los países en desarrollo. Se mencionó en particular la necesidad de utilizar los recursos con que contaba el PNUMA para estimular el establecimiento de instituciones y políticas conexas, así como la elaboración de leyes y reglamentos.

252. Las delegaciones acogieron con satisfacción la propuesta de establecer un servicio de coordinación de asistencia técnica, y pidieron más información sobre su funcionamiento. Se sugirió que se desarrollase ulteriormente el marco global para la asistencia técnica, y que los criterios para esas actividades fuesen presentados para su examen al Consejo de Administración en su cuarto período de sesiones. No obstante, se consideró que no todos los criterios establecidos podrían ser aplicados rígidamente en todos los casos en que se precisase asistencia técnica. Al analizar los criterios propuestos para la asistencia técnica, algunas delegaciones sugirieron un enfoque algo distinto que el del Director Ejecutivo, especialmente en el sentido de que se prestase mayor atención a los proyectos intersectoriales.

253. Algunas delegaciones estuvieron de acuerdo en que una condición previa indispensable para una eficaz acción ambiental era que el público tuviese conciencia de la cuestión, y en que la difusión mundial de información era un elemento sustantivo del programa en su conjunto. Se acogió favorablemente la intención del Director Ejecutivo de intensificar el interés y la apreciación por las cuestiones ambientales gracias a un programa de información adecuado por conducto de los medios de comunicación para las masas, y de una actividad considerable en materia de publicaciones.

254. Una delegación sugirió que, a fin de obtener apoyo público y gubernamental para los objetivos del PNUMA, debería difundirse información no sólo acerca de las amplias esferas prioritarias del medio ambiente sino también acerca de las actividades del PNUMA, en lo referente a sus principios, a los resultados de los proyectos y a los informes de las reuniones de grupos de expertos.

255. El Comité acordó incluir sus recomendaciones sobre las medidas de apoyo en el proyecto general de decisión sobre el programa y las actividades del programa del Fondo (véase infra, párrs. 285 a 292).

Decisión del Consejo de Administración

256. En lo que respecta a la decisión del Consejo de Administración sobre las recomendaciones del Comité en materia de medidas de apoyo véase infra, párrafo 293.

iv) Desarrollo del programa

257. Hubo acuerdo general en que sería mejor tratar el desarrollo del programa dentro del contexto de las esferas prioritarias y las tareas funcionales en las que pudieran surgir nuevos temas.

258. El Comité acordó incluir en su proyecto general de decisión sobre el programa y las actividades del programa del Fondo (véase infra, párrs. 285 a 292) una recomendación sobre la reclasificación o exclusión del programa de los temas incluidos bajo el título "Desarrollo del programa".

Decisión del Consejo de Administración

259. En lo que respecta a la decisión del Consejo de Administración sobre el tema, véase infra, párrafo 293.

a) Límites extremos

260. Se expresó apoyo general a las actividades propuestas en materia de cambios climáticos. Se estimó que el PNUMA debía prestar especial atención a la obtención de datos respecto de la interacción entre los océanos y las masas de hielo polares, datos que eran necesarios para comprender los cambios climáticos naturales y provocados por el hombre. Algunas delegaciones solicitaron que se intensificaran las investigaciones en esta materia.

261. Se apoyó la propuesta del Director Ejecutivo de celebrar una reunión sobre modificaciones meteorológicas. Aunque se consideró prematuro preparar un acuerdo internacional sobre la cuestión, se estimó que el PNUMA debía, como parte de la elaboración de normas de orientación, apoyar los programas de la OMM sobre aumento de la precipitación y la evaluación de los experimentos sobre modificaciones meteorológicas. Dos delegaciones propusieron que esta labor se coordinase estrechamente con la de la Conferencia del Comité de Desarme sobre el informe que se ha de preparar en cumplimiento de la resolución 3264 (XXIX) de la Asamblea General.

262. Hubo apoyo general para el programa propuesto por el Director Ejecutivo en materia de riesgos posibles para la capa de ozono. Se sugirió que se prestara atención a las técnicas e instrumentos para medición de los niveles de ozono y de los parámetros que afectan a esas capas.

263. En cuanto a las posibilidades de incrementar la bioproductividad, se estuvo en general de acuerdo en que se necesitaba más investigación y estudio, aunque una delegación consideró que tal actividad debía quedar fuera del ámbito de actividades del PNUMA.

264. El Comité acordó incluir sus recomendaciones sobre los límites extremos en el proyecto general de decisión sobre el programa y las actividades del programa del Fondo (véase infra, párrs. 285 a 292).

Decisión del Consejo de Administración

265. En lo que respecta a la decisión del Consejo de Administración sobre límites extremos, véase infra, párrafo 293.

b) Derecho internacional del medio ambiente

266. Hubo acuerdo en que en el futuro se debería hacer referencia a esta esfera prioritaria simplemente como "derecho del medio ambiente" y no como "derecho internacional ambiental", ya que estaban en juego tanto el derecho nacional del medio ambiente como el internacional. Una delegación estimó que la terminología actual tendía a limitar la función del PNUMA en esta esfera.

267. En general hubo consenso en que el derecho del medio ambiente tenía gran importancia para lograr la ejecución nacional e internacional de las políticas, estrategias y recomendaciones ambientales. Muchas de las intervenciones se hicieron eco de diversas declaraciones formuladas en la sesión plenaria. En general, las delegaciones vieron con agrado la estrategia y los objetivos presentados por el Director Ejecutivo. Sin embargo, algunas manifestaron que el tema era muy amplio, siendo necesario que el Consejo de Administración seleccionara los aspectos en que convenía concentrarse y proporcionara orientación al Director Ejecutivo. Una delegación estimó que el ritmo de trabajo, por su propia naturaleza, debía ser lento, y consideró que era necesario ser prudente para no entrar sin la debida reflexión en un terreno de complejidades extremas que aún estaba en gran parte inexplorado.

268. Recibió amplio apoyo la sugerencia de que el derecho del medio ambiente debería incluirse como tarea funcional adicional del Programa. Una delegación observó que no debía considerarse al derecho del medio ambiente como una actividad independiente del programa, sino como una actividad de apoyo entre las tareas funcionales del PNUMA.

269. Recordando la decisión 8 (II) 22/ del Consejo de Administración, varias delegaciones subrayaron el importante papel que le correspondía al PNUMA en la promoción del derecho del medio ambiente. Algunas delegaciones advirtieron

22/ Para el texto de la decisión, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/9625), anexo I.

también el importante papel que le correspondía a la Comisión de Derecho Internacional; expresaron la esperanza de que se recurriría a ella, aprovechándose su amplia experiencia y conocimientos, y manifestaron que el PNUMA no debería duplicar el trabajo de la Comisión. Un representante dijo que, en sus actividades, el PNUMA debía recurrir también a expertos gubernamentales.

270. Una delegación estimó que, para realzar la importancia del derecho del medio ambiente dentro del Programa, se requerirían bastantes recursos financieros, y sugirió que se duplicara la asignación del Fondo para el año 1975.

271. Dos delegaciones consideraron que era prematuro proceder a la codificación del derecho del medio ambiente, puesto que en este terreno la jurisprudencia era aún muy escasa y las situaciones variaban considerablemente. Una delegación indicó además que sólo se podían codificar aquellas normas que se encontrasen actualmente en vigencia en los Estados, y que sería preferible que el PNUMA promoviera instrumentos jurídicos tales como, por ejemplo, acuerdos y convenciones internacionales. Otra delegación no estuvo de acuerdo con la idea de que se dejara de lado la codificación del derecho del medio ambiente y propuso que el PNUMA emprendiera la labor de preparar un proyecto de código general de derecho del medio ambiente y que, a fin de acelerar los trabajos sobre la materia, se estableciera un grupo de trabajo. Se observó también que existía un sistema internacional de información sobre derecho del medio ambiente en el que todos los gobiernos estaban invitados a cooperar en el marco del Sistema Internacional de Consulta.

272. En general se subrayó la importancia de prestar asistencia a los países en desarrollo a preparar una amplia legislación ambiental y a crear los mecanismos adecuados.

273. Una delegación estimó que en el marco del programa propuesto no era aconsejable separar el principio 22 de la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano 23/ de la Declaración misma, y sugirió que fuesen consideradas conjuntamente, combinando los párrafos 213 b) y 213 c) del documento UNEP/GC/31/Corr.2 (nivel II).

274. El representante de Australia presentó un proyecto de decisión sobre derecho ambiental. Aunque la propuesta recibió amplio apoyo, algunas delegaciones expresaron reservas en cuanto a algunas partes que, en su opinión, no ponían suficientemente de relieve el vínculo entre la responsabilidad de los Estados, por una parte, y la responsabilidad por los daños ambientales causados en zonas situadas más allá de la jurisdicción nacional, por otra. El representante de Australia presentó oralmente un texto enmendado que tomaba en cuenta esas opiniones; el Comité acordó recomendar el texto revisado para su aprobación por el Consejo de Administración.

275. El Comité acordó incluir sus demás recomendaciones sobre el derecho ambiental en el proyecto general de decisión sobre el programa y las actividades del programa del Fondo (véase infra, párrs. 285 a 292).

23/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.A.14, primera parte, capítulo I.

Decisión del Consejo de Administración

276. En su 40a. sesión, el Consejo aprobó por consenso el proyecto de decisión recomendado por el Comité I del período de sesiones (decisión 35 (III)) 24/.

277. En lo que respecta a las demás decisiones del Consejo de Administración sobre derecho del medio ambiente, véase infra, párrafo 293.

v) Cooperación internacional para combatir la desertificación

278. Al considerar el tema 15 del programa que se le había remitido para su consideración, el Comité tuvo ante sí, como parte de su debate sobre los ecosistemas terrestres, su ordenación y control, una nota del Director Ejecutivo sobre el cumplimiento de la resolución 3337 (XXIX) de la Asamblea General: Cooperación internacional para combatir la desertificación (UNEP/GC/51/Add.2 y Corr.1).

279. Al iniciar el debate, el Director Ejecutivo Adjunto señaló a la atención el programa que formaba parte del proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desertificación que se proyecta celebrar en el verano de 1977. La Asamblea General había pedido que se sometiese a la consideración de la Conferencia un plan mundial de acción. La primera reunión del grupo de trabajo para ayudar a la secretaría de la Conferencia a preparar el plan de acción se celebrará a fines de junio de 1975. El programa de prioridades y los preparativos de la Conferencia se coordinarían con las actividades en curso del PNUMA en materia de tierras áridas y semiáridas. Gran parte de los trabajos se integrarían a los actuales proyectos y programas del sistema de las Naciones Unidas, así como a otros programas. En vista de la importancia dada por la Asamblea General a la creación de una capacidad científica y tecnológica autóctona y autónoma en las zonas interesadas, se prestaría especial atención a la cooperación con las instituciones nacionales. El presupuesto propuesto constituía una estimación muy preliminar y el Director Ejecutivo presentaría estimaciones detalladas al Consejo de Administración en su cuarto período de sesiones.

280. Durante el debate, se expresó en general la esperanza de que se facilitase apoyo financiero para promover la plena participación de los países en desarrollo en la Conferencia. Algunas delegaciones recomendaron que el programa se concentrase en las regiones áridas y semiáridas cálidas, más que en los desiertos fríos. Otras subrayaron la necesidad de que las nuevas responsabilidades del PNUMA se llevasen a cabo en estrecha cooperación con su actual programa de trabajo en las zonas áridas y semiáridas y de que se evitasen duplicaciones innecesarias. Una delegación sugirió que se diese una prioridad relativamente menor a los estudios sobre el clima, que por su carácter eran a largo plazo, y subrayó la necesidad de buscar soluciones prácticas a los problemas más inmediatos a que daba lugar la desertificación.

281. Algunas delegaciones señalaron que ya había una fórmula convenida para la participación en las conferencias de las Naciones Unidas. El Director Ejecutivo Adjunto aclaró que la secretaría seguiría la práctica habitual de la Asamblea General a este respecto.

24/ El texto de la decisión aparece en el anexo I, infra.

282. Una delegación preguntó también si los gastos de interpretación y traducción resultantes de utilizar en la conferencia idiomas distintos de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas serían sufragados por el PNUMA o por las partes interesadas. Se acordó que las consecuencias financieras se someterían a la Asamblea General junto con la recomendación del Consejo de Administración al respecto.

283. El Comité recomendó un proyecto de decisión de cooperación internacional para combatir la desertificación a la aprobación del Consejo de Administración.

Decisión del Consejo de Administración

284. En su 39a. sesión, el Consejo de Administración aprobó por consenso el proyecto de decisión recomendado por el Comité I del período de sesiones (decisión 30 (III)) 24/.

vi) Decisión general sobre el programa y las actividades del programa del Fondo

285. Al terminar el debate sobre el programa propuesto y las actividades del programa del Fondo, en su conjunto, el Comité consideró un proyecto de decisión sobre el programa y las actividades del programa del Fondo, sugerido por el Relator a la luz del debate. Se expresó apoyo general al proyecto de decisión.

286. El representante de la República Federal de Alemania propuso reemplazar en el párrafo 2 la palabra "podrá" por "podría" en la primera línea, y "brindará" por "brindaría" en la tercera, y sustituir la expresión "del nuevo orden económico internacional" por "de un nuevo orden económico internacional" en el mismo párrafo 25/.

287. El representante de Polonia propuso un nuevo texto para reemplazar el párrafo 4, que decía primitivamente así:

"4. Toma nota de los progresos realizados por el Director Ejecutivo en la elaboración de un concepto de ordenación ambiental que engloba todas las tareas funcionales que sirven de base a las esferas prioritarias del programa, y le insta a que continúe promoviendo la investigación básica sobre metodologías ambientales con miras a la elaboración de normas y procedimientos de ordenación ambiental que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente pueda ofrecer en el plano mundial, regional y nacional, en particular para su aplicación en los países en desarrollo;"

asimismo propuso agregar la expresión "una formulación de principios generales" antes de "planificación" en el párrafo 9 a).

25/ Este y los siguientes párrafos se refieren al texto definitivo, a menos que se indique lo contrario.

288. El representante de Suecia propuso un nuevo párrafo 9 f), y aceptó la enmienda propuesta por el representante de la India de agregar la palabra "pertinentes".

289. El representante de Túnez propuso agregar las palabras "y programas de mejoramiento" en el párrafo 9 d). El representante de los Estados Unidos propuso reemplazar la expresión "vigilancia mundial y las investigaciones conexas, y a las actividades de evaluación" en el párrafo 9 h) por "vigilancia mundial, que comprende actividades de investigaciones, evaluación", agregar al final del párrafo 9 i) "acerca de los resultados de esos esfuerzos se informara al Consejo de Administración en su cuarto período de sesiones", y en el párrafo 13 "y no gubernamentales" después de "gubernamentales".

290. Todas las enmiendas fueron aceptadas y el Comité acordó recomendar el proyecto de decisión a la aprobación del Consejo de Administración.

291. El Comité fue informado además de las decisiones del Consejo y de las decisiones adoptadas por el Comité II del período de sesiones relativas a la aprobación de asignaciones adicionales para Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos; la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desertificación; y la recopilación de datos en relación con la preparación del informe del nivel I. Consideró asimismo la distribución propuesta de la asignación para las actividades del programa del Fondo para 1975 (revisión), 1976 y 1977, y convino en reducir a la mitad las asignaciones correspondientes al epígrafe "Desarrollo del programa" y traspasarlas al epígrafe "Ordenación del medio ambiente", recomendando un proyecto de decisión sobre la asignación de fondos para las actividades del programa del Fondo a la aprobación del Consejo de Administración.

292. El representante del Senegal manifestó que su delegación aceptaba el proyecto de decisión sobre la distribución de recursos en el entendimiento de que, en lo que toca al programa de energía, el Director Ejecutivo emplearía al máximo el margen del 20% de flexibilidad financiera a que se hace referencia en el párrafo 4 de la decisión.

Decisión del Consejo de Administración

293. En su 40a. sesión, el Consejo de Administración aprobó por consenso los dos proyectos de decisión recomendados por el Comité I del período de sesiones (decisiones 29 (III) y 36 (III)) 26/.

26/ El texto de la decisión aparece en el anexo I, infra.

CAPITULO IV

HABITAT: CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS

294. El Consejo de Administración, en su 36a. sesión, examinó el tema de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y tuvo ante sí el informe sobre la marcha de los trabajos (UNEP/GC/35), preparado por el Secretario General de la Conferencia, que le fue transmitido por el Director Ejecutivo.

295. Al iniciar el debate, el Secretario General de la Conferencia agradeció a los gobiernos, en especial al Gobierno del Canadá, así como a los miembros del sistema de las Naciones Unidas, la ayuda que habían prestado en los trabajos preparatorios de Hábitat, que avanzaban de manera satisfactoria. Todo permitía pensar que Hábitat tendría éxito, pero ese éxito sería juzgado en última instancia sobre la base de hasta qué punto condujese a la introducción de cambios significativos en la planificación, la ordenación y el cuidado de los asentamientos humanos.

296. Mientras que 1974 había sido el año de la organización, 1975 debía ser el año de la acción. En la reunión de la Comisión Preparatoria celebrada en enero, el alto nivel de la participación de los gobiernos y el gran interés que habían demostrado habían sido la prueba de su apoyo a Hábitat. Se habían recibido muchos informes nacionales provisionales sobre los asentamientos humanos. Los países que estaban trabajando activamente en la preparación de Hábitat no sólo ayudarían a la secretaría, sino que se beneficiarían ellos mismos de esa experiencia. Las próximas conferencias preparatorias regionales de Teherán, El Cairo, Caracas y probablemente Ginebra, tendrían gran importancia, al proporcionar la oportunidad de examinar estudios de expertos, intercambiar opiniones e información, e identificar las cuestiones de importancia regional, y los gobiernos deberían procurar tener una representación del más alto nivel posible.

297. La secretaría de la Conferencia había recibido muchas propuestas de presentaciones audiovisuales, pero los fondos con que se contaba actualmente para apoyar las contribuciones nacionales en esa esfera eran inadecuados. Por lo tanto, el Secretario General había pedido al Consejo de Administración que asignase los 1.500.000 dólares, mencionados en el informe sobre la marcha de los trabajos de la Comisión Preparatoria (UNEP/GC/35, párrs. 12 a 15), con el fin de asegurar la más amplia participación posible en el programa audiovisual, especialmente de los países en desarrollo.

298. El Secretario General había visitado casi 70 países, y había encontrado un descontento general en cuanto a los asentamientos humanos. La impotencia de la mayoría de los gobiernos nacionales y de las autoridades locales para solucionar los problemas del deterioro ambiental en las ciudades se debía más bien a la falta de organización y de decisión política que a la falta de recursos. En consecuencia, y en respuesta a la creciente frustración pública ante esos problemas, la Conferencia tendría que concentrar su atención en las soluciones prácticas de los problemas de los asentamientos humanos. Había ya consenso sobre ciertos temas principales, pero el programa provisional definitivo no sería redactado hasta después de celebradas las conferencias preparatorias regionales.

299. Los enfoques puramente sectoriales debían ser reemplazados por políticas globales de asentamientos humanos, basadas en la planificación territorial nacional e integradas con los planes nacionales de desarrollo. La Conferencia debería tratar de que la planificación de los asentamientos humanos tuviese el mismo grado de aceptación universal que la planificación económica y financiera nacional, y que condujese asimismo a la adopción de un nuevo compromiso de justicia social y a la decisión de proporcionar niveles de vida adecuados para todos los ciudadanos. Si tenía éxito, habrían resultado justificados y útiles el tiempo, el esfuerzo y el dinero invertidos.

300. Las delegaciones expresaron su sincero apoyo a la Conferencia de Hábitat y suscribieron las medidas adoptadas y los planes elaborados por la secretaría. El Gobierno del Canadá, el país huésped, fue felicitado por sus planes para Hábitat.

301. Varias delegaciones señalaron que la reciente reunión de la Comisión Preparatoria había sido muy útil para ayudar a la secretaría de la Conferencia a delimitar con más precisión las cuestiones, y que las conferencias preparatorias regionales contribuirían a un mayor interés en Hábitat y ayudarían a cada país a preparar su contribución a la Conferencia. Se señaló que los países no representado en la Comisión Preparatoria podrían influir todavía en el programa de Hábitat, tomando parte en las reuniones regionales. Otras delegaciones querían asegurarse de que el Secretario General continuaría manteniéndose en estrecho contacto con los gobiernos hasta la apertura de la Conferencia.

302. Hubo acuerdo general en que los problemas de los asentamientos humanos figuraban ya entre las cuestiones más serias con que se enfrentaba la humanidad, y que cobrarían aún más importancia en un mundo que se urbanizaba rápidamente. Algunas delegaciones señalaron que los problemas de los asentamientos humanos no podían separarse de las cuestiones de justicia social; la situación era sumamente grave en los países en desarrollo, en los que el proceso de urbanización era más rápido. Varios oradores coincidieron con el Secretario General en que ya se disponía de los recursos y conocimientos necesarios para atender la cuestión de los asentamientos humanos, pero era necesario organizarlos, lo que requería un nuevo grado de decisión política. Los planes para la Conferencia habían despertado la expectativa pública de que los gobiernos actuarían con mayor decisión que en el pasado. Varias delegaciones consideraron que los problemas de los asentamientos humanos sólo podían ser abordados como parte integrante del desarrollo económico y social, y algunas manifestaron que las estrategias en materia de asentamientos humanos, vivienda, etc., debían ser integradas en los planes nacionales de desarrollo. Se señaló que los problemas de los asentamientos humanos eran decisivos en relación entre el medio ambiente y el desarrollo.

303. La mayoría de los países estuvieron de acuerdo en que Hábitat debería tener un marcado carácter práctico y orientarse hacia el consumidor, tratando en especial de demostrar la forma en que podrían aplicarse soluciones prácticas a los problemas comunes, y de elaborar un plan de acción eficaz. La Conferencia debería proporcionar los medios de intercambiar conocimientos y experiencias, y su éxito sería medido por el grado en que se lograra la transmisión de ideas a los países.

especialmente a los países en desarrollo, que necesitaban orientación acerca de los problemas de los asentamientos humanos. Varias delegaciones señalaron la necesidad de enfocar con un criterio integrado la solución de esos problemas y de un programa de Hábitat bien estructurado.

304. Varias delegaciones subrayaron la importancia de que hubiese cierto equilibrio, en los temas prioritarios de la Conferencia, entre la forma de tratar los distintos aspectos del problema y entre las cuestiones que afectaban a las diferentes regiones. Diversas delegaciones sugirieron que la Conferencia examinase como temas prioritarios los siguientes:

- a) Intercambio de información sobre la tecnología de los asentamientos humanos, especialmente la utilización de la energía solar y la reutilización de desechos;
- b) Estímulo a los países en desarrollo para que aporten soluciones auténticamente locales a las dificultades con que se enfrentan;
- c) Estudio de los problemas resultantes de la migración del campo a la ciudad, la cual plantea problemas a las comunidades tanto urbanas como rurales;
- d) Asentamientos rurales, en los que, en muchos países en desarrollo, vive todavía la mayor parte de la población;
- e) Asentamientos humanos de las regiones tropicales y subtropicales, en los que el problema es sumamente grave;
- f) El derecho y la práctica en materia de propiedad de la tierra;
- g) Elaboración de normas apropiadas para quienes viven en asentamientos humanos;
- h) Necesidad de instar al Banco Mundial y otras fuentes financieras que presten su apoyo a proyectos sobre asentamientos humanos beneficiosos social más bien que económicamente.

305. Muchas delegaciones informaron de las medidas que se estaban tomando en el plano nacional como preparación del Hábitat, en algunos casos, como resultado de una visita del Secretario General, incluso la organización de conferencias, reuniones, seminarios, cursillos o simposios para poner en contacto a todos los interesados en la cuestión de los asentamientos humanos, comités nacionales de coordinación para la preparación de la Conferencia, la designación de un "coordinador" de asentamientos humanos para señalar a la atención los planes pertinentes, así como publicaciones y concursos destinados a despertar el interés en la Conferencia. Varias delegaciones subrayaron la importancia de la participación local en la preparación de Hábitat, y muchas consideraron que la participación del público en general, así como de las organizaciones no gubernamentales, era necesaria para crear un cuerpo de opinión pública informado acerca de las cuestiones de los asentamientos humanos. La mayoría de los oradores hicieron una breve reseña de sus planes en cuanto a presentar informes, hacer presentaciones audiovisuales, etc., como parte de sus contribuciones nacionales a Hábitat.

306. Tuvo amplio apoyo la solicitud del Secretario General de que se asignasen 1.500.000 dólares para financiar las contribuciones audiovisuales de los países en desarrollo. Varias delegaciones pidieron seguridades en el sentido de que los fondos serían facilitados directamente a los países en desarrollo que poseían los recursos técnicos para preparar tales contribuciones, y que no se gastarían en contratar consultores del exterior. Otra delegación señaló que lo más importante era el fondo de las presentaciones, no su calidad técnica. Varias delegaciones manifestaron que los fondos adicionales debían gastarse exclusivamente donde se necesitaban, o sea para apoyar las presentaciones de los países en desarrollo. Dos delegaciones expresaron su preocupación por estimar que 10.000 dólares era una suma insuficiente para financiar las presentaciones audiovisuales en los distintos países en desarrollo, dado el rápido aumento reciente de las tasas de inflación.

307. Se hizo referencia a las relaciones entre Hábitat y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas que se ocupaban de los problemas de los asentamientos humanos; y se mencionó concretamente la necesidad de una cooperación estrecha con el Centro de Vivienda, Construcción y Planificación del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, así como la importancia de un vínculo creador entre Hábitat y la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos. Una delegación expresó asimismo la opinión de que no debía haber precipitaciones indebidas en la reorganización del sistema de las Naciones Unidas para atender eficazmente los problemas de los asentamientos humanos; sería mejor esperar los resultados de Hábitat antes de adoptar medidas. Al establecer la Fundación, se debía tener cuidado de no prejuzgar las recomendaciones que pudiesen venir de Hábitat.

308. Muchas delegaciones consideraron que era decisiva la participación de las organizaciones no gubernamentales en Hábitat y actividades conexas, en particular por conducto del propuesto foro sobre Hábitat que se celebraría inmediatamente antes. Una delegación se refirió a la necesidad de asegurar la participación efectiva de las organizaciones no gubernamentales de los países en desarrollo. El representante de la Unión Internacional de Asociaciones de Ahorros y Préstamos para Vivienda aseguró que Hábitat tendría el pleno apoyo de su Asociación, y que la Unión estaba dispuesta a proporcionar capacitación y asistencia técnica.

309. En respuesta a algunas de las observaciones hechas, el Secretario General dijo que era particularmente alentadora la respuesta de las delegaciones a la solicitud de una asignación de 1.500.000 dólares. De ser aprobados, los fondos adicionales servirían para financiar los programas audiovisuales de los países en desarrollo. Se prestaría apoyo a los proyectos que tuviesen una importancia sustantiva; las normas en cuanto a presentación no deberían exceder del mínimo necesario. Los fondos podrían ser utilizados ciertamente para financiar la preparación local de las presentaciones audiovisuales, y los cursillos regionales que estaba proyectando la secretaría coadyuvarían en ese sentido, en particular en los países en desarrollo. La secretaría colaboraba estrechamente con el Centro de Vivienda, Construcción y Planificación, y mantendría un estrecho contacto con los gobiernos en el período preparatorio restante. El apoyo de los gobiernos en favor de la participación activa de las organizaciones no gubernamentales en Hábitat era alentador.

Decisión del Consejo de Administración

310. En su 36a. sesión, celebrada el 23 de abril de 1975, el Consejo de Administración aprobó por consenso el proyecto de decisión presentado por la Mesa sobre la aprobación de 1.500.000 dólares al presupuesto de Hábitat (decisión 37 (III)) 27/.

27/ Para el texto de la decisión, véase Anexo I infra.

CAPITULO V

FUNDACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL HABITAT Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS

311. El Consejo de Administración examinó el tema 9 del programa, en su 37a. sesión. El Consejo tuvo ante sí el informe del Director Ejecutivo sobre el plan y programa de operaciones para la Fundación (UNEP/GC/36).

312. Al presentar el tema, el Director Ejecutivo recordó que la resolución 3327 (XXIX) de la Asamblea General había establecido la Fundación a partir del 1.º de enero de 1975; expresó la esperanza de que el Consejo de Administración llegaría a un consenso sobre la orientación de los trabajos de la Fundación que se requerían ahora que estaba entrando en su etapa operacional. De conformidad con la resolución 3327 (XXIX) de la Asamblea General y la resolución 1914 (LVII) del Consejo Económico y Social, que exigían que la Fundación armonizara sus labores con el programa de asentamientos humanos del PNUMA, así como con las actividades pertinentes de otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, la Fundación mantendría estrecha colaboración con el PNUMA, con el Centro de Vivienda, Construcción y Planificación y con otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas para asegurar la efectividad de sus propias operaciones y las del sistema en su conjunto, evitando duplicaciones. El Director Ejecutivo agradeció la cooperación que había recibido del Centro.

313. El programa de operaciones de la Fundación, especialmente en sus primeros dos años, intentaba ser realista, pero no demasiado modesto. El mecanismo administrativo de la Fundación debería establecerse tan pronto como fuere posible, y el Consejo debía reexaminar su estructura organizacional después de dos años, a fin de asegurar su éxito continuo. Las atribuciones de la Junta Consultiva propuestas para la Fundación eran de simple asesoramiento, y los organismos competentes serían plenamente consultados acerca de las invitaciones para participar en la Junta.

314. El éxito de la Fundación dependería de los recursos que le facilitase la comunidad internacional. En concordancia, el Director Ejecutivo formuló un llamamiento a todos los gobiernos y otros órganos para que anunciaran sus promesas de contribución tan pronto como fuese posible.

315. El delegado de Kenya, hablando en nombre de los miembros del Grupo de los 77 representados en el Consejo, manifestó satisfacción por lo bien que el informe y la declaración del Director Ejecutivo reflejaban las recomendaciones del segundo período de sesiones del Consejo, que habían conducido a la resolución 3327 (XXIX) de la Asamblea General. La Fundación, que se establecía como parte integral del PNUMA estaba capacitada para transformarse en el más efectivo de los organismos internacionales que se ocupaban de los problemas de los asentamientos humanos, puesto que había sido establecida con el propósito de asegurar un enfoque global de la política de asentamientos, y para encontrar soluciones adecuadas a problemas que en el pasado habían recibido muy poca atención.

316. Las actividades de la Fundación se llevarían a cabo dentro del marco de los programas nacionales de planificación y desarrollo de los asentamientos humanos, que, a su vez, deben ser parte integrante de los planes nacionales de desarrollo. Todos los programas de asentamientos humanos de cada país, junto con la información acerca de los recursos disponibles - ahorros individuales, fondos de inversión y fondos gubernamentales - podrían remitirse a la Fundación, que examinaría el programa en el contexto de la situación nacional y de los recursos disponibles. La Fundación también podría ofrecer asistencia técnica a los países que no contasen con programas de asentamientos humanos; era importante, sin embargo, dejar en claro que un país podría optar por recibir financiamiento sobre la base de un programa o sobre la base de un proyecto. Deberían aclararse las relaciones entre la Fundación y los gobiernos, puesto que el informe del Director Ejecutivo no era claro a este respecto; a juicio del Grupo de los 77, la responsabilidad por la formulación y la organización de los programas debía corresponder a los gobiernos beneficiarios. La asistencia de la Fundación a los gobiernos podría asumir la forma de donaciones o de préstamos o de una combinación de ambos, y podría facilitar los fondos con cargo a sus propios recursos o bien obtener fondos de cualquier otra fuente. En todo caso, el mecanismo de financiación debía seguir siendo flexible; se necesitaría un fondo rotatorio.

317. A juicio del Grupo de los 77, era necesario destacar los siguientes puntos:

- a) La primera preocupación deberían ser los más necesitados de cada país;
- b) La Fundación debía dedicar sus recursos a programas y a proyectos coincidentes con los objetivos generales del PNUMA;
- c) La asistencia técnica y la investigación debían financiarse mediante donaciones;
- d) La Fundación debería estimular el desarrollo y la utilización de tecnología y materiales locales;
- e) La Fundación debería facilitar el intercambio de ideas para adoptar estilos de vida adecuados a diferentes comunidades, y para innovar y adaptar las técnicas de construcción;
- f) La dotación de personal de la Fundación debería corresponder a sus funciones.

318. Los miembros del Grupo de los 77 representados en el Consejo estimaron que había llegado el momento de que todos los países contribuyesen a los recursos de la Fundación y que era necesario movilizar a la opinión pública en su favor. Suscribieron el llamamiento del Director Ejecutivo para que el Consejo de Administración aprobara el plan y el programa de operaciones de la Fundación. El Director Ejecutivo debería ser autorizado para proceder sin dilación a su ejecución, teniendo en cuenta las opiniones expuestas en la declaración formulada a nombre del Grupo de los 77.

319. Varias delegaciones, hablando en nombre propio o en representación de los grupos regionales, reafirmaron su apoyo a la declaración formulada por el representante de Kenya en nombre del Grupo de los 77.

320. La mayoría de las delegaciones que participaron en el debate dijeron que la Fundación debería iniciar sus actividades inmediatamente. Varios representantes observaron con satisfacción el empeño del Director Ejecutivo en que la Fundación cooperara con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas y, en particular, se asignó importancia especial a sus estrechas relaciones de trabajo con el Centro de Vivienda, Construcción y Planificación.

321. La delegación de China señaló los posibles lazos operacionales entre la Fundación y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, exigiendo que se expulsara a la camarilla de Chiang de ese Banco.

322. Se destacó el carácter internacional de la Fundación. Una delegación dijo que los países desarrollados deberían patrocinar la Fundación, mientras otra, de un país en desarrollo, consideró que los países en desarrollo, especialmente aquellos que tenían exceso de liquidez, también debían contribuir a su financiamiento. Algunos países en desarrollo señalaron que la Fundación podría asimismo ayudar a los países desarrollados a hacer frente a sus problemas de asentamientos humanos.

323. Varios representantes dijeron que sus gobiernos cooperarían por todos los medios para que la Fundación alcanzara sus objetivos. El representante de Iraq expresó el deseo de su Gobierno de actuar como huésped de la sede de la Fundación. Algunos países indicaron que, en un futuro muy próximo, comunicarían al Director Ejecutivo su contribución financiera a la Fundación.

Decisión del Consejo de Administración

324. En la 37a. sesión del Consejo, celebrada el 24 de abril de 1975, el Presidente presentó un proyecto de decisión sometido por el representante de Kenya en nombre del Grupo de los 77.

325. El Consejo de Administración aprobó por consenso el proyecto de decisión (decisión 38 (III)) 28/.

CAPITULO VI

CUESTIONES RESULTANTES DE LAS NORMAS GENERALES APLICABLES A LAS OPERACIONES DEL FONDO DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE

326. El tema 10 del programa fue asignado al Comité II del período de sesiones. El Comité tuvo ante sí los documentos siguientes: normas generales para la ejecución de proyectos (UNEP/GC/37); enmienda de las normas generales aplicables a las operaciones del Fondo del PNUMA y al reglamento financiero del Fondo (UNEP/GC/38); examen del nivel de la reserva del programa del Fondo (UNEP/GC/39); examen del nivel de la reserva financiera (UNEP/GC/45); y Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente: informe financiero y estado de cuentas e informe de la Junta de Auditores (UNEP/GC/52).

A. Normas generales para la ejecución de proyectos

327. Durante el examen de las normas generales, varios representantes manifestaron el deseo de que se elaborase un mecanismo para la evaluación de los proyectos financiados por el Fondo. Una delegación instó a que este mecanismo, una vez establecido, se revisase en una fecha futura en que pudieran hacerse propuestas de evaluación más concretas. Otra subrayó la importancia de establecer criterios para la selección de proyectos y otra estimó que la eficacia, más que el costo del proyecto, era un importante elemento de evaluación. También se sugirió que, en los futuros informes sobre la ejecución del programa del Fondo, se incluyera un párrafo sobre la evaluación llevada a cabo durante el año. Algunas delegaciones manifestaron su preocupación por el hecho de que se autorizase a los organismos a hacer gastos que rebasasen en un 5% el costo total del proyecto. A este respecto se advirtió que un uso excesivo de esa posibilidad podía provocar un considerable exceso de gastos en el conjunto del programa. Una delegación pidió que, antes de que el PNUMA apoyase un proyecto en un país, se informase al gobierno de dicho país. Otra sugirió que el Director Ejecutivo examinase la posibilidad de someter al Consejo de Administración, para su aprobación, algunos proyectos, según se establece en el párrafo 5 del artículo VI de las normas generales aplicables a las operaciones del Fondo del PNUMA. Una delegación observó que sería útil incluir en las normas generales una disposición que estipulara que, en los documentos relativos a cada proyecto, debería indicarse el beneficiario del mismo.

328. Una delegación sugirió que la secretaría del PNUMA estudiara la posibilidad de aumentar el número de proyectos financiados por el Fondo y ejecutados por organismos colaboradores y organizaciones de apoyo, y de reducir el número de proyectos ejecutados mediante contratación directa. La misma delegación señaló que, en sus actividades, la secretaría del PNUMA debía atenerse fielmente a lo dispuesto en la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, que declaraba que el Fondo para el medio ambiente debía contribuir a atender la necesidad de una coordinación eficaz en la ejecución de los programas internacionales sobre el medio de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales.

329. El Director Ejecutivo Auxiliar (Fondo y Administración) indicó que, en lo referente a los criterios para la selección de proyectos, en la introducción al informe sobre actividades propuestas para el programa del Fondo se exponían las ideas del Director Ejecutivo. Los proyectos terminados y en curso se habían evaluado, desde luego, pero caso por caso. El Director Ejecutivo se daba cuenta de la importancia de una evaluación sistemática y prestaría al asunto mayor atención, con un criterio práctico más que teórico, ya que no era necesario hacer una nueva aportación a la literatura existente dentro del sistema de las Naciones Unidas sobre evaluación de proyectos. Los organismos colaboradores eran los que habían solicitado cierta flexibilidad en los gastos, para facilitar los diversos reajustes de los proyectos, y el Director Ejecutivo confiaba en que los excesos de gastos en algunos proyectos quedasen equilibrados por ahorros en otros, y que el efecto global de la disposición no crease dificultades. El Director Ejecutivo vigilaría en todo caso hasta qué punto se recurría a esta disposición.

330. En respuesta a una pregunta, el Director Ejecutivo Auxiliar expuso con cierto detalle el proceso de programación conjunta que se había ensayado con carácter experimental en dos organismos y expresó la esperanza de que pudiera generalizarse este procedimiento para definir mejor la forma de comprometer los recursos del Fondo. El objetivo primordial de la programación conjunta debiera ser promover las metas y objetivos del PNUMA y era de esperar que los organismos mostrasen suficiente flexibilidad para reflejar esas metas y esos objetivos en sus actividades ambientales. Puesto que el objetivo del PNUMA consistía en influir sobre las actividades de otros organismos, un sector importante de su actividad estaría orientado hacia los programas generales de esos organismos, y, en consecuencia, se clasificaría como de carácter mundial. No obstante, si el PNUMA lograba añadir una dimensión ambiental a los programas de los organismos se producirían a nivel regional y local efectos secundarios que podían adscribirse a las actividades del programa del PNUMA.

331. El Comité del período de sesiones recomendó a la aprobación del Consejo de Administración un proyecto de decisión sobre normas generales para la ejecución de proyectos.

Decisión del Consejo de Administración

332. En su 39a. sesión, el Consejo aprobó por consenso el proyecto de decisión recomendado por el Comité II del período de sesiones (decisión 40 (III), sección I) 29/.

B. Enmiendas de las normas generales aplicables a las operaciones del Fondo del PNUMA y al reglamento financiero del Fondo

333. Las delegaciones advirtieron que la decisión 10 (II) del Consejo de Administración había hecho necesario introducir enmiendas en las normas generales aplicables a las operaciones del Fondo del PNUMA que, junto con otras enmiendas que reflejaban ciertos cambios en la presentación propuesta para el presupuesto, se sometían ahora a la consideración del Consejo.

334. Dos delegaciones sugirieron que tal vez fuese oportuno incluir a su debido tiempo en el capítulo I, Introducción, de las normas generales aplicables a las operaciones del Fondo del PNUMA, un artículo que se refiriese concretamente a los párrafos de la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General en que se describían los objetivos del Fondo.

335. El Comité del período de sesiones recomendó a la aprobación del Consejo de Administración un proyecto de decisión para enmendar los procedimientos generales y el reglamento financiero.

Decisión del Consejo de Administración

336. En su 39a. sesión, el Consejo aprobó por consenso el proyecto de decisión recomendado por el Comité II del período de sesiones (decisión 40 (III) sección 2) 29/.

C. Examen del nivel de la reserva del programa del Fondo

337. Durante el debate sobre la reserva del programa del Fondo, una de las delegaciones preguntó si no sería más adecuado que la financiación de las actividades previas a la programación para el desarrollo del programa, y de apoyo para la recopilación de datos relacionados con la preparación del informe de nivel I, se cargase a las actividades del programa del Fondo o a los gastos del programa o de apoyo al programa más que a la reserva del programa del Fondo, como se sugería en la nota del Director Ejecutivo. Otra delegación señaló que esas actividades no podían considerarse como "imprevistas", y que por lo tanto, debía calcularse su costo.

338. Tras un nuevo examen de la cuestión, se convino en que las actividades de programación previa para el desarrollo del programa, o bien se emprenderían en esferas previstas en la sección "Desarrollo del programa" de las actividades propuestas del programa del Fondo, o serían imprevistas; en este último caso, el Director Ejecutivo podría financiarlas con cargo a la reserva del programa del Fondo sin solicitar una nueva autorización al Consejo de Administración.

339. En cuanto al apoyo para la recopilación de datos relacionados con la preparación del informe de nivel I, el Presidente sugirió que podría financiarse con cargo a la reserva del programa del Fondo hasta un máximo anual de 250.000 dólares - cifra sugerida por el Director Ejecutivo - o con cargo a las actividades del programa del Fondo. El Comité prefirió en general la segunda variante, y pidió al Presidente que informase en tal sentido al Presidente del Consejo de Administración a fin de que la cuestión fuese remitida al Comité I del período de sesiones para ser examinada en el contexto de las actividades propuestas del programa del Fondo. Si bien algunas delegaciones indicaron que entonces sería lógico disminuir el nivel de la reserva del programa del Fondo en la cifra correspondiente de 250.000 dólares por año, a juicio del Comité 1.000.000 de dólares constituía un orden de magnitud apropiado para la reserva del programa del Fondo.

340. Algunas delegaciones se refirieron a la inclusión de disposiciones que constituirían una aprobación explícita de futuros aumentos del nivel de la reserva del programa del Fondo. Finalmente se decidió señalar solamente los apartados d) y e) de la decisión sugerida en la nota del Director Ejecutivo.

341. El Comité recomendó un proyecto de decisión sobre la reserva del programa del Fondo a la aprobación del Consejo de Administración.

Decisión del Consejo de Administración

342. En su 39a. sesión, el Consejo aprobó por consenso el proyecto de decisión recomendado por el Comité II del período de sesiones (decisión 42 (III), sección II) 29/.

D. Examen del nivel de la reserva financiera

343. Hubo acuerdo general acerca de la propuesta del Director Ejecutivo de que el nivel de la reserva financiera se estableciese como porcentaje de los gastos estimados, más que como porcentaje de los recursos estimados, y que la cifra fuese aproximadamente de un 8%. No obstante, varias delegaciones pidieron que se aclarase el carácter de "aproximado" sugerido para el porcentaje de gastos. También se hicieron preguntas en cuanto a la política de inversiones y la custodia de los fondos del PNUMA. El representante de Italia anunció una promesa de contribución de su Gobierno de 2.000.000 de dólares para el quinquenio 1974-1978.

344. El Director Ejecutivo Auxiliar explicó que el nivel de la reserva financiera era "aproximado" debido a que el Director Ejecutivo consideraba que debía expresarse en cifras redondeadas. Si bien el Secretario General de las Naciones Unidas era el custodio de los fondos del PNUMA y administraba en consecuencia su inversión, el Director Ejecutivo era el responsable de la cuenta del Fondo. A juicio del Director Ejecutivo, este arreglo había resultado satisfactorio.

345. El Comité recomendó a la aprobación del Consejo de Administración un proyecto de decisión sobre el nivel de la reserva financiera.

Decisión del Consejo de Administración

346. En su 39a. sesión, el Consejo de Administración aprobó por consenso el proyecto de decisión recomendado por el Comité II del período de sesiones (decisión 42 (III), sección I) 29/.

E. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente: informe financiero y estados de cuentas e informe de la Junta de Auditores

347. Durante el debate, varias delegaciones preguntaron si era oportuno que el Consejo de Administración tomase nota o aceptase las cuentas para el año que finalizó el 31 de diciembre de 1973, teniendo en cuenta que la Asamblea General

ya había aceptado las cuentas. El Director Ejecutivo Auxiliar señaló que el Director Ejecutivo había cumplido el requisito formal de la regla 214.1 del reglamento financiero al transmitir las cuentas con la certificación de comprobación y el informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), al Consejo de Administración y a la Asamblea General, pero indicó que dicha regla no decía lo que esos órganos debían hacer con tales cuentas. Hasta tanto se recibiese la opinión del Asesor Jurídico, no podía indicar si era oportuno o no que el Consejo de Administración aceptase las cuentas después de haberlo hecho la Asamblea General.

348. Algunos representantes estimaron que convenía buscar un método en virtud del cual el Consejo de Administración pudiese examinar las cuentas comprobadas y verificadas antes de presentarlas a la Asamblea General. Se decidió que toda la cuestión de la aplicación de la regla 214.1 en cuanto a la acción requerida del Consejo de Administración debía ser estudiada por el Director Ejecutivo y examinada por el Consejo de Administración en su cuarto período de sesiones.

349. Con referencia a las observaciones de la CCAAP y a los comentarios al respecto formulados por el Director Ejecutivo en el documento UNEP/GC/52, algunas delegaciones expresaron su preocupación en cuanto al grado de utilización de consultores; una delegación señaló que el Director Ejecutivo parecía haber tomado con cierta ligereza las observaciones de la Junta de Auditores al respecto. El jefe de la División de Administración recordó que el gran exceso de gastos en consultores en 1973, que se había producido en un período en que el Director Ejecutivo estaba tratando de reunir al personal de Nairobi, se había explicado al Consejo de Administración en su segundo período de sesiones. El exceso de gastos en consultores se había compensado al no utilizar los puestos de plantilla en ese período inicial.

350. El Comité recomendó a la aprobación del Consejo de Administración un proyecto de decisión sobre el informe financiero y los estados de cuentas.

Decisión del Consejo de Administración

351. En su 39a. sesión, el Consejo aprobó por consenso el proyecto de decisión 26/ recomendado por el Comité II del período de sesiones (decisión 41 (III), sección II) 29/.

CAPITULO VII

CUESTIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS

352. El tema 11 del programa fue asignado al Comité II del período de sesiones. El Comité tuvo ante sí los documentos siguientes: informe sobre la ejecución del programa del Fondo en 1974 (UNEP/GC/40); revisión del programa del Fondo para 1975, examen y aprobación del plan a plazo medio (1976-1979) y aprobación del programa del Fondo para 1976-1977 (UNEP/GC/41 y Add.1); establecimiento de criterios para la distribución de los gastos del PNUMA entre el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la forma de presentación del presupuesto del Fondo (UNEP/GC/42); informe sobre el estudio previo de viabilidad sobre los aspectos ambientales de la construcción de la sede permanente del PNUMA en Nairobi y el financiamiento de un estudio arquitectónico y de ingeniería (UNEP/GC/46); Fondo Rotatorio (Información) (UNEP/GC/47); informe de las actividades de la reserva del programa del Fondo, 1974 (UNEP/GC/48); Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente: presupuesto revisado de gastos del programa y gastos de apoyo al programa (UNEP/GC/49); proyecto de presupuesto de los gastos del programa y de apoyo al programa, 1976-1977 (UNEP/GC/50 y Corr.1); cálculos presupuestarios revisados de gastos del programa y de apoyo al programa del Fondo del PNUMA para 1974-1975 y proyecto de presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa para 1976-1977: propuesta de construcción de locales provisionales para el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en Nairobi (UNEP/GC/54); informe de la Comisión Consultiva sobre Asuntos Administrativos y de Presupuesto acerca de los cálculos presupuestarios revisados de gastos del programa y de apoyo al programa para 1974-1975 y sobre el proyecto de presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa para 1976-1977 (UNEP/GC/L.26); cálculos presupuestarios revisados de gastos del programa y de apoyo al programa del Fondo del PNUMA para 1974-1975 y proyecto de presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa para 1976-1977 (UNEP/GC/L.28), que contiene los comentarios del Director Ejecutivo sobre el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

A. Informe sobre la ejecución del programa del Fondo en 1974

353. El Director Ejecutivo Auxiliar presentó los informes sobre la ejecución del programa del Fondo en 1974. Varias delegaciones manifestaron que, a su juicio, la presentación de los distintos informes financieros era demasiado compleja. Pidieron que, en futuros períodos de sesiones, se tratara de simplificar la documentación a fin de reflejar con más exactitud los temas del programa y que los documentos estuviesen disponibles en una fecha más temprana.

354. Varias delegaciones mostraron su preocupación por el bajo nivel de los gastos correspondientes a las actividades del programa del Fondo y por la pequeña envergadura de muchos proyectos. En cambio, les parecía muy elevado el volumen de los llamados proyectos internos. El Director Ejecutivo Auxiliar dijo que compartía la preocupación manifestada en cuanto a la pequeña escala de muchos de los proyectos del PNUMA aprobados hasta la fecha; no obstante, dichos

proyectos habían sido utilizados especialmente en la primera etapa de las operaciones, a fin de explorar la posibilidad de emprender proyectos a mayor escala, y las mismas consideraciones se aplicaban al gran número de proyectos que requerían ejecución interna. Varios representantes señalaron que los proyectos de menor envergadura parecían ser más adecuados para las instituciones más pequeñas de los países en desarrollo, y opinaron que debería establecerse un equilibrio entre los grandes y los pequeños. También se hizo notar que los proyectos experimentales debían en lo posible beneficiar a todas las regiones y que todos los proyectos debían producir beneficios visibles.

355. Una delegación propuso que la secretaría indicara hasta qué punto las asignaciones para 1974, 1975 y 1976 habían respondido o respondían a las necesidades reales del programa de actividades, y advirtió también que el PNUMA no tenía todavía criterios adecuados para la clasificación de los proyectos y que era excesiva la proporción de los recursos que se estaban utilizando para financiar proyectos internos, locales y regionales.

356. En respuesta a una pregunta sobre los gastos generales de los organismos, el Director Ejecutivo Auxiliar explicó que el Fondo del PNUMA ayudaba a otros organismos a ejecutar sus propios programas, poniendo a su disposición recursos para dar más importancia a la dimensión ambiental de sus actividades. De acuerdo con ese papel básico del PNUMA, era lógico esperar que esos organismos compartieran plenamente la carga de tales actividades; no cabía esperar que el PNUMA pagara los gastos generales de cada organismo por todos los proyectos financiados por el Fondo.

357. Varias delegaciones expresaron el deseo de recibir en forma regular, tanto información sobre los proyectos aprobados, como informes sobre los proyectos llevados a cabo por el PNUMA y, a este respecto, se sugirió que ese material se proporcionara de modo sistemático, no a petición de las delegaciones. Algunas delegaciones añadieron que debía tenerse en cuenta la experiencia al respecto de otros órganos y organismos de las Naciones Unidas, y que debía considerarse especialmente la cuestión de si el PNUMA podía adoptar un sistema regular de información similar al de la OIT. El Director Ejecutivo Auxiliar dijo que, aunque ello podía plantear ciertos problemas logísticos, se estudiaría la posibilidad de atender a esa sugerencia.

358. Una delegación sugirió que en el futuro se proporcionara información más detallada, proyecto por proyecto, acerca de la parte efectivamente utilizada de la suma consignada para cada uno de ellos. El Director Ejecutivo Auxiliar dijo que, al cierre de las cuentas, podría proporcionarse esa información.

359. Una delegación, apoyada por otras varias, puso de relieve que un proyecto para un organismo de protección ambiental en Israel no tenía prioridad, si se le comparaba con otros proyectos regionales. Dichas delegaciones se oponían, por lo tanto, al crédito destinado a dicho proyecto, crédito que, a su juicio, resultaba desproporcionado en relación con otras asignaciones regionales para asistencia técnica, tanto desde el punto de vista del apoyo financiero como de la duración. Una de ellas declaró que su gobierno había solicitado asistencia

similar, que parecía tener gran prioridad en aquella región, y que otros muchos países habrían deseado también recibir asistencia. El Director Ejecutivo Auxiliar explicó que el proyecto de que se trataba no era de carácter regional sino que respondía a una petición de asistencia técnica de un país determinado. Las delegaciones interesadas no se consideraron satisfechas con esa explicación.

360. El Comité recomendó un proyecto de decisión sobre la ejecución del programa del Fondo en 1974 a la aprobación del Consejo de Administración.

Decisión del Consejo de Administración

361. En su 39a. sesión, el Consejo de Administración aprobó por consenso el proyecto de decisión recomendado por el Comité II del período de sesiones (decisión 41 (III), sección I) 30/.

B. Informe sobre el estudio previo de viabilidad sobre los aspectos ambientales de la construcción de la sede permanente del PNUMA en Nairobi y el financiamiento de un estudio arquitectónico y de ingeniería

362. En el debate sobre el informe, dos delegaciones dijeron que no parecía probable que, de acuerdo con la intención expresada en la nota del Director Ejecutivo (UNEP/GC/46), el estudio arquitectónico ambiental pudiera estar terminado a tiempo para el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General, y preguntaron cuáles serían las consecuencias financieras de una demora en el estudio. Una delegación preguntó si se había hecho un estudio para comparar los alquileres en Nairobi con el costo de la construcción de una sede permanente.

363. El jefe de la División de Administración respondió que el estudio no podría, efectivamente, estar terminado a tiempo para el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General, y que la fecha actualmente fijada para su terminación era la del trigésimo primer período de sesiones. Para determinar las ventajas que reportaría la construcción de una sede permanente, en vez de alquilar locales, sería necesario esperar a conocer los resultados de ese estudio, en el que se darían cifras sobre el costo de la construcción propuesta.

364. El Comité recomendó un proyecto de decisión sobre el informe del Director Ejecutivo y el financiamiento de un estudio arquitectónico y de ingeniería.

Decisión del Consejo de Administración

365. En su 39a. sesión, el Consejo aprobó por consenso el proyecto de decisión recomendado por el Comité II (decisión 42 (III), sección VII) 30/.

30/ Idem.

C. Fondo Rotatorio (Información)

366. El Comité tomó nota de que el PNUMA había obtenido los servicios de un experto de uno de los principales organismos especializados para redactar el reglamento del Fondo Rotatorio (Información), pero que en 1974 no había sido posible establecer efectivamente ese Fondo.

367. Una de las delegaciones preguntó si la asignación aprobada por el Consejo de Administración en su segundo período de sesiones había caducado y si, por lo tanto, era necesario aprobar una nueva asignación. Otra delegación manifestó el deseo de que los gastos del Fondo Rotatorio fuesen desglosados en categorías específicas, tales como salarios y trabajos de imprenta. El Director Ejecutivo Auxiliar confirmó que la asignación anterior había caducado, y explicó que, en los informes que anualmente habían de presentarse al Consejo de Administración sobre la utilización del Fondo Rotatorio, los gastos se desglosarían con arreglo a los distintos propósitos del Fondo. En respuesta a una pregunta de una delegación, el Director Ejecutivo Auxiliar dijo que las publicaciones del PNUMA podían, en realidad, financiarse con recursos procedentes de distintas fuentes.

368. El Comité recomendó al Consejo de Administración un proyecto de decisión sobre el Fondo Rotatorio (Información).

Decisión del Consejo de Administración

369. En su 39a. sesión, el Consejo de Administración aprobó por consenso el proyecto de decisión recomendado por el Comité II del período de sesiones (decisión 42 (III), sección III) 30/.

D. Revisión del programa del Fondo para 1975, examen y aprobación del plan a plazo medio (1976-1979) y aprobación del programa del Fondo para 1976 y 1977

370. Al abrir el debate, el Director Ejecutivo Auxiliar expuso la necesidad de proceder a un examen preliminar de los puntos b) y c) del tema 11 del programa, con objeto de determinar las sumas que se podrían destinar a las actividades del programa del Fondo en los años 1975 a 1977, inclusive, de modo que el Comité I del período de sesiones pudiera examinar el punto c) del tema 7, relativo a las actividades propuestas para el programa del Fondo. La decisión que se adoptase no sería definitiva, sino indicativa para el otro Comité. Al presentar el plan a plazo medio para 1976-1979, señaló el Director Ejecutivo Auxiliar la necesidad de evitar que rebasara los límites del quinquenio 1973-1977, previamente utilizado como base para la planificación de los recursos y las actividades del Fondo. El Director Ejecutivo había decidido hacer esas proyecciones sobre la base de un nivel apropiado de actividades, más que sobre la base de un nivel previsto de recursos.

371. Durante el debate, una delegación preguntó si en el nivel proyectado de las actividades del programa del Fondo para el plan a plazo medio se habían tenido en cuenta las tendencias inflacionarias y las fluctuaciones monetarias. Una delegación advirtió que, para el segundo bienio, debían haberse suministrado indicaciones más claras sobre las actividades propuestas del programa del Fondo y sobre sus consecuencias financieras a fin de permitir a los gobiernos tomar una decisión sobre sus futuros compromisos. Varias delegaciones manifestaron su preocupación ante el gran volumen de fondos transferidos de un año al siguiente, en particular para 1975, y expresaron el deseo de que el nivel de gastos del Fondo aumentase lo más rápidamente posible. Varias delegaciones hicieron notar también que en 1974 había habido una gran diferencia entre los créditos atribuidos a las actividades del programa del Fondo y los gastos efectivamente realizados para tales actividades, y pidieron explicaciones sobre ese fenómeno.

372. El Director Ejecutivo Auxiliar declaró que, al formular el plan a plazo medio, se habían tenido en cuenta las tendencias inflacionarias y las fluctuaciones monetarias. Indicó también que la transferencia de fondos prevista para 1975 y 1976 en concepto de remanente reflejaba el deseo de que los recursos del Fondo del PNUMA fuesen utilizados de acuerdo con un orden de prioridad cuidadosamente establecido, con una "capacidad administrativa para gastar" bien desarrollada y con un método satisfactorio de programación con otros organismos, en vez de realizar gastos simplemente por tener fondos disponibles. El desarrollo de esos elementos era un proceso que requería cierto tiempo, por lo que hasta 1977 no se lograría el debido equilibrio entre los recursos y los gastos. Además, en la etapa actual no sería administrativamente razonable gastar en un solo año todo el dinero disponible, ya que ello podía conducir a perjudiciales fluctuaciones en el nivel de actividades del PNUMA.

373. Un representante, refiriéndose al déficit previsto para 1977, opinó que era preferible reducir el nivel de actividades del programa del Fondo para ese año a registrar ese déficit. El Director Ejecutivo Auxiliar dijo que el Director Ejecutivo confiaba en que el nivel de recursos para 1977 se viera incrementado por nuevas promesas de contribuciones, lo que permitiría enjugar el déficit.

374. Se convino en que el Presidente del Comité dirigiese al Presidente del Comité I del período de sesiones una carta en la que manifestase que, después de un examen preliminar de las propuestas del Director Ejecutivo relativas al plan a plazo medio, el Comité decidía asignar provisionalmente a las actividades del programa del Fondo 20.000.000 de dólares para 1975, 27.000.000 para 1976 y 35.000.000 para 1977, y que esas cifras debían servir de base para el examen por el Comité I del período de sesiones de la propuesta del Director Ejecutivo, con arreglo al tema 7 c) del programa. También se pidió al Presidente que notificase al Comité I del período de sesiones que, en caso de que fuera necesario recomendar asignaciones adicionales, en particular para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación y el Hábitat, se podrían facilitar los recursos necesarios, y que el Comité II del período de sesiones desearía que se le mantuviese informado de la forma en que se desarrollaba el examen del tema 7 c), a fin de poder aprobar definitivamente las sumas asignadas para las actividades del programa del Fondo en los años 1975-1977.

375. Habiendo sido informado por la Mesa de las propuestas del Comité I del período de sesiones relativas a las asignaciones revisadas para las actividades del programa del Fondo, el Comité II resumió su examen del tema 11 b) y c) del programa.

376. Una delegación opinó que la inflación no debía tenerse en cuenta para calcular el nivel de la reserva del programa del Fondo y propuso que ésta se mantuviese al mismo nivel a lo largo de todo el período de aplicación del plan a plazo medio. Varias delegaciones manifestaron que la reserva del programa del Fondo sólo servía para un propósito limitado, y que los recursos que no fueran asignados a actividades de la propia reserva podían asignarse a actividades del programa del Fondo. El crecimiento del programa se reflejaría en un incremento de las actividades del programa del Fondo.

377. Una delegación, apoyada por otras, dijo que era natural que las actividades del PNUMA fuesen en aumento y que la reserva del programa del Fondo se incrementara en consecuencia, y que debía haber alguna relación entre el incremento de las actividades del programa del Fondo y las actividades de la reserva. Declaró asimismo que la inflación era una realidad que se debía reconocer y reflejar en el nivel de la reserva del programa del Fondo.

378. Teniendo en cuenta las diferencias de opinión, el Presidente sugirió que se procediera a votación. No se aceptó la propuesta del Director Ejecutivo de que se elevara la reserva del programa del Fondo a 1.100.000 dólares en 1976 y a 1.200.000 dólares en 1977. En una segunda votación, la mayoría se pronunció en favor del mantenimiento del nivel de la reserva del programa del Fondo en 1.000.000 de dólares, tanto en 1976 como en 1977, y el Comité recomendó al Consejo de Administración un proyecto de decisión en ese sentido.

379. A la luz de las propuestas revisadas presentadas por el Director Ejecutivo respecto del nivel de las actividades del programa del Fondo para los años 1975 a 1977, el Comité recomendó a la aprobación del Consejo de Administración un proyecto de decisión sobre las sumas que debieran presupuestarse en esos años.

380. Al examinar las propuestas del Director Ejecutivo relativas al plan a plazo medio, una delegación señaló que el plan debía examinarse en los sucesivos períodos de sesiones, en los que podía ser ajustado. Otra delegación declaró que no estaba en situación de asumir ningún compromiso de carácter financiero para los años 1978 y 1979.

381. El Comité recomendó a la aprobación del Consejo de Administración un proyecto de decisión sobre el plan a plazo medio.

Decisión del Consejo de Administración

382. En su 40a. sesión, el Consejo aprobó por consenso los tres proyectos de decisión 31/ recomendados por el Comité II del período de sesiones.

31/ Idem. La decisión sobre el plan a plazo medio está contenida en la sección V de la decisión 42 (III) y las relativas al programa del Fondo en 1975-1977 figuran en la sección VI de la misma decisión.

E. Establecimiento de criterios para la distribución de los gastos del PNUMA entre el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y la forma de presentación del presupuesto del Fondo

383. Varias delegaciones estimaron que una meta de crecimiento nulo del personal dentro del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas no podía considerarse satisfactoria. Algunas dijeron que la propuesta distribución de los gastos no reflejaba la intención de la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General. Otra declaró que el medio ambiente constituía una importante esfera de interés para las Naciones Unidas, que debía poder competir con otras actividades por la atribución de recursos financieros. Una delegación preguntó qué criterios se habían utilizado para asignar en 1972 al PNUMA 34 puestos con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Varias delegaciones sugirieron que la cuestión fuere sometida a la benévola consideración de la Asamblea General. Algunas delegaciones estimaban, por otra parte, que los criterios presentados por el Director Ejecutivo, aunque no enteramente satisfactorios, constituían por el momento la única solución práctica; dicha solución debía, sin embargo, considerarse sólo como provisional. Muchas delegaciones apoyaron la idea de que los criterios propuestos por el Director Ejecutivo fueran aceptados por un período concreto y limitado solamente, y de que los futuros arreglos bienales se establecieran de acuerdo con el Secretario General.

384. En respuesta a una pregunta, el Director Ejecutivo Auxiliar explicó que el Consejo de Administración carecía de competencia para tomar decisiones sobre el presupuesto ordinario, y no podía hacer respecto de éste más que recomendaciones; no obstante, era competente para examinar los criterios para la distribución de los gastos en relación con sus efectos en el presupuesto del Fondo para el Medio Ambiente. El límite superior del aumento real del presupuesto de las Naciones Unidas se había establecido en el 2% para el bienio, pero ni siquiera una tasa de aumento considerablemente superior contribuiría de manera apreciable a satisfacer las necesidades reales de la secretaría del PNUMA, conforme a lo prescrito en la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General. Al Director Ejecutivo no le quedaba más remedio que reconocer las realidades políticas de la situación en lo que a los límites del aumento del presupuesto ordinario se refería, y aceptar las consecuencias de esa situación al proponer los criterios que se estaban examinando.

385. El Comité del período de sesiones recomendó al Consejo de Administración un proyecto de decisión sobre distribución de los gastos del PNUMA entre el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y el Fondo.

Decisión del Consejo de Administración

386. En su 39a. sesión, el Consejo aprobó por consenso el proyecto de decisión recomendado por el Comité II del período de sesiones (decisión 42 (III), sección IV) 32/.

32/ Para el texto de la decisión, véase anexo I infra.

F. Presupuesto revisado de gastos del programa y gastos de apoyo al programa para 1974-1975

387. Algunas delegaciones señalaron a la atención del Consejo el porcentaje de solicitudes de puestos adicionales de niveles elevados en relación con los de nivel más bajo, y manifestaron ciertas dudas sobre los criterios utilizados para decidir el nivel adecuado de los puestos. En especial, se puso en duda la necesidad de un nuevo puesto de Subsecretario General en esta etapa y de un nuevo puesto de P-2 en la oficina de enlace del PNUMA en Ginebra. Una delegación puso en tela de juicio la necesidad de un coche en la oficina de Ginebra, y preguntó si el PNUMA se atenía a las normas de las Naciones Unidas en lo concerniente a la adquisición de vehículos. Otra preguntó si una decisión del Consejo de Administración sobre un enlace de telecomunicaciones prejuzgaría una decisión que ha de tomarse en Nueva York respecto a la red de telecomunicaciones de las Naciones Unidas, mientras que otra expresó su preocupación ante el nivel de utilización de consultores y preguntó cómo determinaba el PNUMA los honorarios de éstos.

388. El Jefe de la División de Administración explicó que los honorarios de los consultores estaban normalmente basados en las calificaciones de éstos, el valor estimado de los servicios que habían de prestar y el tiempo aproximado que necesitaban para terminar su labor. Estos elementos se ponían seguidamente en relación con las escalas de sueldos establecidas por las Naciones Unidas para determinar los honorarios del consultor; se esperaba que en el futuro, el PNUMA podría actuar de acuerdo con las nuevas directrices que, acerca de los consultores, se estaban elaborando en la Sede de las Naciones Unidas. La red de telecomunicaciones de las Naciones Unidas se estaba ampliando en estos momentos; Nairobi sería un nuevo eslabón de enlace del sistema, y la propuesta que figuraba en el presupuesto revisado para 1974-1975 estaba plenamente de acuerdo con las decisiones ya tomadas en Nueva York. El Presidente del Comité fue informado por el Director Ejecutivo de que éste concedía gran importancia a la creación de un nuevo puesto de Subsecretario General en la Dirección del Fondo para el Medio Ambiente y la Administración. El Director Ejecutivo Auxiliar dijo que la importancia de la oficina de enlace de Ginebra para la coordinación con otros organismos y como apoyo para la gestión de proyectos justificaba la creación de un nuevo puesto de P-2. El Director Ejecutivo propuso que se aplazase durante algunos meses la decisión definitiva respecto a la adquisición del coche solicitado por la oficina de enlace, con el fin de comprobar si los medios de transporte proporcionados por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra podían satisfacer sus necesidades. Señaló que el PNUMA actuaba de acuerdo con las normas de las Naciones Unidas en cuanto a la adquisición de vehículos.

389. El Comité del período de sesiones recomendó al Consejo de Administración un proyecto de decisión sobre la distribución de los gastos del programa y de apoyo al programa en 1975.

Decisión del Consejo de Administración

390. En su 39ª. sesión el Consejo aprobó por consenso el proyecto de resolución recomendado por el Comité II del período de sesiones (decisión 42 (III), sección VI) 32/.

G. Proyecto de presupuesto de los gastos del programa y gastos de apoyo al programa, 1976-1977

391. Varias delegaciones preguntaron por qué no se preveía para el bienio 1976-1977 ningún aumento de personal en la División de Asistencia Técnica y Capacitación, cuyas actividades eran particularmente importantes para el mandato del PNUMA y que debía disponer de recursos adecuados de personal. Algunas delegaciones pusieron en duda la necesidad de tres puestos más de D-1 en la Dirección del Programa. Una delegación puso de relieve que el aumento del personal del PNUMA era hasta cierto punto unilateral; aumentaba, en efecto, el número de puestos de D-1 en las tres divisiones del Programa, cuando habría sido preferible completar el número de funcionarios del cuadro orgánico de las categorías P-3, P-4 y P-5. Una delegación sugirió que, en el futuro, se presentaran organigramas en los que se indicara la distribución del personal entre las distintas divisiones. Otra delegación pidió explicaciones acerca del propuesto aumento de puestos de servicios generales para la División de Administración del Programa de la Dirección del Fondo y Administración. Otra se refirió a las observaciones hechas en el Comité I del período de sesiones acerca del componente de información pública del programa, y preguntó qué estaba haciendo el PNUMA para dar a conocer mejor al público sus actividades. Dos delegaciones declararon que no podían aceptar que en el cálculo de las cifras del proyecto de presupuesto, o de cualquier otro elemento del plan a plazo medio, se partiera de la hipótesis de la inflación. A su juicio, era preferible que sólo se tuviera en cuenta un eventual reajuste de los cálculos presupuestarios cuando la inflación efectivamente se hubiera producido.

392. El Director Ejecutivo Auxiliar recordó que el Director Ejecutivo atribuía gran prioridad a la asistencia técnica y la capacitación, y explicó que sus propuestas sobre personal para 1976 y 1977 reflejaban la forma en que el PNUMA había de ocuparse de la asistencia técnica. La División de Asistencia Técnica y Capacitación no era la única dependencia que se ocupaba de esas actividades. Otras divisiones del programa prestaban su apoyo para la asistencia técnica, mientras que la División de Administración del Programa estaba encargada de la gestión de los proyectos. Por otra parte, el Director Ejecutivo proponía que se estableciera un centro de actividad del programa para educación y capacitación sobre el

medio ambiente, así como equipos asesores regionales que se financiaran como proyectos y prestaran asistencia técnica sobre el terreno. La División de Asistencia Técnica y Capacitación actuaría en gran parte como coordinadora de esas diversas actividades, y los recursos de personal propuestos con ese objeto se consideraban adecuados por el momento, si bien el Director Ejecutivo seguiría examinando la cuestión.

393. El Director Ejecutivo Auxiliar (Programa) explicó que los puestos de D-1 eran necesarios en su Dirección, debido en particular a que la naturaleza de su labor obligaba con frecuencia a los jefes de división a ausentarse de Nairobi, mientras que el apoyo sustantivo de alto nivel y la orientación del personal eran necesarios en todo momento en la sede del PNUMA. Respecto del componente de información pública de la labor del PNUMA, señaló que el Director Ejecutivo estaba estudiando propuestas para publicaciones que no tendrían consecuencias presupuestarias concretas, ya que se podían financiar como actividades del programa del Fondo, y se confiaba en que al cabo de pocos años fueran económicamente independientes. El Jefe de la División de Administración declaró que, como información suplementaria, podían facilitarse al Consejo de Administración organigramas que indicaran la distribución del personal por divisiones. Los puestos adicionales del cuadro de servicios generales solicitados para la División de Administración del Programa estaban destinados a la Unidad Común de Control de Proyectos que presta sus servicios tanto a la Dirección del Fondo y Administración como a la Dirección del Programa. Dicha Unidad necesitaría más recursos para el bienio 1976-1977, época en la que el PNUMA ha de emprender más proyectos, y tendrá que dar a los arreglos iniciales provisionales una base más permanente. El Director Ejecutivo Auxiliar (Fondo y Administración) explicó que el presupuesto se había preparado de conformidad con las directrices que había formulado el Secretario General. Preparar las propuestas de presupuesto del Fondo sin tener en cuenta la inflación significaría apartarse de esas directrices y de la política convenida de presentar el presupuesto ordinario y el proyecto de presupuesto del Fondo en forma integrada. En respuesta a una pregunta, señaló, además, que, de conformidad con los principios establecidos por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, para la preparación de éste se había adoptado un criterio de presupuestación semicompleta en lugar de un criterio de plena presupuestación.

394. El Comité del período de sesiones recomendó al Consejo de Administración un proyecto de decisión sobre presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa para 1976-1977

Decisión del Consejo de Administración

395. En su 39a. sesión el Consejo aprobó por consenso el proyecto de decisión recomendado por el Comité II del período de sesiones (decisión 42 (III), sección VI) 32/.

H. Propuesta de construcción de locales provisionales para el programa de las Naciones Unidas para el Medio ambiente en Nairobi

396. El Jefe de la División de Administración, refiriéndose a la nota al pie de la página 1 sobre la propuesta de construcción de locales provisionales para el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en Nairobi (UNEP/GC/54), dijo que se había recibido un cable del Subsecretario General, Oficina de Servicios Financieros y Contralor de las Naciones Unidas, que decía así: "Con referencia a la nota propuesta por el Director Ejecutivo al Consejo de Administración sobre construcción locales permanentes, en base información facilitada no tengo objeción alguna a publicación nota mencionada siempre que en ella se indique claramente que en ningún caso habrá consecuencias financieras adicionales en presupuesto ordinario para ningún bienio. Informaré Presidente CCAAP por carta y agradecería ser informado lo antes posible en cuanto a decisión del Consejo de Administración".

397. Una delegación manifestó que el calendario para la construcción de los locales provisionales del PNUMA parecía optimista. Algunas delegaciones hicieron preguntas en cuanto al suministro y costo de los servicios de conferencias después del traslado a los locales provisionales. Una de ellas preguntó si el espacio disponible en esos locales sería suficiente para atender las necesidades del PNUMA. Una delegación señaló que sería difícil tener la sede en un edificio y los servicios de conferencias en otro. Otra delegación preguntó si los recursos disponibles del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas serían suficientes para atender las necesidades financieras con cargo al presupuesto ordinario para los locales provisionales propuestos. Algunas delegaciones preguntaron qué ocurriría con los locales provisionales una vez que se hubiese terminado la sede permanente, en particular respecto a la recuperación de costos. Una delegación preguntó qué ahorro efectivo se conseguiría con el traslado a los locales provisionales, y si habría que pagar una sanción por abandonar el Centro Kenyatta de Conferencias, dudando que se hubieran tomado en cuenta debidamente en la nota del Director Ejecutivo todos los factores económicos. Un representante expresó la opinión de que la nota no daba detalles completos del proyecto propuesto, y de que no estaba plenamente convencido de la necesidad y ventajas del proyecto.

398. El representante de Kenya señaló que su Gobierno atribuía gran importancia al traslado del PNUMA a los nuevos locales, ya que el crecimiento proyectado del PNUMA y los usos previstos para el Centro Kenyatta de Conferencias harían inevitablemente difícil una ocupación continua de la sede actual. Esta importancia se reflejaba en el importante compromiso de fondos hecho por el Gobierno para facilitar un rápido traslado. Muchas delegaciones agradecieron al Gobierno de Kenya su generosa oferta de contribuir a la construcción de los locales provisionales.

399. El Jefe de la División de Administración informó que el calendario para la construcción de los locales provisionales era ajustado, pero realizable, según la información de que se disponía actualmente. La fecha propuesta para el traslado sería la que menos consecuencias tendría para el volumen de trabajo. Los servicios de conferencias seguirían siendo facilitados gratuitamente por el Gobierno del país huésped en el Centro Kenyatta de Conferencias. Las estimaciones

más exactas que podían hacerse actualmente en cuanto al crecimiento previsto indicaban que el espacio propuesto en los nuevos locales sería suficiente; además, sería posible levantar otros edificios provisionales en los mismos terrenos, en caso necesario. La suerte de los locales provisionales tendría que decidirse una vez terminada la sede permanente. Según los cálculos, podrían recuperarse de un 10 a un 20% de los gastos con la demolición de edificios provisionales de concreto y un porcentaje algo mayor en el caso de edificios de madera. Si se llevaba a cabo el traslado a los locales provisionales habría un posible ahorro en efectivo de 90.000 dólares en el período de seis años hasta que se terminase la sede permanente, y además el PNUMA tendría a su disposición 20.000 pies cuadrados de espacio, lo que también debe tenerse en cuenta al calcular los ahorros. Por acuerdo con el Gobierno de Kenya, no habría que pagar ninguna sanción por abandonar el Centro Kenyatta de Conferencias antes de que expirase el actual contrato de arrendamiento.

400. La cantidad requerida con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas indicada en la nota del Director Ejecutivo constituía la estimación más exacta de que se disponía actualmente; los detalles tendrían que ultimarse con el Secretario General. Además, debía tenerse en cuenta que las consideraciones financieras sólo representaban un aspecto del problema.

401. El Comité del período de sesiones recomendó a la aprobación del Consejo de Administración un proyecto de decisión sobre construcción de locales provisionales para el PNUMA.

Decisión de¹ Consejo de Administración

402. En su 39a. sesión, el Consejo de Administración aprobó por consenso el proyecto de decisión recomendado por el Comité II del período de sesiones (decisión 42 (III), sección VII) 32/.

CAPITULO VIII

CUESTION DE LA CONVOCACION DE UNA SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

403. El Consejo de Administración examinó el tema 12 del programa en su 38a. sesión. El Consejo tenía ante sí la nota del Director Ejecutivo sobre la cuestión de la convocación de una segunda conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEP/GC/43). En general se convino en que sólo sería útil celebrar una segunda conferencia si se dejaba pasar, después de la Conferencia de Estocolmo, tiempo suficiente para que los gobiernos pudieran enfocar con suficiente perspectiva las cuestiones ambientales y los resultados de la labor del PNUMA; la Conferencia sería, por lo tanto, probablemente más útil si se celebraba en 1980 o más adelante. Muchos representantes advirtieron que las importantes conferencias y reuniones de las Naciones Unidas celebradas o que han de celebrarse en 1975, 1976 y 1977 aportarían útiles contribuciones para una segunda conferencia sobre el medio ambiente y que, en consecuencia, sería razonable esperar al menos hasta que pudiesen valorarse adecuadamente sus resultados. Un representante dijo que, dada la estrecha relación existente entre el medio ambiente y el desarrollo, la conferencia debía celebrarse hacia el final del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y pidió al Director Ejecutivo que preparase un informe sobre esa posibilidad para que fuese sometido al Consejo de Administración en su cuarto período de sesiones.

404. Un orador dijo que la decisión de celebrar una segunda conferencia debía adoptarse tomando debidamente en consideración los resultados que con ella podían lograrse y los recursos que podrían movilizarse para ella, y declaró que la conferencia debía celebrarse de acuerdo con un criterio regional para promover el desarrollo de estrategias regionales prácticas. Dos representantes sugirieron que la celebración de la conferencia coincidiera con el Año Internacional del Medio Ambiente.

Decisión del Consejo de Administración

405. En su 38a. sesión, el Consejo de Administración aprobó un proyecto de decisión, preparado por la Mesa y enmendado a la luz del debate (decisión 43 (III)) 33/.

CAPITULO IX

COOPERACION EN EL CAMPO DEL MEDIO AMBIENTE EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES COMPARTIDOS POR DOS O MAS ESTADOS

406. El Consejo de Administración examinó el tema 13 del programa, "Cumplimiento de la solicitud dirigida al Consejo de Administración en la resolución 3129 (XXVIII) de la Asamblea General", en su 38a. sesión. El Consejo tenía ante sí el informe del Director Ejecutivo sobre la cooperación en el campo del medio ambiente en materia de recursos naturales compartidos por dos o más Estados (UNEP/GC/44 Corr.1 y 2 y Add.1) preparados de conformidad con la decisión 18 (II) de 22 de marzo de 1974, aprobada por el Consejo en cumplimiento de la resolución 3129 (XXVIII) de la Asamblea General. La Argentina, Canadá, México, los Países Bajos, Sudán, Suecia y Yugoslavia habían presentado conjuntamente un proyecto de decisión. En la 38a. sesión, los mismos países, a los que se habían unido Egipto, Filipinas, Jordania, Marruecos, Nigeria, Pakistán, Sierra Leona y Suiza, presentaron un proyecto revisado.

407. Al presentar el proyecto de decisión, el representante de la Argentina elogió el informe del Director Ejecutivo, que calificó de claro, objetivo e informativo. Dicho informe se había preparado como resultado de la creciente conciencia de los gobiernos de que los progresos de la ciencia y la tecnología, la rápida evolución de las cuestiones ambientales y la necesidad de una gestión racional de los recursos naturales exigían la formulación de unos principios de cooperación internacional y el desarrollo de mecanismos para su eficaz ejecución. A continuación, hizo una breve historia del principio que figura en el párrafo 2 de la resolución 3129 (XXVIII) de la Asamblea General en el que se declara que "la cooperación entre países que compartan ... recursos naturales y estén interesados en su explotación debe desarrollarse sobre la base de un sistema de información y de consultas previas ...". La Cuarta Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países no Alineados celebrada en Argel del 5 al 9 de septiembre de 1973 había hecho suyo ese principio, que había sido confirmado por el artículo 3 de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados (resolución 3281 (XXIX) de la Asamblea General). Con anterioridad, había sido aplicado en numerosos instrumentos internacionales de Europa occidental y oriental, Africa, América del Norte y América Latina, y el orador citó al respecto varios ejemplos.

408. La mayoría de las delegaciones que participaron en el debate afirmaron su convicción de que el PNUMA debiera preocuparse del tema y expresaron su apoyo al proyecto de decisión presentado.

409. Varias delegaciones formularon a continuación declaraciones, algunas de las cuales estaban destinadas, como dijeron a explicar su voto antes de que se tomase la decisión. Un representante dijo que su país reconocía la soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos naturales, pero estaba persuadido de que la gestión de los recursos compartidos requería reglas y mecanismos adecuados para reconciliar preocupaciones e intereses legítimos. En el informe del Director Ejecutivo se hacía ver que ciertos problemas básicos parecían recibir soluciones notablemente análogas, a pesar de las diferencias geográficas y las disparidades en los niveles de desarrollo. Sería conveniente formular en un código de conducta los principios y directrices en que se basa la práctica de los Estados

y de las organizaciones; de esa tarea podría encargarse el PNUMA. En el párrafo 87 del informe del Director Ejecutivo figuraba un buen proyecto de programa para que un grupo de trabajo intergubernamental lo llevara a cabo con asistencia de la secretaria, aunque el grupo no debía limitarse necesariamente a los temas que figuraban en dicha lista.

410. Varios representantes opinaron que los principios que elaborase el grupo de trabajo intergubernamental debían señalarse a la atención de la Comisión de Derecho Internacional. Un representante sugirió que se señalara igualmente a la atención de la Comisión el informe del Director Ejecutivo, de modo que la Comisión pudiera tener en cuenta los elementos ambientales en su examen de los problemas jurídicos relativos al empleo de las vías navegables internacionales para propósitos distintos de la navegación. Una delegación estimó que el grupo debía consagrarse fundamentalmente a la elaboración de normas prácticas. Otra dijo que las normas que se formularan debían garantizar un equilibrio ecológico que se pudiese mantener en una situación ambiental dada y debían comprender un sistema de control de la calidad del ambiente. Otro orador previno contra el peligro de que el PNUMA ampliase con exceso su campo de acción al tratar un tema que estaba más allá de las cuestiones ambientales. La participación del PNUMA respecto de esta cuestión podría limitarse a proporcionar asesoramiento en materia ambiental a petición de otras organizaciones. Otra delegación puso de relieve la perspectiva en que se debía considerar la cuestión de los recursos naturales compartidos; el acceso de todas las naciones a la ciencia y la tecnología mediante la cooperación internacional era un requisito previo para el descubrimiento, la utilización y la ordenación racional de los recursos naturales; además, esas cuestiones estaban estrechamente vinculadas con otras varias que actualmente tenía planteadas la comunidad internacional y para las cuales sólo se podían encontrar soluciones en el marco coherente que proporcionaba el nuevo orden económico internacional.

411. Un orador pensó que la composición del grupo debía ser tal que asegurase que todos los puntos de vista se reflejaban en su labor y que podría asumir la forma de un comité abierto. Su primera tarea debía ser identificar los recursos naturales de los que se ocuparía. Los principios que se habían de preparar debían ser de carácter general, a fin de abarcar todos los recursos naturales compartidos, pero también debían tenerse en cuenta los casos excepcionales. El mismo orador hizo ver que se esperaba que el grupo se ocupara de una variedad de recursos naturales quizás demasiado amplia, y que no estaba claro si había de concentrarse sobre los aspectos técnicos o jurídicos de la cuestión, o sobre ambos. Otro representante dijo que el informe del grupo debía presentarse en primer lugar al Consejo de Administración, y luego, por conducto de la Asamblea General, a la Comisión de Derecho Internacional para su examen y aprobación.

412. Algunos representantes pusieron de relieve que se debían hacer todos los esfuerzos posibles para evitar la duplicación entre la labor del grupo y la de otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, tales como el Comité de Recursos Naturales y la Comisión de Derecho Internacional; una delegación expresó dudas respecto de si debía establecerse el grupo antes de que estuviese claro que no se produciría esa duplicación.

413. Refiriéndose a una declaración conjunta presentada por varios países socialistas en la 2315a. sesión de la Asamblea General, al aprobarse la Carta de Deberes y Derechos Económicos de los Estados, un representante manifestó que, con respecto al artículo 3 de esa Carta, la explotación conjunta de recursos naturales compartidos por dos o más países tenía que estar basada en el principio de que cada Estado tenía derecho a elegir, además de un sistema de información y consultas previas, cualquiera otra forma de cooperación que considerase adecuada.

414. Algunas delegaciones manifestaron la esperanza de que las diferencias bilaterales entre vecinos pudiesen resolverse mediante consultas amistosas. Otro representante señaló a la atención de los miembros la importancia de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados para el desarrollo de la cooperación internacional en la esfera del medio ambiente. Otro, finalmente, manifestó su confianza en que en el futuro se lograría, mediante consultas entre los gobiernos, una unanimidad de opiniones sobre la cuestión de los recursos naturales compartidos.

Decisión del Consejo de Administración

415. El Presidente anunció que los patrocinantes del proyecto de decisión habían aceptado las enmiendas sugeridas por la Mesa al párrafo 3, que suponían intercalar la palabra "competentes" entre las palabras "órganos" y "del sistema" en la segunda línea y agregar "incluso a la Comisión de Derecho Internacional" después de "sistema de las Naciones Unidas," en la tercera.

416. En su 38a. sesión, celebrada el 25 de abril de 1975, el Consejo de Administración se pronunció sobre el texto revisado del proyecto de decisión conjunto.

417. La delegación del Brasil pidió que el proyecto de decisión fuera sometido a votación nominal. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Argentina, Burundi, Canadá, Egipto, Filipinas, Finlandia, Gabón, Ghana, Irán, Jamaica, Jordania, Kenya, Marruecos, México, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, República Centroafricana, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Sierra Leona, Sudán, Suecia, Suiza, Venezuela, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra: Brasil.

Abstenciones: Alemania (República Federal de), Australia, Colombia, Checoslovaquia, Chile, China, España, Estados Unidos de América, Francia, India, Indonesia, Italia, Japón, Malasia, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, Sri Lanka, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

418. El proyecto de decisión quedó aprobado por 28 votos contra uno y 20 abstenciones.

419. Los representantes del Brasil, Chile, Francia, Gabón, Senegal y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas hicieron declaraciones para explicar su voto.

420. El representante del Brasil dijo que los aspectos ambientales de la cuestión de los recursos naturales compartidos no se podían dissociar de los aspectos políticos y económicos. Por lo tanto, pensaba que el PNUMA no debía ser el único encargado de redactar los principios sobre el tema, ya que, de ser así, su labor sólo podría reflejar la dimensión ambiental del problema. Sugirió que la tarea de estudiar la cuestión en su totalidad se asignase a la Comisión de Derecho Internacional, la cual tomaría en consideración las contribuciones sectoriales de los distintos organismos del sistema de las Naciones Unidas. De esa forma se dispondría de una base para el tratamiento exhaustivo del tema. A su juicio, el mandato del grupo era demasiado vago y abstracto, y se necesitaba una definición más clara de "los recursos naturales compartidos por dos o más Estados". Sólo cuando se conviniera en una definición sería posible redactar principios que orientaran la conducta de los Estados. El Gobierno del Brasil consideraba que la cuestión del control soberano de cada país sobre la utilización de sus recursos naturales, con sujeción sólo al principio general que no causase perjuicio sensible a terceros se había convertido en una cuestión sumamente importante. Por eso debían los países en desarrollo en particular, guardarse de la adopción de decisiones prematuras. Debía darse la consideración adecuada a todos los recursos naturales, incluso los recursos marinos y oceánicos y el petróleo, todos los cuales exigían un enfoque sumamente prudente.

421. El representante de Chile dijo que su delegación se había abstenido de votar el proyecto de decisión basándose en las mismas consideraciones que llevaron a su delegación a abstenerse en la aprobación de la resolución 3129 (XXVIII). En esa ocasión Chile ya había cuestionado la competencia del Consejo de Administración para intervenir en la fijación de los principios de la consulta e información previos en la explotación de los recursos naturales compartidos entre dos o más Estados. Al respecto, señaló que si bien su país aplicaba tales principios en sus relaciones bilaterales, consideraba que ellos debían resultar de la voluntad libre y consentida de los Estados interesados y no podían imponerse a los mismos, como parecía desprenderse de las recomendaciones del Director Ejecutivo.

422. El representante de la URSS, hablando en nombre de las delegaciones de Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Polonia y República Democrática Alemana, así como en el de su propia delegación, expresó que no habían podido votar en contra de la decisión, pero que se habían abstenido de votar por las razones expuestas en el párrafo 188 del informe del Consejo de Administración sobre la labor de su segundo período de sesiones 34/ y también porque las disposiciones fundamentales de la decisión se relacionaban no sólo con asuntos de la competencia del PNUMA, sino que debían considerarse conjuntamente con otros órganos del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de estos problemas. Las delegaciones en cuyo nombre hablaba no podían apoyar el establecimiento del grupo mencionado en la decisión, ya que no se explicaba la razón de su creación.

423. El representante del Senegal dijo que el PNUMA debía participar en la preparación de principios orientadores en materia de recursos naturales, por tratarse de una cuestión que planteaba problemas ambientales, tales como los de las cuencas hidrográficas. No obstante, el órgano que debía encargarse de la redacción de los principios o artículos jurídicos relativos al tema en su totalidad era la Comisión de Derecho Internacional.

34/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/9625).

CAPITULO X

OTROS ASUNTOS

A. Acuerdo sobre el establecimiento de la sede entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Gobierno de Kenya

424. El acuerdo sobre la sede fue discutido en debate general y el Consejo de Administración aprobó un proyecto de decisión sobre el establecimiento de misiones permanentes ante el PNUMA (decisión 45 (III)) (véase el párrafo 78, capítulo II supra).

B. Resoluciones aprobadas en el vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General de importancia para las actividades del PNUMA

425. A varias de estas resoluciones se hizo referencia en el curso del debate general (véase el capítulo II supra). Además, las resoluciones que atañen directamente al programa del PNUMA fueron examinadas por el Comité I del período de sesiones y el Consejo aprobó, por recomendación del Comité, un proyecto de decisión sobre el cumplimiento de la resolución 3337 (XXIX) sobre la cooperación internacional para combatir la desertificación (decisión 30 (III)) (véanse párrafos 278 a 284, capítulo III supra).

C. Relaciones con organizaciones no gubernamentales

426. El Consejo de Administración consideró esta parte del tema 15 del programa en su 30a. sesión. El Consejo tuvo ante sí la nota del Director Ejecutivo sobre relaciones con las organizaciones no gubernamentales (UNEP/GC/53).

427. El representante del Congreso Panafricanista de Azania hizo una declaración en que señaló a la atención del Consejo de Administración varios problemas políticos y ambientales planteados en Sudáfrica. El representante de los Estados Unidos, haciendo uso de su derecho a réplica, rechazó algunas afirmaciones sobre la actuación de su Gobierno que formuló el representante del Congreso Panafricanista de Azania.

Decisión del Consejo de Administración

428. En su 38a. sesión, el Consejo de Administración aprobó por consenso la recomendación contenida en el párrafo 13, sección 3, de la nota del Director Ejecutivo (decisión 46 (III)). 35/

35/ Para el texto de la decisión, véase anexo I infra.

CAPITULO XI

PROGRAMA PROVISIONAL, FECHA Y LUGAR DEL CUARTO PERIODO DE SESIONES

429. El Consejo examinó el tema 14 de su programa en su 40a. sesión, el 2 de mayo de 1975. Al iniciar la discusión, el Director Ejecutivo Adjunto señaló que el Consejo de Administración sometía su informe a consideración de la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social; como las fechas provisionales del 61º período del Consejo se habían fijado del 7 de julio al 6 de agosto de 1976 y teniendo en cuenta la obligación de las seis semanas, el informe del Consejo de Administración tendría que estar listo antes de fines de mayo de 1976. Además, el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo estaba previsto en Nairobi, en el Centro Kenyatta de Conferencias, durante cuatro semanas a partir del 3 de mayo de 1976; como las preparaciones para esa reunión ocuparían la semana, el cuarto período de sesiones del Consejo de Administración debía concluir antes del 24 de abril. Sin embargo, el viernes 16 de abril y el lunes 19 de abril serían feriados nacionales y de las Naciones Unidas en Kenya. Para evitar los inconvenientes y gastos que supondría la interrupción del período de sesiones durante cuatro días, el Director Ejecutivo proponía que el cuarto período de sesiones del Consejo de Administración se celebrara en Nairobi, del 30 de marzo al 14 de abril de 1976; las consultas oficiosas tendría lugar el día 29 de marzo de 1976.

430. El Director Ejecutivo Adjunto señaló también varios cambios sugeridos en el programa para el cuarto período de sesiones en comparación con el del tercer período.

Decisión del Consejo de Administración

431. En su 40a. sesión el Consejo de Administración aprobó por consenso una recomendación del Presidente de que el cuarto período de sesiones se celebrara en Nairobi del 30 de marzo al 14 de abril de 1976.

432. En la misma sesión, el Consejo aprobó el programa provisional para el cuarto período de sesiones 36/.

36/ Para el temario provisional aprobado, véase anexo I infra.

CAPITULO XII

APROBACION DEL INFORME DEL TERCER PERIODO DE SESIONES

433. El Consejo de Administración consideró el proyecto de informe en sus sesiones 39a. y 40a. En su 40a. sesión aprobó el presente informe en el entendimiento de que se incorporarían en él las enmiendas aprobadas en las sesiones 39a. y 40a.

CAPITULO XIII

CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES

434. En la 40a. sesión del Consejo, luego de las acostumbradas expresiones de cortesía, el Presidente declaró clausurado el tercer período de sesiones.

ANEXO I

DecisionesIndice

No. de la decisión	Título	Fecha de aprobación	Página
20 (III)	Política y ejecución del programa	2 mayo 1975	92
21 (III)	Medio ambiente y desarrollo	2 mayo 1975	95
22 (III)	Examen de las disposiciones institucionales para la cooperación internacional en lo relativo al medio ambiente	2 mayo 1975	96
23 (III)	Consultas officiosas	2 mayo 1975	97
24 (III)	Convenios y protocolos internacionales relativos al medio ambiente	30 abril 1975	98
25 (III)	Protección del medio marino: Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar	24 abril 1975	99
26 (III)	Papel de la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente	24 abril 1975	100
27 (III)	Examen de la situación del medio ambiente y de las actividades relativas al programa para el medio ambiente	30 abril 1975	100
28 (III)	Conceptos para el desarrollo del programa propuesto y las actividades del programa del Fondo	30 abril 1975	103
29 (III)	El programa y las actividades del programa del Fondo	2 mayo 1975	104
30 (III)	Cumplimiento de la resolución 3337 (XXIX) de la Asamblea General sobre cooperación internacional para combatir la desertificación	30 abril 1975	107
31 (III)	Recursos hídricos	2 mayo 1975	108

Indice (continuación)

No. de la decisión	Título	Fecha de aprobación	Página
32 (III)	Océanos: vigilancia	2 mayo 1975	108
33 (III)	Océanos: conservación de los mamíferos marinos	2 mayo 1975	109
34 (III)	Mejoramiento del medio humano mediante la utilización de los recursos renovables de energía	2 mayo 1975	110
35 (III)	Derecho del medio ambiente	2 mayo 1975	111
36 (III)	Asignación de recursos para las actividades del programa del Fondo	2 mayo 1975	111
37 (III)	Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos	23 abril 1975	113
38 (III)	Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos	24 abril 1975	113
39 (III)	Difusión de informaciones y movilización de la opinión pública con relación a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos	2 mayo 1975	114
40 (III)	Normas generales aplicables a las operaciones del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	30 abril 1975	115
41 (III)	Cuestiones relativas a la ejecución del programa del Fondo	30 abril 1975	116
42 (III)	Cuestiones financieras y presupuestarias	30 abril 1975 2 mayo 1975	117
43 (III)	Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio humano	25 abril 1975	120
44 (III)	Cooperación en el campo del medio ambiente en materia de recursos naturales compartidos por dos o más Estados	25 abril 1975	121

Indice (continuación)

No. de la decisión	Título	Fecha de aprobación	Página
45 (III)	Establecimiento de misiones permanentes ante el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	2 mayo 1975	122
46 (III)	Relaciones con las organizaciones no gubernamentales	25 abril 1975	122

Otras decisiones

122

Programa provisional, fecha y lugar del cuarto período de sesiones del Consejo de Administración

Decisiones aprobadas por el Consejo de Administración del
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en
su tercer período de sesiones

20 (III) Política y ejecución del programa

El Consejo de Administración,

Recordando su decisión 1 (I) de 22 de junio de 1973, que posteriormente hicieron suya el Consejo Económico y Social, en su resolución 1820 (LV) de 9 de agosto de 1973, y la Asamblea General, en su resolución 3131 (XXVIII) de 13 de diciembre de 1973,

Recordando también sus decisiones 5 (II) y 6 (II) de 21 de marzo de 1974 que posteriormente hicieron suyas el Consejo Económico y Social, en su resolución 1883 (LVII) de 31 de julio de 1974, y la Asamblea General, en su resolución 3326 (XXIX) de 16 de diciembre de 1974,

Teniendo plenamente en cuenta, tal y como fueron aprobadas, las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General, de 1º de mayo de 1974, tituladas "Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional", y "Programa de acción para el establecimiento de un nuevo orden económico internacional", la resolución 3343 (XXIX) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1974, titulada "Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarrollo y a la cooperación económica internacional", y la resolución 3345 (XXIX) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1974, titulada "Investigación de las interrelaciones entre población, recursos, medio ambiente y desarrollo",

Habiendo considerado

- a) El informe introductorio del Director Ejecutivo 1/,
- b) La declaración introductoria del Director Ejecutivo 2/,
- c) El informe de la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente sobre sus períodos de sesiones tercero y cuarto 3/,
- d) El informe del Director Ejecutivo sobre determinación de elementos ambientales para su inclusión en los criterios de examen y evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo 4/,
- e) La nota del Director Ejecutivo sobre el papel del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en el logro de los objetivos científicos y tecnológicos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Plan de Acción Mundial para la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo 5/,

1/ UNEP/GC/28.

2/ UNEP/GC/L.27.

3/ UNEP/GC/29.

4/ UNEP/GC/33.

5/ UNEP/GC/34 y Corr.1.

f) La nota del Director Ejecutivo sobre las resoluciones del vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General que tienen importancia para las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente 6/,

Teniendo en cuenta las opiniones expresadas durante el tercer período de sesiones sobre cuestiones de política y ejecución del programa,

I

1. Reafirma la importancia de la plena aplicación del enfoque programático en tres niveles, como proceso básico para el desarrollo del programa y para el tratamiento de las cuestiones ambientales dentro del sistema de las Naciones Unidas. En dicho enfoque:

El nivel I intenta, mediante su presentación del "estado del medio ambiente", señalar nuevos problemas que requieren la atención de los gobiernos. El examen de cada esfera prioritaria o tarea funcional identificada por el Consejo de Administración intenta exponer problemas en relación con las actividades que se han iniciado o que se proyecta iniciar para resolverlos, ayudando así a los gobiernos a establecer cuáles son las deficiencias de la acción o a definir o modificar sus objetivos y prioridades, y a asignar responsabilidades para la acción;

El nivel II (el programa) se basa en los objetivos y prioridades establecidos por los gobiernos y define un programa de acción para cumplirlos. Herramientas fundamentales para este fin son los "marcos de los programas", en que se señala la base conceptual empleada en la programación para cumplir los objetivos, se establece un marco operacional, y se indican las actividades principales que deberán iniciarse y los "agentes" principales a cargo de ellos. Se proporciona así la base para la definición y elaboración de proyectos concretos dentro de cada marco del programa;

El nivel III (el programa del Fondo) incluye aquellas actividades y proyectos identificados dentro del marco del programa en el nivel II y seleccionados para recibir apoyo financiero del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Normalmente, tal apoyo cubrirá sólo una parte de los costos totales y se basará en el grado en que ese financiamiento tenga probabilidad de contribuir a la ejecución de la actividad del programa de que se trate. La posibilidad de un financiamiento completo por lo regular se considerará sólo para proyectos relativamente pequeños, que constituyen la etapa inicial de un programa, cuando se requiere una labor preliminar para la preparación del propio programa, en determinados sectores, que pueda llevar a la postre a un proyecto de mayor envergadura;

2. Considera que el pleno intercambio de información sobre problemas y soluciones ambientales es esencial para la ordenación del medio ambiente por los países y en los planos regional y mundial y que la creación de un sistema de información administrativa para el medio ambiente es un elemento clave del proceso programático, y constituirá una importante contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la definición y ejecución de objetivos armonizados por el sistema de las Naciones Unidas;

6/ UNEP/GC/51 y Corr.1 y Add.1 y 2 y Add.2/Corr.1.

3. Pide al Director Ejecutivo que intensifique sus consultas a nivel regional y refuerce su participación en las reuniones consultivas de los Secretarios Ejecutivos de las comisiones regionales y los jefes de las oficinas regionales de los organismos especializados y de los órganos de las Naciones Unidas, teniendo presente la necesidad de una colaboración más estrecha entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y las comisiones regionales para la realización del examen y evaluación a mitad de Decenio de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

II

1. Considera que es esencial concentrar los esfuerzos y recursos de que, a plazo medio, dispone el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, para asegurar la ejecución de actividades dentro de marcos coherentes, equilibrados e integrados en esferas seleccionadas;

2. Invita a los órganos rectores y jefes ejecutivos de las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas a que, después de consultas entre los jefes ejecutivos de esas organizaciones y órganos y el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, propongan, dentro de sus respectivas esferas de competencia y ateniéndose a los marcos establecidos en el programa para el medio ambiente, actividades destinadas a la aplicación a plazo medio de las estrategias aprobadas por el Consejo y a que asignen los recursos necesarios para ese fin;

3. Decide que, en general, los recursos del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente se dediquen a apoyar proyectos de gran envergadura, cada uno de los cuales abarque en la medida de lo posible una actividad particular dentro de un marco del programa a plazo medio; no obstante, esto no deberá excluir el apoyo a pequeños proyectos en los casos en que el Director Ejecutivo considere que éstos tienen un carácter metodológico, sirven para la preparación de un programa, o tienen particular importancia, especialmente para apoyar a pequeñas instituciones de los países en desarrollo;

4. Pide al Director Ejecutivo que trate de mantener el equilibrio al consignar los recursos del Fondo, de conformidad con el párrafo 1 c) de la decisión 5 (II) del Consejo de Administración;

5. Pide asimismo al Director Ejecutivo que presente al Consejo de Administración en su cuarto período de sesiones sus opiniones y recomendaciones en cuanto a la metodología que ha elaborado para la evaluación de los resultados de los proyectos;

6. Hace un llamamiento a todos los gobiernos para que contribuyan generosamente al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a fin de asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que el Fondo pueda desempeñar la función catalizadora e innovadora que se espera de él y ampliar la base de apoyo al Fondo;

7. Aprueba la sugerencia del Director Ejecutivo por lo que respecta a los elementos ambientales que deben incluirse en los criterios para el examen y evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo e insta a que se incluyan estos elementos en tales criterios;

8. Aprueba asimismo la función sugerida para el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente por el Director Ejecutivo por lo que respecta al logro de los objetivos científicos y tecnológicos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Plan de Acción Mundial para la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo 7/;

9. Considera que:

a) Las cuestiones de población, recursos, medio ambiente y desarrollo son problemas interrelacionados. Las soluciones a estos problemas deben formar parte de una estrategia integrada dirigida a la armonización de objetivos, a los que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente contribuirá en el marco de sus tareas ambientales específicas. Para estos objetivos es de fundamental importancia que se colmen las aspiraciones del hombre de satisfacer sus necesidades básicas;

b) La ordenación ambiental supone el desarrollo sostenido de todos los países, dirigido a satisfacer las necesidades humanas básicas sin traspasar los límites extremos fijados a las actividades del hombre para la biosfera;

c) El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente debe preocuparse por la pronta y eficaz aplicación de estrategias coordinadas e integradas para mejorar y proteger el medio en beneficio de las generaciones humanas presentes y futuras. Los elementos de un programa equilibrado del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente deben basarse en una evaluación continua de las preocupaciones ambientales;

d) El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente debe seguir siendo el centro de coordinación de las actividades ambientales dentro del sistema de las Naciones Unidas y, de acuerdo con esta función, crear una capacidad en cuestiones ambientales que sea universalmente reconocida;

e) El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente tiene un importante papel que desempeñar contribuyendo a los estudios sobre la posible reestructuración del sistema de las Naciones Unidas de conformidad con las resoluciones 3172 (XXVIII), de 17 de diciembre de 1973 y, 3343 (XXIX) de la Asamblea General.

40a. sesión
2 de mayo de 1975

21 (III) Medio ambiente y desarrollo

El Consejo de Administración,

Acogiendo con satisfacción la declaración introductoria del Director Ejecutivo 8/ y teniendo en cuenta las opiniones manifestadas durante el debate sobre el conjunto de las cuestiones concernientes a la relación entre el medio ambiente y el desarrollo, y la determinación de los elementos ambientales que deberían incluirse en los criterios para el examen y evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

7/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 71.II.A.18.

8/ UNEP/GC/L.27.

Observando que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, los anteriores períodos de sesiones del Consejo de Administración y recientes reuniones internacionales como el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre materias primas y desarrollo, la Conferencia Mundial de Población de 1974 y la Conferencia Mundial de la Alimentación, han contribuido en gran medida a un mejor entendimiento, tanto en el plano nacional como en el internacional, de las relaciones entre el medio ambiente y el desarrollo, y han puesto al mismo tiempo de relieve toda la complejidad y la gran importancia de estas cuestiones para la ulterior evolución de las economías nacionales y de las relaciones económicas internacionales,

Reconociendo la necesidad de un análisis complejo e integrado del concepto global del desarrollo, que comprenda la dimensión ambiental,

Acogiendo con satisfacción la labor inicial realizada en esta esfera por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a fin de llegar a un marco adecuado y amplio de relaciones entre el medio ambiente y el desarrollo,

1. Decide incluir la cuestión de la relación entre el medio ambiente y el desarrollo como tema especial en el programa del cuarto período de sesiones del Consejo de Administración;

2. Autoriza al Director Ejecutivo a que prepare un informe sobre esa cuestión, que examinará el Consejo de Administración en su cuarto período de sesiones, recabando con ese objeto el apoyo de instituciones y expertos de distintas partes del mundo y especialmente de los países en desarrollo.

40a. sesión
2 de mayo de 1975

22 (III) Examen de las disposiciones institucionales para la cooperación internacional en lo relativo al medio ambiente

El Consejo de Administración,

Recordando el párrafo 7 de la sección IV de la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, por el que la Asamblea decidió examinar, según procediera, en su trigésimo primer período de sesiones, las disposiciones institucionales para la cooperación internacional en lo relativo al medio ambiente, teniendo presentes, entre otras cosas, las atribuciones que la Carta de las Naciones Unidas ha confiado al Consejo Económico y Social,

Estimando que el Consejo de Administración debiera considerar, en su cuarto período de sesiones, si es conveniente proponer a la Asamblea General sugerencias para el mejoramiento de dichas disposiciones institucionales,

Estimando, además, que es posible que los miembros del Consejo de Administración deseen considerar debida y cuidadosamente esas propuestas en estrecha consulta con el Director Ejecutivo,

1. Decide incluir en el programa provisional del cuarto período de sesiones del Consejo de Administración un tema titulado "Examen de las disposiciones institucionales para la cooperación internacional en lo relativo al medio ambiente";

2. Insta a sus miembros a que presenten al Director Ejecutivo, por escrito y a ser posible en fecha no posterior al 1º de noviembre de 1975, las propuestas que estimen oportunas para el mejoramiento de las disposiciones institucionales;

3. Pide al Director Ejecutivo que celebre nuevas consultas, por ejemplo durante las próximas consultas oficiosas anuales con los Estados miembros del Consejo de Administración, con objeto de considerar y evaluar las propuestas que se presenten de conformidad con el párrafo 2 supra, y de solicitar su opinión sobre la formulación de recomendaciones al Consejo de Administración;

4. Pide también al Director Ejecutivo que presente al Consejo de Administración en su cuarto período de sesiones, un informe completo sobre los resultados de dichas consultas, así como sus recomendaciones sobre esta cuestión.

40a. sesión
2 de mayo de 1975

23 (III) Consultas oficiosas

El Consejo de Administración,

1. Decide que se celebren consultas oficiosas con los gobiernos dos veces al año: una vez, durante un día, antes de la apertura del período de sesiones del Consejo de Administración en Nairobi, y otra, durante tres días, en la fecha y lugar que determine el Director Ejecutivo en consulta con los miembros de la Mesa;

2. Pide al Director Ejecutivo que prevea créditos para las consultas oficiosas en sus cálculos presupuestarios correspondientes a cada bienio;

3. Recomienda que en 1976 las consultas oficiosas se celebren en Nairobi durante la segunda quincena de enero; el propósito de estas consultas será intercambiar opiniones sobre cuestiones de política y examinar temas que normalmente no serían examinados a fondo en los períodos de sesiones del Consejo de Administración, por ejemplo, las dificultades que encuentre el Director Ejecutivo en la aplicación de las decisiones del Consejo de Administración y las propuestas de nuevas actividades del programa que desee formular; en las consultas oficiosas no se examinarán los documentos preparados por el Director Ejecutivo para el próximo período de sesiones del Consejo, salvo en lo que respecta al "Examen de las disposiciones institucionales para la cooperación internacional en lo relativo al medio ambiente", según se dispone en el párrafo 3 de la decisión 22 (III) de 2 de mayo de 1975.

40a. sesión
2 de mayo de 1975

24 (III) Convenios y protocolos internacionales
relativos al medio ambiente

El Consejo de Administración,

Recordando que la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano 9/, aprobada en Estocolmo el 16 de junio de 1972, estaba destinada, entre otras cosas, a promover el desarrollo del derecho internacional en la esfera del medio ambiente,

Observando con satisfacción que, desde la aprobación de la Declaración, se han negociado y aprobado varios convenios y protocolos mundiales y regionales en la esfera del medio ambiente, entre ellos el Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y Otras Materias, de 29 de diciembre de 1972 10/, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres 11/, el Convenio Internacional para la prevención de la contaminación originada por buques, de 2 de noviembre de 1973 12/, y el Convenio para la prevención de la contaminación del mar procedente de fuentes terrestres, de 4 de junio de 1974 13/,

Observando, asimismo, con satisfacción que el 1.º de julio de 1975 entrará en vigor la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres,

Preocupado ante el hecho de que algunos Estados no hayan ratificado todavía los convenios y protocolos existentes en la esfera del medio ambiente, o no se hayan adherido a ellos, debido a lo cual dichos convenios o protocolos no han recibido todavía la amplia aceptación y aplicación que merecen,

1. Insta a todos los Estados que reúnan los requisitos necesarios para llegar a ser partes en los convenios y protocolos existentes en la esfera del medio ambiente a que lo hagan lo antes posible;

2. Pide a los depositarios de los convenios anteriormente mencionados que informen periódicamente al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la situación concerniente a la aceptación de esos convenios y protocolos;

3. Pide al Director Ejecutivo que ayude a los Estados que lo soliciten a preparar las propuestas de medidas legislativas o de otro tipo que sean necesarias para la adhesión a los convenios en la esfera de la ordenación del medio ambiente;

4. Pide además al Director Ejecutivo que mantenga informado al Consejo de Administración, en cada período de sesiones, acerca de cualesquiera nuevos convenios internacionales que se concierten en la esfera del medio ambiente y de la

9/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 73.II.A.14, cap. I.

10/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: E/F.74.V.2, pág. 464.

11/ Concertada en Washington, D.C., el 3 de marzo de 1973.

12/ ST/LEG/SER.B/18/Add.2, pág. 318.

13/ Ibid., pág. 335.

situación de los convenios existentes, con referencia especial a las ratificaciones, adhesiones y entrada en vigor, así como de la intención de los distintos gobiernos de llegar a ser partes en tales convenios durante el año del período de sesiones del Consejo.

39a. sesión
30 de abril de 1975

25 (III) Protección del medio marino: Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

El Consejo de Administración,

Recordando la resolución 3133 (XXVIII) de la Asamblea General de 13 de diciembre de 1973, sobre la protección del medio marino,

Teniendo presente su decisión 8 (II), de 22 de marzo de 1974, en la que pidió encarecidamente a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar que atribuyera importancia a su labor relativa a la conservación del medio marino, y la declaración que, en nombre del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente formuló posteriormente el Director Ejecutivo ante la Tercera Conferencia sobre el Derecho del Mar, en su segundo período de sesiones, celebrado en Caracas,

Profundamente interesado en que el aprovechamiento de los recursos oceánicos, incluidos los fondos marinos, no vaya acompañado del deterioro del medio marino, sus sistemas de sustentación biológica y sus recursos vivientes,

Convencido de que el proyecto de artículos de tratado para la protección del medio marino debiera estar preparado antes de la terminación del actual período de sesiones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar que se está celebrando en Ginebra,

1. Insta a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar a que dé la mayor prioridad a sus esfuerzos para incluir en los proyectos de tratado que está examinando disposiciones efectivas para la protección del medio marino;

2. Pide al Presidente que, en nombre del Consejo de Administración, transmita inmediatamente el texto de la presente decisión al Presidente de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar que se está celebrando en Ginebra.

37a. sesión
24 de abril de 1975

26 (III) Papel de la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente

El Consejo de Administración,

Habiendo examinado el informe de la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente sobre sus períodos de sesiones tercero y cuarto 14/,

1. Acoge con satisfacción la decisión de la Junta de buscar procedimientos para aprovechar al máximo los recursos destinados a las actividades del sistema de las Naciones Unidas y de evaluar la mejor forma de utilizarlos, enfocando de ese modo positivamente el trabajo de coordinación que se describe en el informe de la Junta;
2. Hace suya la opinión de la Junta acerca de su carácter primordial de órgano de programación;
3. Insta a la Junta a que coordine plenamente los programas de sus miembros con objeto de garantizar la inclusión en esos programas de una dimensión ambiental y la plena ejecución del programa para el medio ambiente.

37a. sesión
24 de abril de 1975

27 (III) Examen de la situación del medio ambiente y de las actividades relativas al programa para el medio ambiente

El Consejo de Administración,

Tomando nota con agradecimiento del informe del nivel I del Director Ejecutivo 15/,

1. Aprueba los conceptos para la elaboración de una base común de datos ambientales, conforme a la propuesta del Director Ejecutivo, que sea mutuamente compatible con el Sistema Internacional de Consulta y pueda servir de fuente eficaz de información para la gestión de los gobiernos, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otros elementos del sistema de las Naciones Unidas;
2. Decide que las presentaciones futuras del informe sobre el estado del medio ambiente abarquen lo siguiente:
 - a) Una definición de los principales problemas ambientales a que hace frente el mundo en los planos internacional, regional, subregional y, si fuese posible, nacional;

14/ UNEP/GC/29.

15/ UNEP/GC/30.

b) Una breve exposición de:

- i) La manera en que los objetivos de desarrollo y protección del medio ambiente son considerados como parte integral del proceso de desarrollo en el contexto de las necesidades reales de la humanidad;
- ii) Las medidas tomadas y proyectadas durante el período del examen en materia de ordenación del medio ambiente;
- iii) Los convenios mundiales y regionales que hayan sido concertados o que estén siendo considerados para la protección del medio ambiente;
- iv) La legislación promulgada y los mecanismos institucionales establecidos en los planos nacional e internacional para hacer frente a los problemas ambientales correspondientes;

3. Pide al Grupo de Trabajo Mixto sobre Información que acelere sus trabajos de preparación de pautas para la incorporación de datos del sistema de las Naciones Unidas, de otras organizaciones y de fuentes nacionales en la base común de datos ambientales;

4. Pide al Director Ejecutivo:

a) Que prosiga la elaboración de métodos para la presentación ordenada, concisa y analítica de los datos, como parte de su informe al Consejo de Administración sobre las actividades de nivel I;

b) Que estimule y apoye el ulterior desarrollo de modelos mundiales como base para la evaluación de cuestiones ambientales concretas en el contexto de una ordenación integrada del medio ambiente;

c) Que prepare, teniendo en cuenta las opiniones y los comentarios pertinentes hechos por el Consejo de Administración durante su tercer período de sesiones, exámenes similares a los preparados en la esfera prioritaria titulada "Tierra, agua y desertificación" sobre las siguientes esferas prioritarias y tareas funcionales para el cuarto período de sesiones del Consejo de Administración que se celebrará en 1976:

- i) Océanos;
- ii) Conservación de la naturaleza, la flora y la fauna silvestres y los recursos genéticos 16/;
- iii) Medio ambiente y desarrollo;

y para el quinto período de sesiones del Consejo de Administración que se celebrará en 1977:

16/ Que anteriormente era una esfera prioritaria separada y ahora forma parte de la nueva esfera prioritaria titulada, "Ecosistemas terrestres, su ordenación y control".

- iv) Asentamientos humanos y hábitat;
- v) Salud humana e higiene ambiental;
- vi) Desastres naturales;
- vii) Ordenación del medio ambiente;
- viii) Educación y capacitación ambientales;

5. Toma nota con satisfacción de que un gran número de gobiernos han establecido órganos nacionales para el medio ambiente;

6. Toma nota con reconocimiento de las respuestas de los gobiernos, las organizaciones de las Naciones Unidas y otros órganos intergubernamentales a la solicitud de información sobre sus actividades en relación con el programa del medio ambiente;

7. Reitera su invitación a todos los gobiernos, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, a que colaboren plenamente con el Director Ejecutivo en la preparación del examen, proporcionándole los datos necesarios que solicite.

39a. sesión
30 de abril de 1975

28 (III) Conceptos para el desarrollo del programa propuesto y las actividades del programa del Fondo

El Consejo de Administración,

Tomando nota del marco adoptado por el Director Ejecutivo en su enfoque programático de los niveles II y III, de las posibles esferas de concentración sugeridas por el Director Ejecutivo en su informe introductorio 17/, de la reestructuración y nueva denominación de las dos esferas prioritarias tituladas "Ecosistemas terrestres, su ordenación y control" y "Medio ambiente y desarrollo", así como de los criterios acerca de la función del Fondo en el nivel III,

1. Pide al Director Ejecutivo que, en el ulterior desarrollo y ejecución del Programa, tenga en cuenta los siguientes criterios adicionales para concentrar los esfuerzos del programa en los niveles II y III;

a) Que los recursos (ya se trate del Fondo o del personal o conocimientos especializados disponibles) no se dispersen excesivamente, hasta el punto de que resulte imposible conseguir una acción eficaz;

b) Que es muy probable que el apoyo permita metodologías y soluciones socio-económicas, científicas y técnicas, nuevas o mejoradas, de interés para todas las etapas del desarrollo y de amplia aplicación en el contexto de la cooperación ambiental internacional;

c) Que es necesario realizar esfuerzos para colmar las lagunas existentes en la esfera del desarrollo y la protección ambientales, y que tales esfuerzos conducirán a una mejor comprensión de las actividades del programa y de la forma en que esas actividades pueden ser utilizadas para promover y coordinar la recopilación y difusión sistemática más amplia de los conocimientos ambientales, para estimular los arreglos institucionales complementarios para la educación, la capacitación y la ordenación ambientales, en particular en los países en desarrollo, y para promover una mejor comprensión de las cuestiones ambientales que preocupan a todo el mundo;

d) Que es muy probable que el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente conduzca a la formulación y la aplicación de un número cuidadosamente elegido de programas de vanguardia sumamente concentrados en una ecorregión determinada o en relación con algún problema ecológico seleccionado, con los Estados miembros, con otros componentes del sistema de las Naciones Unidas y con otras organizaciones en que coincidan los objetivos de sus programas;

e) Que en el desarrollo futuro del concepto de los centros de actividad del programa se tenga presente la necesidad de que la secretaría conserve en la sede una capacidad de gestión efectiva de los programas, y que al mismo tiempo se utilice ese concepto para estimular la participación nacional y regional en el programa, en particular la de los países en desarrollo;

2. Pide al Director Ejecutivo que mejore las líneas de comunicación entre la secretaría y todos los países, para que éstos puedan contribuir plenamente al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y beneficiarse plenamente del mismo.

39a. sesión
30 de abril de 1975

El Consejo de Administración,

Habiendo examinado el programa propuesto y las actividades propuestas para el programa del Fondo, presentados por el Director Ejecutivo,

Teniendo presentes las necesidades de muchos países de un desarrollo económico y social acelerado que debe enfocarse de conformidad con principios adecuados de ordenación y protección del medio ambiente,

1. Suscribe, a reserva de las opiniones y comentarios expresados en su tercer período de sesiones, los objetivos, estrategias y actividades para el programa del Fondo propuestos en las diversas esferas prioritarias;

2. Considera que la solución de muchos problemas ambientales podría buscarse en el marco de un nuevo orden económico internacional, cuya aplicación brindaría la base necesaria para asegurar una mejora considerable de la calidad ambiental, en particular en los países en desarrollo;

3. Pide al Director Ejecutivo que prosiga sus esfuerzos en lo que respecta al estudio de otras posibles modalidades de desarrollo que no traspasen los límites extremos, a fin de contribuir a satisfacer las necesidades de la humanidad y, a este respecto, que inicie estudios sobre proyectos experimentales en ecodesarrollo en cumplimiento del párrafo 4 c) de la resolución 3326 (XXIX) de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1974;

4. Toma nota de los progresos realizados por el Director Ejecutivo para la elaboración de un concepto amplio de la ordenación ambiental que se extienda a todas las esferas prioritarias del programa, pueda aplicarse a los distintos sectores y disciplinas y esté relacionado con otras tareas funcionales, y le insta a que continúe promoviendo la investigación básica sobre metodologías de ordenación ambiental con miras a la elaboración de normas y procedimientos en esta materia que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente pueda ofrecer en el plano mundial, regional y nacional, teniendo debidamente en cuenta los distintos tipos y niveles de desarrollo económico nacional y regional y las distintas estructuras socioeconómicas, características físicas y ecológicas y metas socioculturales;

5. Aprueba la intención del Director Ejecutivo de otorgar alta prioridad a la educación y capacitación ambientales, que desempeñan un papel central en el logro de los objetivos del programa, y apoya la propuesta conferencia internacional sobre educación ambiental que se celebrará en 1976 en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, así como la propuesta del Director Ejecutivo de establecer con carácter experimental un centro de actividad del programa sobre educación ambiental;

6. Autoriza al Director Ejecutivo a que establezca los servicios de coordinación de asistencia técnica propuestos, en cooperación con los gobiernos, con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y con las comisiones regionales, y a que reúna la información pertinente en forma compatible con la base común de datos ambientales y el Sistema Internacional de Consulta;

7. Reconoce que el interés público constituye una condición previa indispensable para una acción ambiental efectiva y que la difusión de información en el plano mundial es un elemento básico importante del programa en su conjunto y apoya la intención del Director Ejecutivo de intensificar el interés por las cuestiones ambientales y su evaluación estimulando la difusión de información pertinente a través de los medios de comunicación para las masas y de una actividad considerable en materia de publicaciones;

8. Autoriza al Director Ejecutivo a que establezca un centro de actividad del programa para el Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos, que sirva de instrumento esencial para poder hacer un uso óptimo de los productos químicos en interés del bienestar humano, proporcionando al mismo tiempo un sistema mundial de advertencia anticipada de los efectos secundarios perjudiciales para el medio ambiente;

9. Pide al Director Ejecutivo:

a) Que continúe desarrollando intensamente los diferentes elementos del programa en materia de asentamientos humanos con miras a llegar a soluciones prácticas por lo que respecta a la formulación de políticas, la planificación y el funcionamiento de asentamientos humanos en forma aceptable desde el punto de vista ambiental, prestando especial atención a los problemas con que tropiezan los países en desarrollo y, en vista de las investigaciones generalizadas que llevan a cabo en esta esfera muchas organizaciones e instituciones nacionales e internacionales, que recurra siempre que sea posible al apoyo y los conocimientos de estas instituciones, dentro o fuera del sistema de las Naciones Unidas, en particular al Centro de Vivienda, Construcción y Planificación;

b) Que inicie lo antes posible actividades del programa sobre tecnologías adecuadas y racionales desde el punto de vista ambiental;

c) Que intensifique los esfuerzos y la atención prestados a la salud de la población y del medio ambiente a fin de que todos los países puedan beneficiarse del uso de criterios de calidad ambiental, ya se trate de contaminantes, de enfermedades endémicas o de otros agentes de degradación del medio ambiente;

d) Que preste especial atención a los estudios ecológicos y programas de mejoramiento de determinados ecosistemas en relación con las comunidades humanas y la ordenación de recursos, y que conceda alta prioridad a las actividades dirigidas al establecimiento de redes adecuadas de ecosistemas, sitios y muestras protegidos que de otro modo se perderían, y que aporte una contribución valiosa a otros aspectos de las actividades del programa, incluida la conservación de los recursos genéticos y de las especies en peligro y el desarrollo de la ordenación ambiental;

e) Que apoye el establecimiento de centros de capacitación para la ordenación de los recursos hídricos, dentro del marco del programa y en beneficio de todos los países;

f) Que preste especial atención, en el estudio en curso sobre la energía, a la evaluación comparada de los efectos ambientales y sanitarios de todas las formas pertinentes de producción y utilización de la energía;

g) Que concentre los esfuerzos que se realicen en la esfera prioritaria de los desastres naturales en la vigilancia, la advertencia anticipada y la preparación de la comunidad, dentro del contexto de los programas regionales;

h) Que dé gran prioridad al desarrollo y mejoramiento consolidado de la Vigilancia Mundial, que comprende actividades de investigación, evaluación, observación e intercambio de información, que trate todos estos componentes desde el punto de vista funcional, como un sistema integrado, y desde el punto de vista del programa en los niveles II y III, como parte de la esfera prioritaria a la que se refieren, y que prepare un informe detallado sobre los progresos logrados, con tiempo suficiente para que el Consejo de Administración lo examine a fondo en su cuarto período de sesiones;

i) Que acelere el desarrollo del Sistema Internacional de Consulta y del Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente, promoviendo el establecimiento de centros del Sistema Internacional de Consulta, especialmente en los países en desarrollo, y reuniendo pequeños grupos de expertos gubernamentales que trabajen en estrecha armonía con los órganos competentes de las Naciones Unidas en la planificación y ejecución de la primera fase del Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por el Consejo de Administración en su tercer período de sesiones; y que informe sobre los resultados de estos esfuerzos al Consejo en su cuarto período de sesiones;

j) Que incluya, entre las actividades prioritarias del programa, el fortalecimiento del potencial humano y material de los países en desarrollo, a fin de permitirles participar directamente en todas las actividades de vigilancia, estudio, investigación, desarrollo y ejecución relativas a las medidas de protección y ordenación del medio ambiente;

k) Que prepare criterios sobre asistencia técnica, que pueda examinar el Consejo de Administración en su cuarto período de sesiones;

10. Decide que los nuevos temas que se incluyan en el programa sean normalmente considerados dentro del contexto de la esfera prioritaria o tarea funcional adecuada, y no como actividad separada;

11. Pide además, al Director Ejecutivo:

a) Que trate la sección relativa a "Los árboles" como parte de la esfera prioritaria "Ecosistemas terrestres, su ordenación y control";

b) Que trate la sección relativa a los "Límites extremos" como parte de la tarea funcional "Evaluación del medio ambiente: Vigilancia Mundial";

c) Que trate la sección relativa al "Derecho internacional del medio ambiente" como tarea funcional adicional, y se refiera a ello en lo sucesivo como "Derecho del medio ambiente";

12. Decide excluir las demás cuestiones tratadas bajo el epígrafe "Desarrollo del programa";

13. Pide a las distintas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y demás organismos internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, que sigan cooperando con el Director Ejecutivo en la aplicación de las medidas necesarias

para la realización de los objetivos y estrategias del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, reafirmados por el Consejo de Administración en su tercer período de sesiones;

14. Invita a todos los países a que cooperen con el Director Ejecutivo, a petición de éste, facilitando de la manera que se convenga información pertinente sobre el medio ambiente, para el mantenimiento de todos los sistemas de información del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y para su uso en los planos mundial, regional y nacional y especialmente en los países en desarrollo.

40a. sesión
2 de mayo de 1975

30 (III) Cumplimiento de la resolución 3337 (XXIX) de la Asamblea General sobre cooperación internacional para combatir la desertificación

El Consejo de Administración,

Habiendo examinado el informe 18/ del Director Ejecutivo sobre el cumplimiento de la resolución 3337 (XXIX) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1974 sobre cooperación internacional para combatir la desertificación,

1. Aprueba las propuestas del Director Ejecutivo sobre el alcance y los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación, y sobre la documentación que se le presentará, incluido el suministro de apoyo financiero para fomentar la plena participación de los países en desarrollo;
2. Recomienda a los órganos rectores de los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que autoricen a sus secretarías a financiar su participación en la secretaría de la Conferencia y en el grupo ad hoc entre organismos que pide la Asamblea General en su resolución 3337 (XXIX);
3. Recomienda al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que considere favorablemente la propuesta de apoyo financiero de ese Programa para la aplicación de la resolución 3337 (XXIX) de la Asamblea General;
4. Autoriza al Director Ejecutivo a comprometer con cargo a las asignaciones para las actividades del programa del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, entre el tercero y el cuarto períodos de sesiones del Consejo de Administración, una suma que no exceda de 500.000 dólares para la aplicación de la resolución 3337 (XXIX) de la Asamblea General y pide al Director Ejecutivo que proporcione al Consejo, en su cuarto período de sesiones, una contabilidad precisa de la asignación de la suma mencionada;
5. Decide aumentar la asignación para actividades del programa del Fondo en 300.000 dólares en 1975 y aumentar provisionalmente la asignación para actividades del programa del Fondo en 1976 en 200.000 dólares;

6. Decide asimismo considerar en su cuarto período de sesiones un financiamiento adicional del programa de acción y de la Conferencia, sobre la base de un informe del Director Ejecutivo sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución de la Asamblea General junto con un plan detallado de gastos para el período 1976-1977.

39a. sesión
30 de abril de 1975

31 (III) Recursos hídricos

El Consejo de Administración,

Teniendo en cuenta la decisión que adoptó en su segundo período de sesiones sobre la esfera prioritaria del agua 19/,

Considerando que el uso racional de los recursos hídricos requiere un enfoque integrado en el que los aspectos relativos a la calidad del agua se asocien a los concernientes a los recursos hídricos en general, y especialmente a la cantidad de agua,

1. Decide que, en la esfera del agua, el papel del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente es estimular, promover y coordinar actividades relacionadas con los aspectos ambientales y ecológicos de los programas de aprovechamiento de los recursos hídricos que llevan a cabo los organismos especializados y los órganos del sistema de las Naciones Unidas, así como otras organizaciones internacionales interesadas, en lo concerniente a la calidad y cantidad del agua, a fin de satisfacer las necesidades humanas y de proteger este recurso para las generaciones presentes y futuras;

2. Pide al Director Ejecutivo que siga cooperando y participando activamente en los preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, que se celebrará en la Argentina en 1977.

40a. sesión
2 de mayo de 1975

32 (III) Océanos: vigilancia

El Consejo de Administración,

Considerando que son inadecuados los conocimientos de los aspectos físicos, químicos y biológicos de los océanos en los que puedan basarse las evaluaciones ambientales de los efectos de las actividades humanas sobre los océanos y sus recursos vivos,

19/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/9625), anexo I, decisión 8 (II), sección A.I, párrs. 2 g) y h).

Considerando asimismo que son escasos los conocimientos sobre la función de los océanos en la regulación del clima,

Decide que el programa propuesto por el Director Ejecutivo para los océanos:

a) Incluya estaciones oceánicas de base, análogas a las estaciones atmosféricas de base, que podrían adoptar la forma de estaciones en islas, boyas de datos o buques de observación voluntaria;

b) Contribuya a la expansión del Sistema Global Integrado de Estaciones Oceánicas con el fin de incluir otros contaminantes además de los hidrocarburos del petróleo;

c) Preste apoyo a las actividades de educación y capacitación que contribuyan a promover la participación de las naciones en desarrollo y mejorar así la eficacia global del programa relativo a los océanos.

40a. sesión
2 de mayo de 1975

33 (III) Océanos: conservación de los mamíferos marinos

El Consejo de Administración,

Advirtiendo que el Director Ejecutivo presta apoyo a los estudios del Comité Asesor entre Organismos sobre Investigaciones de los Recursos Marinos,

Reconociendo que es necesario preservar los ecosistemas marinos y asegurar la continua supervivencia de las diferentes reservas de mamíferos marinos,

Advirtiendo que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano invitó a la Comisión Ballenera Internacional a que impusiese una moratoria de 10 años a la caza comercial de la ballena y pidió a los gobiernos que fortaleciesen dicha Comisión e incrementasen las actividades internacionales de investigación, y que el Consejo de Administración en su primera sesión hizo suyas estas recomendaciones 20/,

1. Pide al Director Ejecutivo que preste apoyo al grupo de trabajo sobre mamíferos marinos del Comité Asesor entre Organismos y a su simposio que se celebrará en 1976;

2. Pide además al Director Ejecutivo que apoye la investigación en materia de población de mamíferos marinos y, en particular, de ballenas y pequeños cetáceos.

40a. sesión
2 de mayo de 1975

20/ Ibid., vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/9025), anexo I, decisión 1 (I).

34 (III) Mejoramiento del medio humano mediante la utilización de los recursos renovables de energía

El Consejo de Administración,

Consciente de que centenares de millones de personas viven en las zonas rurales de los países en desarrollo de Asia, Africa y América Latina, totalmente alejados de la corriente principal de actividades de desarrollo y en condiciones de pobreza abyecta que conducen a la degradación de la calidad de la vida y por ende de la dimensión social del medio humano,

Advirtiendo que una aportación de energía en una escala relativamente reducida podría satisfacer las necesidades básicas de energía para la preparación de alimentos, el bombeo y la desalación de agua potable y de riego y el alumbrado de viviendas en dichas zonas, lo que permitiría realzar la calidad de la vida y por tanto del medio social,

Reconociendo que la mayoría de estas zonas rurales carecen de recursos de combustibles fósiles pero poseen en grado variable recursos renovables de energía, tales como energía solar, energía eólica, energía hidráulica, gas biogénico obtenido de desechos agrícolas y animales y madera de árboles de rápido crecimiento, que podrían aprovecharse para satisfacer las necesidades de energía de las comunidades locales,

Estimando que el estado actual de desarrollo de las tecnologías adecuadas para el aprovechamiento de los recursos renovables de energía en las condiciones reinantes en las zonas rurales de los países en desarrollo de Asia, Africa y América Latina podría justificar, por consideraciones socioeconómicas, la utilización de dichas tecnologías,

Consciente de la función catalizadora del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

1. Pide al Director Ejecutivo que conceda gran prioridad a la creación, en algunas de las zonas típicamente rurales de los países de Asia, Africa y América Latina, en cooperación con los gobiernos de los países interesados y los organismos del sistema de las Naciones Unidas y ajenos al mismo que se estime oportunos, de algunos centros de demostración que aprovechen, individual o colectivamente los recursos renovables de energía disponibles localmente;
2. Autoriza al Director Ejecutivo a que facilite el apoyo financiero necesario con cargo al Fondo de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente con miras a la creación de estos centros de demostración;
3. Pide asimismo al Director Ejecutivo que presente al Consejo de Administración, en su cuarto período de sesiones, un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente decisión.

40a. sesión
2 de mayo de 1975

35 (III) Derecho del medio ambiente

El Consejo de Administración,

Recordando la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano 21/,

Teniendo presente su decisión 8 (II) del 22 de marzo de 1974,

Considerando en particular su decisión del segundo período de sesiones, de que la solución de muchos problemas ambientales depende de la existencia de una adecuada legislación relativa al medio ambiente 22/,

Convencido de que la elaboración de una adecuada legislación del medio ambiente es una medida de apoyo indispensable para la aplicación de las políticas, estrategias y recomendaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

Tomando nota con satisfacción de los objetivos y estrategias del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la esfera del derecho del medio ambiente,

Pide al Director Ejecutivo que tome las medidas que puedan ser necesarias para la realización de los objetivos y la aplicación de las estrategias anteriormente citados, haciendo hincapié en el carácter preventivo del derecho del medio ambiente y, en particular, que adopte medidas encaminadas a prestar asistencia técnica a los países en desarrollo que lo soliciten para la elaboración de sus legislaciones ambientales nacionales.

40a. sesión
2 de mayo de 1975

36 (III) Asignación de recursos para las actividades del programa del Fondo

El Consejo de Administración,

Habiendo pasado revista a las propuestas del Director Ejecutivo, según se señalan en su nota sobre las actividades propuestas para el programa del Fondo (cálculos revisados para 1975, propuestas para 1976-1977) 23/,

1. Decide distribuir la asignación para las actividades del programa del Fondo de la siguiente manera, a reserva de la disponibilidad de contribuciones voluntarias:

21/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 73.II.A.14, cap. I.

22/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/9625), anexo I, decisión 8 (II), sección A.III, subsección 5.

23/ UNEP/GC/31 y Corr.1 a 3.

Sectores	1975	1976	1977
	(Dólares EE.UU.)		
Asentamientos humanos, salud	3 950 000	4 850 000	7 500 000
Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos	600 000	1 500 000	1 200 000
Ecosistemas terrestres, su ordenación y control	4 400 000	5 900 000	6 800 000
Medio ambiente y desarrollo	2 500 000	3 550 000	5 000 000
Océanos	2 300 000	3 000 000	4 000 000
Energía	300 000	600 000	1 000 000
Desastres naturales	200 000	200 000	200 000
Vigilancia Mundial	1 900 000	2 200 000	2 600 000
Ordenación del medio ambiente	525 000	850 000	1 050 000
Apoyo	3 000 000	3 900 000	5 200 000
Desarrollo del programa	325 000	450 000	450 000
	20 000 000	27 000 000	35 000 000 <u>24/</u>

2. Decide asimismo complementar las asignaciones que anteceden en la forma siguiente:

a) Una suma adicional de 1.150.000 dólares en 1975 y de 350.000 dólares en 1976 para Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos;

b) 300.000 dólares en 1975 y provisionalmente 200.000 dólares en 1976 para financiar la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desertificación;

c) 250.000 dólares en 1975, 250.000 en 1976 y 250.000 dólares en 1977 para la recopilación de datos en relación con la preparación del informe del nivel I;

3. Pide al Director Ejecutivo que presente al Consejo de Administración en su cuarto período de sesiones propuestas para hacer los consiguientes ajustes en las asignaciones para actividades del programa del Fondo y su distribución en 1976 y 1977 en el marco de los recursos totales disponibles para actividades del programa del Fondo de conformidad con el plan de mediano plazo;

24/ Este total y la suma de 250.000 dólares a que se refiere el párrafo 2 c) infra, fueron reducidos posteriormente por recomendación del Comité II a 32.500.000 dólares a fin de no exceder la asignación total de 82 millones de dólares para actividades del programa del Fondo en el trienio 1975-1977. (Véase decisión 42 (III), sec. II, párr. 1.)

4. Autoriza al Director Ejecutivo a ajustar la distribución de los fondos hasta un máximo de 20% en cada línea presupuestaria si ello fuera necesario a fin de atender determinadas necesidades definidas por el Consejo de Administración y de preservar la integridad del programa en su conjunto;

5. Autoriza además al Director Ejecutivo a asumir compromisos futuros hasta un total de 9 millones de dólares para 1978 y de 4 millones de dólares para el año 1979, a reserva de la disponibilidad de contribuciones voluntarias.

40a. sesión
2 de mayo de 1975

37 (III) Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos

El Consejo de Administración,

1. Toma nota del informe sobre la marcha de los trabajos de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos 25/;

2. Aprueba una asignación adicional de 1,5 millones de dólares con cargo al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, para el presupuesto de Hábitat, de acuerdo con la solicitud formulada en los párrafos 12 a 15 del informe sobre la marcha de los trabajos.

36a. sesión
23 de abril de 1975

38 (III) Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos

El Consejo de Administración,

Habiendo considerado el informe del Director Ejecutivo sobre el plan y programa de operaciones de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos 26/,

Apoya el plan y programa de operaciones de la Fundación y autoriza al Director Ejecutivo a seguir adelante con su ejecución, tomando plenamente en cuenta las opiniones expresadas durante el examen realizado por el Consejo de Administración del tema del programa referente a la Fundación.

37a. sesión
24 de abril de 1975

25/ UNEP/GC/35.

26/ UNEP/GC/36.

39 (III) Difusión de informaciones y movilización de la opinión pública con relación a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos

El Consejo de Administración,

Decide recomendar a la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

"Difusión de información y movilización de la opinión pública en lo que respecta a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos

"La Asamblea General,

Recordando su resolución 3327 (XXIX), de 16 de diciembre de 1974, por la que estableció la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos a partir del 1.º de enero de 1975,

Convencida de que la difusión de información y la movilización de la opinión pública entre los Estados Miembros constituiría un factor importante para dar a conocer mejor los problemas de los asentamientos humanos y contribuiría por tanto a promover una intensificación de los esfuerzos requeridos en la esfera de la cooperación internacional,

Reiterando la importancia de la publicidad como instrumento para promover los objetivos y propósitos de la Fundación,

"1. Pide al Secretario General que estimule e intensifique los esfuerzos para movilizar, en apoyo de los objetivos y políticas de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, la opinión pública de todos los países, teniendo en cuenta las políticas y programas nacionales y las prioridades del desarrollo;

"2. Invita a todos los Estados, organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, así como a otras organizaciones no gubernamentales que tengan un interés especial en los asentamientos humanos, a que inicien o intensifiquen, en cooperación con el Secretario General y en el marco de sus respectivas esferas de competencia, la amplia difusión de información a que se hace referencia más arriba."

40a. sesión
2 de mayo de 1975

40 (III) Normas generales aplicables a las operaciones del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente 27/

El Consejo de Administración,

I

Normas generales para la ejecución de proyectos

1. Aprueba, como normas generales para la ejecución de los proyectos, los conceptos presentados por el Director Ejecutivo en su nota acerca de las normas generales para la ejecución de proyecto 28/;
2. Pide que, en la aplicación de las normas generales, se preste atención a las opiniones expresadas por las delegaciones durante el tercer período de sesiones.

II

Enmiendas a las normas generales y reglamento financiero del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

1. Aprueba las siguientes enmiendas a las normas generales aplicables a las operaciones del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente:

Artículo I, párrafo n)

Donde dice "todos los años" debe decir "para cada ciclo presupuestario bienal".

Artículo VI, párrafo 1

Agréguese una nota de pie de página al final del párrafo que diga así: "Decisión 10 (II) del Consejo de Administración (véase el anexo)".

Artículo VI, párrafo 2

Suprímase "anualmente" entre "someterá" y "al Consejo de Administración".

Artículo VI, párrafo 3

Reemplácense los apartados c) y d) por el siguiente: "c) Gastos del programa y de apoyo al programa";

27/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/9025), anexo I, decisión 2 (I).

28/ UNEP/GC/37.

2. Toma nota de que las siguientes enmiendas serán introducidas por el Secretario General en el reglamento financiero del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente 29/:

Regla 210.1

a) Suprímase "todos los años" entre "preparará" y "un presupuesto".

b) Reemplácese "gastos previstos de apoyo al programa y los gastos administrativos del Fondo" por "gastos previstos del programa y de apoyo al programa (fuera de los cubiertos por el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas)";

Regla 211.2

Reemplácese los apartados d) y e) por el siguiente: "d) Gastos del programa y de apoyo al programa";

Regla 211.5

Reemplácese "a los gastos de apoyo al programa y a los gastos administrativos del Fondo" por "a los gastos del programa y de apoyo al programa";

Regla 212.1

Reemplácese "gastos de apoyo al programa y gastos administrativos del Fondo" por "gastos del programa y de apoyo al programa".

39a. sesión
30 de abril de 1975

41 (III) Cuestiones relativas a la ejecución del programa del Fondo

El Consejo de Administración,

I

Ejecución del programa del Fondo

1. Toma nota del informe sobre la ejecución del programa del Fondo en 1974 30/ y del informe sobre las actividades de la reserva del programa del Fondo en 1974 31/;

2. Pide al Director Ejecutivo que, en la preparación de futuros informes sobre la ejecución del programa del Fondo, preste particular atención a las observaciones formuladas durante el debate que se hacen constar en el informe del Consejo de Administración sobre su tercer período de sesiones;

29/ A/C.5/1505/Rev.1, anexo.

30/ UNEP/GC/40 y Corr.1 a 3.

31/ UNEP/GC/48.

Informe financiero y estados de cuentas

1. Toma nota de la resolución 3227 G (XXIX) de la Asamblea General, de 12 de noviembre de 1974, acerca del informe financiero y los estados de cuentas del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1973 32/;

2. Pide al Director Ejecutivo que, tras consultar con el Secretario General, presente al Consejo de Administración en su cuarto período de sesiones sus recomendaciones en cuanto a la aplicación de la regla 214.1 del reglamento financiero por lo que respecta a la acción requerida del Consejo, una vez éste haya examinado el informe financiero y los estados de cuentas del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el informe de la Junta de Auditores;

3. Toma nota de las observaciones formuladas por el Director Ejecutivo en la segunda parte de su nota 33/ acerca del informe financiero y los estados de cuentas del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y del informe de la Junta de Auditores por lo que respecta al momento de la presentación de las cuentas comprobadas al Consejo de Administración.

39a. sesión
30 de abril de 1975

42 (III) Cuestiones financieras y presupuestarias

El Consejo de Administración,

I

Nivel de la reserva financiera

1. Decide que el nivel de la reserva financiera para cada año sea equivalente al 8% aproximadamente del volumen de los gastos aprobados para ese año;

2. Decide asimismo que el nivel de la reserva financiera se aumente añadiendo a la reserva existente la cantidad requerida, que se deducirá del saldo disponible a principios del año y, si fuera necesario, de las contribuciones voluntarias pagadas de acuerdo con la regla financiera 209.1 que dice que "los recursos financieros del Fondo deberán estar disponibles en todo momento y en la mayor medida posible para su uso en los fines del programa del Fondo, con sujeción únicamente al mantenimiento permanente de una reserva financiera".

32/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 7F (A/9607/Add.6).

33/ UNEP/GC/52.

II

Nivel de la reserva del programa del Fondo

1. Decide que el nivel de la reserva del programa del Fondo se establezca para cada ciclo bienal en el año que precede al ciclo y sea reexaminado por el Consejo de Administración en el período de sesiones que celebra en los años pares;
2. Autoriza una asignación de 1 millón de dólares para la reserva del programa del Fondo para el año 1975;
3. Advierte que la suma de 1 millón de dólares podrá incrementarse en años siguientes a fin de atender los mayores costos resultantes de los efectos de la inflación;
4. Advierte asimismo que se podrá autorizar una suma mayor si el Consejo decide que las tareas adicionales que determine sean financiadas con cargo a la reserva del programa del Fondo;

III

Fondo Rotatorio (Información)

1. Toma nota del replanteamiento sobre el uso del Fondo Rotatorio (Información) 34/;
2. Autoriza al Director Ejecutivo para que, con cargo a la reserva del programa del Fondo para 1975, asigne al Fondo Rotatorio (Información) un monto de 100.000 dólares;

IV

Establecimiento de criterios para la distribución de los gastos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

1. Toma nota del documento del Director Ejecutivo sobre el establecimiento de criterios para la distribución de los gastos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente entre el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente 35/, y aprueba esos criterios para el bienio 1976-1977;
2. Pide al Director Ejecutivo que recabe del Secretario General la seguridad de que, para el bienio 1978-1979, se harán esfuerzos para modificar la distribución de los gastos de personal entre el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y los gastos del programa y de apoyo al programa del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

34/ UNEP/GC/47.

35/ UNEP/GC/42.

Plan de mediano plazo

1. Aprueba el plan de mediano plazo propuesto por el Director Ejecutivo 36/, a reserva de los ajustes que sean necesarios como consecuencia de la decisión relativa al nivel de la reserva del programa del Fondo para 1976 y 1977;
2. Pide al Director Ejecutivo que, para la aplicación del plan de mediano plazo, examine con los gobiernos sus contribuciones voluntarias para los años 1977 a 1979;

VI

Aprobación del programa del Fondo en 1975 y 1976-1977

1. Autoriza la asignación de 21.700.000 dólares en 1975, de 27.800.000 dólares en 1976 y de 32.500.000 dólares en 1977 para las actividades del programa del Fondo;
2. Autoriza la asignación de 1 millón de dólares en 1976 y de 1 millón de dólares en 1977 para las actividades de la reserva del programa del Fondo;
3. Autoriza la asignación de 5.221.000 dólares (incluido un crédito de 50.000 dólares destinado al estudio arquitectónico y de ingeniería para la construcción de la sede permanente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en Nairobi) para los gastos del programa y los gastos de apoyo al programa en 1975, y pide al Director Ejecutivo que tome en consideración las observaciones formuladas al respecto en el curso de los debates del tercer período de sesiones del Consejo de Administración;
4. Autoriza un crédito de 12.103.000 dólares para los gastos del programa y de apoyo al programa para el bienio 1976-1977;

VII

Sede del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y construcción de locales provisionales

1. Toma nota del informe del Director Ejecutivo sobre el estudio de previabilidad acerca de los aspectos ambientales de la construcción de la sede permanente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en Nairobi y el financiamiento de un estudio arquitectónico y de ingeniería 37/ y aprueba la asignación adicional de 50.000 dólares para los gastos del programa y de apoyo al programa en 1975 para efectuar el estudio detallado arquitectónico y de ingeniería mencionado en dicho informe;

36/ UNEP/GC/41/Add.2, cuadro II "Distribución propuesta de los recursos, 1973-1979".

37/ UNEP/GC/46.

2. Aprueba en principio la construcción de los locales provisionales para el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en Nairobi de conformidad con la propuesta contenida en la nota del Director Ejecutivo acerca de la propuesta de construcción de locales provisionales para el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en Nairobi 38/;

3. Aprueba un anticipo en efectivo con cargo al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente por valor de 1.150.000 dólares para la ejecución del proyecto, recuperables en la forma indicada en la nota del Director Ejecutivo;

4. Aprueba también una suma adicional de 220.000 dólares para asistencia provisional con cargo al presupuesto propuesto para gastos del programa y de apoyo al programa durante el bienio 1976-1977;

5. Pide al Director Ejecutivo que presente un informe completo al Consejo de Administración en su cuarto período de sesiones sobre las medidas que haya tomado en aplicación de lo anterior y que facilite plenos detalles sobre los aspectos financieros de la construcción de los locales provisionales.

Sesiones 39a. y 40a.
30 de abril y 2 de mayo de 1975

43 (III) Segunda conferencia de las Naciones Unidas
sobre el medio humano

El Consejo de Administración,

Habiendo considerado la nota del Director Ejecutivo sobre la cuestión de convocar una segunda conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio humano 39/,

Recomienda que se programe para después de 1980 una segunda conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio humano y que la fecha y lugar de celebración sean considerados cuando el Consejo de Administración esté en situación de dirigir una recomendación a la Asamblea General teniendo en cuenta el examen que haga la Asamblea en su trigésimo primer período de sesiones de los arreglos institucionales para la cooperación internacional en materia del medio ambiente, de conformidad con su resolución 2997 (XXVII), de 15 de diciembre de 1972, y los resultados de las siguientes conferencias: el tercer período de sesiones de la Tercera Conferencia sobre el Derecho del Mar, el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (1976), Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (1976), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua (1977), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desertificación (1977) y otras.

38a. sesión
25 de abril de 1975

38/ UNEP/GC/54.

39/ UNEP/GC/43.

44 (III) Cooperación en el campo del medio ambiente en materia de recursos naturales compartidos por dos o más Estados

El Consejo de Administración,

Tomando nota con satisfacción del informe del Director Ejecutivo 40/ sobre la cooperación en el campo del medio ambiente en materia de recursos naturales compartidos por dos o más Estados,

Expresando también su satisfacción por la labor realizada por el Director Ejecutivo en el desempeño de las tareas que se le encomendaron para dar cumplimiento a la resolución 3129 (XXVIII) de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1973,

Tomando igualmente en consideración los artículos 3 y 30 de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, aprobada por la Asamblea General en su resolución 3281 (XXIX), de 12 de diciembre de 1974,

1. Toma nota con aprobación de las recomendaciones y propuestas que, para dar cumplimiento a la resolución 3129 (XXVIII) de la Asamblea General, se hacen en el informe del Director Ejecutivo 40/;
2. Pide al Director Ejecutivo que establezca un grupo de trabajo intergubernamental de expertos procedentes de Estados miembros del Consejo de Administración seleccionados sobre la base de una distribución geográfica equitativa, para que prepare, teniendo en cuenta las citadas recomendaciones y propuestas, así como otros elementos útiles que pueda tener a su disposición, un proyecto de principios de conducta que sirvan de orientación a los Estados en la conservación y la explotación armoniosa de los recursos naturales compartidos por dos o más Estados, y que presente un informe sobre los progresos realizados a este respecto a la consideración del Consejo de Administración en su próximo período de sesiones, para que pueda ser sometido a la Asamblea General de las Naciones Unidas;
3. Pide asimismo al Director Ejecutivo que transmita su informe a la Asamblea General, a los organismos especializados y otros órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, incluso a la Comisión de Derecho Internacional y a las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales que puedan estar interesadas en estas cuestiones y que invite a tales organismos especializados y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales a que colaboren con el Director Ejecutivo en esta cuestión;
4. Decide incluir la cuestión de la cooperación en el campo del medio ambiente en materia de recursos naturales compartidos por dos o más Estados en el programa provisional de su próximo período de sesiones.

38a. sesión
25 de abril de 1975

45 (III) Establecimiento de misiones permanentes ante el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

El Consejo de Administración,

1. Toma nota con satisfacción de la información proporcionada por el Director Ejecutivo en su declaración inicial 41/, acerca de la firma del Convenio sobre la sede entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio ambiente y el Gobierno de Kenya;
2. Expresa su agradecimiento al Gobierno de Kenya por su ayuda en el establecimiento de la sede del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en Nairobi;
3. Pide a los gobiernos que establezcan misiones permanentes ante el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, como se dispone en el artículo XIII del Convenio sobre la sede.

40a. sesión
2 de mayo de 1975

46 (III) Relaciones con las organizaciones no gubernamentales

El Consejo de Administración,

1. Toma nota de la nota del Director Ejecutivo sobre las relaciones con las organizaciones no gubernamentales 42/;
2. Pide al Director Ejecutivo que siga desarrollando relaciones de trabajo con las organizaciones no gubernamentales que se interesan en el campo del medio ambiente y que informe sobre este asunto al Consejo de Administración en su cuarto período de sesiones.

38a. sesión
25 de abril de 1975

Otras decisiones

Programa provisional, fecha y lugar del cuarto período de sesiones del Consejo de Administración

En su 40a. sesión, celebrada el 2 de mayo de 1975, el Consejo de Administración decidió que su cuarto período de sesiones se celebraría en Nairobi del 30 de marzo

41/ UNEP/GC/L.27.

42/ UNEP/GC/53.

al 14 de abril de 1976, y aprobó el siguiente programa provisional para ese período de sesiones:

1. Apertura del período de sesiones
2. Elección de la Mesa
3. Programa y organización de los trabajos del período de sesiones
4. Credenciales de los representantes
5.
 - a) Informe introductorio del Director Ejecutivo
 - b) Examen de la situación del medio ambiente
6. Informe de la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente
7. Cuestiones relativas al programa:
 - a) Examen de las actividades relativas al programa para el medio ambiente
 - b) Examen de la situación del programa
 - c) Examen de las actividades del programa del Fondo, 1976-1977
8. Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos: informe sobre la marcha de los trabajos
9. Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos: informe sobre la marcha de los trabajos
10. Aplicación de la resolución 3337 (XXIX) de la Asamblea General sobre cooperación internacional para combatir la desertificación: informe sobre la marcha de los trabajos
11. Gestión del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y cuestiones financieras:
 - a) Informe sobre la ejecución del programa del Fondo en 1975
 - b) Examen y aprobación del nivel general de actividades del programa del Fondo para 1976-1977
 - c) Cuestiones de procedimiento y reglamentarias
 - d) Cuentas comprobadas de 1974
 - e) Presupuesto revisado de gastos del programa y de apoyo al programa, 1976-1977
 - f) Examen del programa del Fondo para 1976-1977 y del plan de mediano plazo para 1976-1979

12. Informe sobre los progresos realizados en lo referente al proyecto de principios de conducta para la orientación de los Estados en la conservación y la explotación armoniosa de los recursos naturales compartidos por dos o más Estados
13. Examen de las disposiciones institucionales para la cooperación internacional en lo relativo al medio ambiente
14. Medio ambiente y desarrollo
15. Programa provisional, fecha y lugar del quinto período de sesiones del Consejo de Administración
16. Otros asuntos
17. Informe del Consejo de Administración a la Asamblea General
18. Clausura del período de sesiones

ANEXO II

Lista de documentos presentados al Consejo de Administración
en su tercer período de sesiones

<u>Signatura</u>	<u>Título</u>
UNEP/GC/24	Informe de la Reunión Intergubernamental sobre Vigilancia (11 a 20 de febrero de 1974)
UNEP/GC/27 y Corr.1	Programa y organización de los trabajos del período de sesiones
UNEP/GC/28	Informe introductorio del Director Ejecutivo
UNEP/GC/29	Informe al Consejo de Administración sobre la labor de la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente en sus períodos de sesiones tercero y cuarto
UNEP/GC/30	Examen de la situación ambiental y de las actividades relacionadas con el programa para el medio ambiente
UNEP/GC/31 y Corr.1 a 3	El programa propuesto
UNEP/GC/31/Add.1	Examen de las repercusiones de la producción y uso de energía sobre el medio ambiente y papel del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.
UNEP/GC/31/Add.2	El Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente
UNEP/GC/31/Add.3	Sistema Internacional de Consulta en materia de fuentes de información sobre el medio ambiente (SIC)
UNEP/GC/32 y Corr.1 a 3	Actividades propuestas para el programa del Fondo (Revisadas para 1975 y propuestas para 1976-1977)
UNEP/GC/33	Determinación de elementos ambientales para su inclusión en los criterios de examen y evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNEP/GC/34 y Corr.1	Papel del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en el logro de los objetivos científicos y tecnológicos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Plan de Acción Mundial para la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo

SignaturaTítulo

UNEP/GC/35 y Corr.1	Informe sobre la marcha de los trabajos de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, presentado al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UNEP/GC/36	Plan y programa de operaciones para la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos
UNEP/GC/37	Normas generales para la ejecución de proyectos
UNEP/GC/38	Enmienda de las normas generales aplicables a las operaciones del Fondo del PNUMA y al reglamento financiero del Fondo
UNEP/GC/39	Examen del nivel de la reserva del programa del Fondo
UNEP/GC/40 y Corr.2 y 3	Informe sobre la ejecución del programa del Fondo en 1974
UNEP/GC/41 y Add.1 y 2	Revisión del programa del Fondo para 1975, examen y aprobación del plan de mediano plazo (1976-1979) y aprobación del programa del Fondo para 1976-1977
UNEP/GC/42	Establecimiento de criterios para la distribución de los gastos del PNUMA entre el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y la forma de presentación del presupuesto del Fondo
UNEP/GC/43	Cuestión de la convocación de una segunda conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio humano
UNEP/GC/44 y Corr.1 y 2 (inglés y español solamente) y Add.1	Cooperación en el campo del medio ambiente en materia de recursos naturales compartidos por dos o más Estados
UNEP/GC/45	Examen del nivel de la reserva financiera
UNEP/GC/46	Informe sobre el estudio de previabilidad sobre los aspectos ambientales de la construcción de la sede permanente del PNUMA en Nairobi y el financiamiento de un estudio arquitectónico y de ingeniería
UNEP/GC/47	Fondo Rotatorio (Información)
UNEP/GC/48	Informe de las actividades de la reserva del programa del Fondo, 1974

SignaturaTítulo

UNEP/GC/49	Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente: presupuesto revisado de gastos del programa y gastos de apoyo al programa
UNEP/GC/50 y Corr.1	Proyecto de presupuesto de los gastos del programa y de apoyo al programa, 1976-1977
UNEP/GC/51 y Add.1	Resoluciones del vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General que tienen importancia para las actividades del PNUMA
UNEP/GC/51/Add.2 y Corr.1	Cumplimiento de la resolución 3337 (XXIX) de la Asamblea General sobre cooperación internacional para combatir la desertificación
UNEP/GC/52	Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente: informe financiero y estados de cuentas e informe de la Junta de Auditores
UNEP/GC/53	Relaciones con las organizaciones no gubernamentales
UNEP/GC/54	Cálculos presupuestarios revisados de gastos del programa y de apoyo al programa del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para 1974-1975 y proyecto de presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa para 1976-1977: propuesta de construcción de locales provisionales para el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en Nairobi
UNEP/GC/L.26	Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre los cálculos presupuestarios revisados de gastos del programa y de apoyo al programa del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para 1974-1975 y sobre el proyecto de presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa para 1976-1977
UNEP/GC/L.27	Declaración introductoria del Director Ejecutivo
UNEP/GC/L.28	Cálculos presupuestarios revisados de gastos del programa y de apoyo al programa del Fondo del PNUMA para 1974-1975 y proyecto de presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa para 1976-1977
UNEP/GC/L.29 y Add.1 y Corr.1 y Add.2 y 3	Proyecto de informe del Consejo de Administración sobre la labor de su tercer período de sesiones
UNEP/GC/L.30	Actividades de las organizaciones en la esfera del derecho internacional del medio ambiente

Signatura

Título

UNEP/GC/L.31 y Add.1 a 6

Proyecto de informe del Comité I del período de sesiones

UNEP/GC/L.32 y Add.1 y 2

Proyecto de informe del Comité II del período de sesiones

UNEP/GC/L.33

Credenciales de los representantes: informe de la Mesa.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم - استلم منها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
